|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | WIPO-S | **S** |
| CDIP/19/2 | | |
| ORIGINAL: INGLÉS | | |
| fecha: 22 DE FEBRERO DE 2017 | | |

**Comité de Desarrollo y Propiedad Intelectual (CDIP)**

**Decimonovena sesión**

**Ginebra, 15 a 19 de mayo de 2017**

Informe del Director General sobre la aplicación de la Agenda para el Desarrollo

*preparado por la Secretaría*

En el presente documento figura el informe del Director General sobre la aplicación de la Agenda para el Desarrollo (A.D.) en 2016.

La finalidad de este octavo informe anual presentado por el Director General es ofrecer un panorama general acerca de las actividades llevadas a cabo por la OMPI para aplicar e integrar la Agenda para el Desarrollo en toda la Organización.

El informe tiene la misma estructura utilizada en los informes anteriores. Se compone de dos partes y contiene tres anexos:

1. En la parte I se exponen los elementos más destacados de la aplicación de la A.D. y de su integración en:

i) el programa normal de actividades de la OMPI; y

ii) la labor de otros órganos de la OMPI.

1. En la parte II se hace hincapié en los principales avances en la ejecución de los proyectos de la A.D.
2. En los siguientes anexos se presenta un panorama general de:

i) la situación de la aplicación de las 45 recomendaciones de la A.D.;

ii) los proyectos de la A.D. en curso de aplicación en 2016;[[1]](#footnote-2) y

iii) los proyectos concluidos y evaluados de la A.D. y algunas de las principales recomendaciones formuladas por los evaluadores externos.

**PARTE I: APLICACIÓN E INTEGRACIÓN DE LA AGENDA PARA EL DESARROLLO**

**APLICACIÓN E INTEGRACIÓN DE LA AGENDA PARA EL DESARROLLO EN LAS ACTIVIDADES PROGRAMÁTICAS DE LA OMPI**

Como queda reflejado en el presupuesto por programas del bienio 2016/2017, el desarrollo continúa siendo una prioridad para la Organización y las recomendaciones de la A.D. orientan las actividades de desarrollo realizadas por la OMPI. Con esta finalidad, los vínculos existentes entre los programas y las recomendaciones de la A.D. se reflejan de forma detallada en la descripción de cada programa en el presupuesto por programas. Prosiguió la integración de los proyectos de la A.D. iniciada en años anteriores, tanto el contenido esencial como la disponibilidad de recursos. En total, se han integrado 18 proyectos.

En el plano institucional, la presentación de informes sobre la aplicación de la A.D. siguió la metodología utilizada en 2015, cuando, por primera vez, la evaluación de la aplicación de la A.D. se integró en la reseña de los avances logrados del Informe sobre el rendimiento de los programas, en lugar del enfoque anterior de abordarla en otra sección. Esta metodología continuará rigiendo el proceso de presentación de informes en el futuro.

La definición revisada de “gastos destinados a desarrollo”, que fue aprobada por las Asambleas de la OMPI en 2015, constituyó la base para calcular los gastos destinados a desarrollo. En el presupuesto por programas del bienio 2018/2019 se utilizará esa definición aprobada.

Las recomendaciones y los principios pertinentes de la A.D., en especial las recomendaciones contenidas en la categoría A, siguieron orientando las actividades de asistencia técnica y fortalecimiento de capacidades. Ello ha contribuido a reforzar la cooperación técnica y a mejorar la ejecución de las actividades orientadas al desarrollo en los países en desarrollo y los países menos adelantados (PMA). Se ha seguido haciendo hincapié en capacitar plenamente a esos países en el uso del sistema de propiedad intelectual (P.I.) como un factor coadyuvante al logro de sus objetivos de desarrollo y al fomento de su participación en la economía del conocimiento y la innovación a nivel mundial.

La OMPI sigue centrando la atención en prestar asistencia técnica a los Estados miembros para la elaboración y aplicación de políticas y estrategias nacionales de P.I. e innovación con miras a lograr efectos equilibrados y orientados a la obtención de resultados a escala nacional. El marco más oportuno para propiciar actividades concretas y coherentes con objetivos claros y bien definidos y una estrategia de aplicación estructurada, en función del grado de desarrollo de los países receptores y sus objetivos de desarrollo y prioridades estratégicas nacionales sigue siendo, antes que la realización de actividades aisladas, la elaboración de estrategias nacionales de P.I. e innovación recurriendo a las directrices de la OMPI. El enfoque adoptado para llevar a la práctica las estrategias nacionales de P.I. se ha basado en proyectos y se ha centrado en las necesidades y prioridades. Además, en el marco del programa 9, que constituye la principal interfaz de los países beneficiarios con los diversos programas de la OMPI, se ha seguido coordinando la prestación de asistencia para la utilización más eficaz de los activos de P.I., tanto en el seno de la Organización como con los países receptores, mediante una amplia diversidad de actividades que abarcan la sensibilización, el asesoramiento en materia legislativa, el desarrollo de los recursos humanos y la infraestructura, la gestión eficaz de los activos de P.I. por las pymes, el desarrollo de la imagen de marca de productos tomando como base su origen, la utilización de la información contenida en las patentes, la promoción de la innovación y la transferencia de tecnología, además del fortalecimiento del respeto por la P.I. y el fomento del intercambio de información y la transferencia de conocimientos, entre otras cosas. Se han ideado y puesto en marcha también iniciativas, proyectos y actividades encaminados a reforzar la cooperación regional y subregional y mejorar el intercambio de mejores prácticas y experiencias positivas.

La Academia de la OMPI continúa siendo la entidad que centraliza las actividades de capacitación y fortalecimiento de capacidades, en particular, para los países en desarrollo, los PMA y los países en transición. Siguió realizando las actividades habituales de educación y formación, y dispuso más medidas para atender, teniendo en cuenta los recursos disponibles, las solicitudes en materia de educación y formación tomando en consideración el enfoque orientado al desarrollo y el equilibrio geográfico. La Academia impartió formación a unos 50.000 participantes, y reforzó su cooperación con varios países en desarrollo gracias al respaldo y la valiosa colaboración de sus asociados y a los generosos aportes de los Estados miembros. Siguió manteniendo la peculiaridad de brindar formación especializada entre pares en colaboración y alianza con los Estados miembros para beneficiar a otros Estados miembros. En 2016, una cantidad cada vez mayor de países en desarrollo se convirtieron en asociados activos proporcionando sus conocimientos y aptitudes a otros países en desarrollo y PMA, en función de las necesidades y requisitos de éstos en materia de capacitación.

En 2015 la Academia llevó a cabo una encuesta sobre las necesidades y prioridades en materia de formación de los Estados miembros y demás sectores interesados en el ámbito de la formación profesional. La encuesta puso de manifiesto que varios Estados miembros consideraban a la OMPI como la única proveedora de formación profesional y fortalecimiento de la capacidad en el ámbito de la P.I. A raíz de ello, en 2016 se comenzó a redefinir los beneficiarios previstos y las prioridades en materia de formación.

Tras ampliar la variedad y mejorar los contenidos, la Academia organizó más de 20 cursos de enseñanza a distancia, ofreciendo versiones especializadas y adaptadas de los cursos de enseñanza a distancia, por ejemplo, y en particular, la versión accesible del curso general sobre propiedad intelectual (DL-101) para las personas ciegas, con discapacidad visual u otras dificultades para acceder al texto impreso. Se prevé que este curso especial tenga un impacto positivo directo en los usuarios de la P.I. entre los 285 millones de personas con discapacidad visual de todo el mundo, el 90% de las cuales reside en países en desarrollo.

Fijándose como objetivo fomentar el acceso a la enseñanza superior en materia de P.I., la Academia siguió apoyando la educación de posgrado en P.I. a través de programas de maestría conjuntos. En 2016 se establecieron dos nuevos programas de maestría conjuntos: con la Universidad de Tongji de Shanghai (China) y con la Universidad de Ankara (Turquía). Se prestaron además otras formas de asistencia a universidades, por ejemplo, la elaboración de planes de estudio y la organización de la participación de conferenciantes internacionales.

De conformidad con los mecanismos de coordinación y las modalidades de supervisión, evaluación y presentación de informes, la Secretaría siguió proporcionando a las Naciones Unidas un informe anual sobre la aplicación de la Agenda para el Desarrollo por la OMPI. Ese informe comprendía el informe presentado por el Director General al CDIP sobre la aplicación de la Agenda para el Desarrollo y el informe sobre el rendimiento de los programas de la Organización, en los que se destacan los logros principales alcanzados en la aplicación e integración de la A.D.

La OMPI siguió participando activamente en la labor del sistema de las Naciones Unidas (ONU) y otras organizaciones intergubernamentales a lo largo de 2016, de conformidad con las recomendaciones 24, 30, 31 y 40 de la A.D., mediante su participación en procesos e iniciativas relacionados con el desarrollo. La Secretaría continuó cooperando con las organizaciones de las Naciones Unidas cuya labor está vinculada con el mandato de la OMPI y siguió supervisando y contribuyendo a diversos procesos, en particular, la Agenda para el Desarrollo 2030 y la Agenda de Acción de Addis Abeba (AAAA), el Mecanismo de Facilitación de la Tecnología y la aplicación de la Trayectoria de SAMOA (que surgió de la Tercera Conferencia Internacional sobre los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo), la 22ª sesión de la Conferencia de las Partes (COP) en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), el Comité Ejecutivo de Tecnología de la CMNUCC y la Junta Consultiva del Centro y Red de Tecnología del Clima, el Foro de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (Foro de la CMSI), y el Foro anual para la Gobernanza de Internet.

A continuación se enumeran ejemplos destacados de cooperación de la OMPI en el sistema de la ONU y con otras organizaciones intergubernamentales durante ese periodo:

1. La OMPI participó activamente en las discusiones técnicas y los procesos interinstitucionales de la ONU relacionados con la aplicación de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). La Secretaría también participó con diligencia en varios procesos de trabajo del Equipo de tareas interinstitucional sobre la ciencia, la tecnología y la innovación en favor de los ODS, establecido como parte del Mecanismo de Facilitación de la Tecnología por los Estados miembros en 2015. Una parte esencial de esa labor fue la contribución de la OMPI a la organización por el sistema de la ONU del primer Foro anual de múltiples partes interesadas sobre la ciencia, la tecnología y la innovación en pro de los ODS, celebrado en la Sede de la ONU en Nueva York en junio de 2016, y la participación en el proceso de examen de la labor del sistema de la ONU en materia de ciencia, tecnología e innovación para preparar la plataforma en línea que le encomendó el Mecanismo de Facilitación de la Tecnología (recomendaciones 30 y 31 de la A.D.).
2. La colaboración con las principales organizaciones intergubernamentales asociadas sigue siendo un aspecto importante de la labor de la OMPI encaminada a integrar la Agenda para el Desarrollo en sus actividades. Cabe destacar en particular las actividades constantes realizadas en colaboración con la Organización Mundial del Comercio (OMC) y la Organización Mundial de la Salud (OMS). La Secretaría participó en una serie de talleres nacionales, regionales e internacionales organizados por la OMC (por ejemplo, el taller anual de la OMC sobre comercio y salud pública, celebrado en Ginebra), y apoyó además la labor de cooperación trilateral de la OMPI, la OMC y la OMS sobre cuestiones relacionadas con la salud pública, la innovación, el comercio y la P.I. (recomendaciones 14 y 40 de la A.D.). La OMPI también colaboró en la organización de una actividad en Nueva York el 7 de junio de 2016 sobre el papel que desempeñan la innovación y la tecnología en el desarrollo sostenible, en colaboración con la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI) y con el patrocinio conjunto de las Misiones Permanentes de Kenya y de Finlandia ante las Naciones Unidas en Nueva York. La OMPI participó asimismo con la UNESCO en la presentación de un programa de creatividad digital para conmemorar el Día Mundial de la P.I., que tuvo lugar en Nueva York el 26 de abril de 2016. La labor de la OMPI en el Equipo de tareas institucional sobre la ciencia, la tecnología y la innovación antes mencionado abarcó además la estrecha colaboración con 31 organismos de las Naciones Unidas y el Banco Mundial (recomendación 30 de la A.D.).
3. La Secretaría de la OMPI estuvo también estrechamente involucrada en el apoyo a la CMNUCC en la aplicación de su mecanismo tecnológico (es decir, el Comité Ejecutivo de Tecnología (TEC) y el Centro y Red de Tecnología del Clima (CTCN). La Secretaría participó en reuniones del TEC y el CTCN y asistió también como observador a la vigesimosegunda sesión de la Conferencia de las Partes (COP), celebrada en Marrakech (Marruecos) (noviembre de 2016) (recomendación 40 de la A.D.).
4. En cuanto a las actividades de la OMPI encaminadas a colmar la brecha digital, la Secretaría siguió informando acerca de su contribución en la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI). La Secretaría participó activamente en el Foro de la CMSI de 2016. El Director General envió un mensaje en vídeo al Foro y la Secretaría organizó una reunión sobre “Licencias de programas informáticos: Navegar por un mar de opciones”. Además del Foro de la CMSI, la Secretaría participó de forma activa en el Foro para la Gobernanza de Internet de 2016, y contribuyó a aumentar la sensibilización respecto de la importante función que desempeña la P.I. en este ámbito. La Secretaría asistió a la sesión de apertura y organizó talleres sobre los siguientes temas: derecho de autor y discapacidad, y contenido local para un crecimiento sostenible (recomendación 24 de la A.D.).
5. La OMPI volvió a participar activamente en la Semana Mundial del Espíritu Empresarial (GEW 2016 – 14 a 18 de noviembre de 2015) , una iniciativa internacional que promueve el espíritu empresarial y la innovación entre los jóvenes mediante actividades locales, nacionales e internacionales. En colaboración con la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra (ONUG), el *Département du Développement Économique du Canton de Genève*,la *Université de Genève* y la *Fédération des Entreprises Romandes* (FER), la Secretaría participó en la organización de una semana de actividades y sesiones de formación en Ginebra en el marco de la Semana Mundial del Espíritu Empresarial de 2016. La atención se centró principalmente en el fomento de la innovación y el empresariado social. Entre otras actividades, la OMPI organizó tres sesiones de fortalecimiento de capacidades.
6. Desde su Sede en Nueva York, la ONU ha centrado su atención en 2016 en el apoyo dado por el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo a los Estados miembros para su aplicación de los ODS, y la Secretaría participó en varios foros interinstitucionales como parte de sus actividades. Por ejemplo, la OMPI asistió al Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible, organizado bajo los auspicios del ECOSOC, y participó activamente en el Grupo Consultivo Interinstitucional sobre los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (PEID) y mantuvo su contribución al Foro de Asociaciones de los PEID. Además, la Secretaría de la OMPI participó activamente en las discusiones técnicas del Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre los ODS, que se encarga de elaborar un marco de indicadores que proporcionen un enfoque con base empírica para supervisar y examinar la aplicación de los ODS. En el marco de esta labor, la Secretaría continuó aportando información objetiva relacionada con el sistema de P.I. para contribuir a impulsar un debate más fundamentado en esos procesos (recomendación 40 de la A.D.).

En el contexto de las deliberaciones sobre los ODS, el CDIP examinó el esquema de actividades de la OMPI relacionadas con los ODS[[2]](#footnote-3) y destacó las actividades llevadas a cabo por la Organización en el periodo que va de octubre de  2014 a septiembre de 2015, clasificadas como pertinentes directa e indirectamente para la labor de la Organización.[[3]](#footnote-4) Como actividad complementaria se decidió que los Estados miembros interesados presentaran información a la Secretaría en lo que respecta a los ODS que consideren de interés para la labor de la OMPI.[[4]](#footnote-5) La Secretaría recibió cuatro propuestas de China, el Brasil, Uganda y el Grupo de Países de América Latina y del Caribe (GRULAC). En la decimoctava sesión del CDIP se debatieron estas propuestas. Como consecuencia, el Comité decidió que la Secretaría presentara en su primera reunión del año un informe anual con información sobre la contribución de la OMPI a la aplicación de los ODS y sus metas conexas relativas a: a) las actividades e iniciativas emprendidas individualmente por la Organización; b) las actividades realizadas por la Organización como parte del sistema de la ONU; y c) la asistencia prestada por la OMPI a los Estados miembros que la solicitaron. El Comité seguirá examinando la forma de abordar ese asunto en sus futuras sesiones, incluida la petición de crear un punto permanente al respecto en el orden del día.

El Consorcio de Libros Accesibles (ABC) proporcionó formación y asistencia técnica a organizaciones no gubernamentales (ONG) y a editoriales del sector público y privado de países en desarrollo y PMA en relación con los más modernos procedimientos de producción de libros accesibles. Aportó además fondos a sus asociados para elaborar material didáctico en los idiomas de sus países. Asimismo, el ABC acogió y administró el Servicio de Libros del ABC, que es una base de datos mundial de títulos de libros en formato accesible para las personas ciegas, que las bibliotecas utilizan con objeto de complementar sus colecciones. Gracias a las 25 bibliotecas participantes, el Servicio de Libros del ABC ha proporcionado hasta la fecha libros en formato accesible a más de 100.000 personas con dificultad para acceder al texto impreso. Ese Servicio contiene en la actualidad 353.000 títulos accesibles en más de 76 idiomas.

A finales de  2016, WIPO Re:Search contaba con 107 miembros entre los cuales una proporción cada vez mayor está constituida por instituciones académicas y de investigación pública de países en desarrollo, en particular de África. WIPO Re:Search, mediante su Centro de Vínculos de Cooperación, BIO Ventures for Global Health (BVGH), ha facilitado 107 colaboraciones entre sus miembros. Gracias al éxito constante de WIPO Re:Search, y a la actual cooperación trilateral con la OMS y la OMC en relación con cuestiones de P.I., salud y comercio, la OMPI contribuyó a promover la investigación de las enfermedades tropicales desatendidas, el paludismo y la tuberculosis, y apoyó el debate en materia de políticas en el ámbito de la salud mundial con miras a lograr una mayor coherencia normativa (recomendaciones 2, 25, 26 y 40 de la A.D.).

A finales de 2016, la plataforma WIPO GREEN cuenta con 74 asociados y ha facilitado más de 100 contactos. En la base de datos WIPO GREEN figuran actualmente más de 2.400 tecnologías verdes y necesidades tecnológicas. La plataforma tiene más de 5.000 miembros de la red, incluidos usuarios y suscriptores. En el acto de establecimiento de contactos, organizado por la plataforma, en relación con el agua y la agricultura en África oriental reunió con éxito a proveedores de tecnología verde y a personas interesadas en ella, y su resultado fue la firma de nueve cartas de intenciones y un memorándum de entendimiento. Se ha preparado una lista de control para la concesión de licencias tras efectuar consultas intensivas con las partes interesadas, que sirve para determinar las cuestiones oportunas en lo que concierne a las negociaciones de la concesión de licencias. WIPO GREEN ha logrado importantes avances como plataforma de transferencia de tecnología verde mediante la expansión de su red, la actualización constante de su base de datos y el fomento de los contactos (recomendaciones 2, 25 y 40 de la A.D.).

El Programa de Asistencia a Inventores (PAI), creado conjuntamente por la OMPI y el Foro Económico Mundial, se puso en marcha oficialmente en una ceremonia que tuvo lugar en Ginebra el 17 de octubre de 2016. El objetivo del PAI es reunir a inventores de escasos recursos y pequeñas empresas en los países en desarrollo con abogados especializados en patentes que pesetan servicios sin cobrar honorarios. Este programa innovador ha sido acogido con satisfacción por los Estados miembros. Ya está en pleno funcionamiento en tres países, y se han recibido cuatro nuevas solicitudes de ampliación del programa a igual número de países. El PAI ha obtenido también el respaldo entusiasta de abogados y agentes especializados en patentes: más de 50 profesionales se han inscrito hasta la fecha en los países beneficiarios, y se han iniciado consultas con asociaciones de abogados y agentes especializados en patentes regionales e internacionales para lograr más apoyo en otras jurisdicciones clave. En lo que respecta a los inventores, hasta la fecha más de 70 han asistido al curso en línea, y aproximadamente 20 ya han recibido asistencia para presentar sus propias solicitudes de patentes. Puede obtener más información en: <http://www.wipo.int/iap/es/>.

Como parte de la labor del Economista Principal, se ha puesto particular empeño en promover la participación de las oficinas de P.I. de países en desarrollo en la red mundial de economistas de oficinas de P.I., que coordina la OMPI, mediante, entre otras cosas, una reunión prevista a tal efecto de los departamentos de investigación económica de las oficinas de P.I. de América Latina, que tuvo lugar en México en octubre de 2016.

Las páginas web de la División de Economía y Estadística de la OMPI continúan siendo un recurso valioso para apoyar la elaboración de políticas bien fundamentadas en los países en desarrollo. Esas páginas web se han actualizado con nuevos documentos de investigación y estadísticas que abarcan un mayor número de países.

Se celebraron varios seminarios y talleres sobre gestión de la P.I. en relación con las pequeñas y medianas empresas (pymes) en 11 países, siendo la mayoría países en desarrollo y PMA. Estas actividades beneficiaron a más de 717 representantes de pymes y de instituciones de apoyo a las pymes de 19 países. Las oficinas de P.I. o las cámaras de comercio de los Estados miembros interesados participaron estrechamente en la etapa de planificación y asumieron el liderazgo haciendo contribuciones sustanciales durante la elaboración y aplicación de los programas, incluida la selección de oradores y temas. Las actividades relacionadas con las pymes se centraron en ayudarlas a mejorar la competitividad y el rendimiento empresarial mediante la gestión eficaz de los activos de P.I. Se siguió prestando asistencia mediante el enfoque basado en proyectos y las actividades específicas de cada sector, que destacó la importancia de que las medidas de la OMPI y las de los Estados miembros sean complementarias. La traducción a varios idiomas de distintas publicaciones relacionadas con las pymes y del instrumento multimedios IP Panorama ayudó a fomentar la sensibilización sobre la cuestión y a elaborar materiales de fortalecimiento de capacidades. Asimismo, ese material fue utilizado por las pymes, las instituciones que las apoyan y los organismos académicos para impartir cursos de formación y educación sobre gestión de la P.I. Se concluyó el proyecto IP Panorama móvil que contribuye a mejorar las competencias en materia de gestión de la P.I. de pymes de todo el mundo. En el sitio web de la OMPI se siguieron publicando programas provisionales y ofreciendo publicaciones específicas, encuestas y estudios, así como el instrumento multimedios IP Panorama, traducidos a varios idiomas. Los programas y las actividades de la OMPI relacionados con las pymes contribuyeron a fortalecer la capacidad nacional/regional de protección de las creaciones, innovaciones e invenciones nacionales (recomendaciones 1, 4, 10 y 11 de la A.D.).

Con el fin de cultivar el respeto por la P.I., la Organización abordó la observancia en el marco de los intereses generales de la sociedad y, en particular, las tareas orientadas a promover el desarrollo. La OMPI proporcionó, a petición de los Estados miembros, asesoramiento legislativo acerca de la compatibilidad de la legislación nacional en vigor o en proyecto con las obligaciones en materia de observancia contraídas en virtud de la parte III del Acuerdo sobre los ADPIC, teniendo debidamente en cuenta los equilibrios y las flexibilidades incorporadas en dicho Acuerdo.

Además, se organizaron varias actividades de sensibilización y fortalecimiento de capacidades para abordar temas relacionados con el fomento del respeto por la P.I.[[5]](#footnote-6) Se encomendó asimismo material de formación destinado a los organismos encargados de hacer cumplir la ley y a los fiscales, para que sirvan de herramienta de referencia en actividades de fortalecimiento de capacidades específicas. Varias autoridades nacionales están adaptando este material para satisfacer sus necesidades locales. Se prestó asistencia a los Estados miembros que lo solicitaron para elaborar estrategias nacionales encaminadas a fomentar el respeto por la P.I. centrándose, en particular, en la sensibilización sobre la P.I. por parte de grupos interesados cuidadosamente seleccionados. En 2016 se creó un recurso didáctico en línea dedicado a fomentar la sensibilización sobre el derecho de autor entre los jóvenes con edades que van de los 10 a los 15 años.[[6]](#footnote-7) Se elaboró también un conjunto de herramientas de estudio destinadas a las oficinas de P.I. con objeto de realizar un esbozo del comportamiento del consumidor en relación con los productos falsificados y pirateados y evaluar la eficacia de las campañas de sensibilización.

La Organización mantuvo estrechas relaciones con otras organizaciones internacionales y el sector privado con el objetivo de velar por la cohesión política y lograr una incidencia máxima mediante recursos compartidos. Esta colaboración incorpora la visión de la OMPI de aplicar un enfoque orientado al desarrollo para fomentar el respeto por la P.I. en la labor de sus asociados. En el sitio web de la OMPI se publica información sobre las actividades dirigidas por la Organización relacionadas con el fortalecimiento del respeto por la P.I.

La OMPI organizó, en colaboración con el Gobierno municipal de Shanghai y con el apoyo de la Oficina Estatal de Propiedad Intelectual de China (SIPO), la *Conferencia internacional sobre el fomento del respeto de la propiedad intelectual: estimular la innovación y la creatividad*, celebrada en Shanghai (China), los días 17 y 18 de noviembre de 2016. La Conferencia constituyó un foro de alto nivel para el diálogo sobre el respeto de la P.I. por parte de los encargados de formular políticas a escala internacional, y para propiciar entre los participantes el intercambio de experiencias sobre la P.I. que fomenta la innovación e impulsa el desarrollo y el crecimiento, y reafirmar el empeño en promover el respeto por la P.I., mediante el intercambio de información en lo que atañe a aumentar la sensibilización del público y fortalecer los conocimientos acerca de las cuestiones que surgen en las resoluciones judiciales y en la jurisprudencia en materia de P.I. En la Conferencia se abordaron las siguientes cuestiones: Estrategias nacionales de P.I.: cómo capacitar a los países para que utilicen el sistema de P.I. en aras de la consecución de sus objetivos de desarrollo nacionales; Comercialización y utilización de la P.I.; Cooperación internacional para fomentar el respeto por la P.I: actores y temas clave; Experiencias nacionales en lo que respecta a mecanismos de observancia de la P.I. eficaces e innovadores; Controversias de P.I.: cómo resolverlas de manera eficaz y equilibrada; y Resoluciones judiciales y jurisprudencia en materia de P.I.: nuevas cuestiones que se están planteando en estos ámbitos.

La asistencia en materia legislativa que presta la OMPI a los Estados miembros ha aumentado por varias razones, a saber, la adhesión de los países a los tratados multilaterales de la OMPI o a la OMC, el interés en que la legislación sea compatible con las políticas nacionales y regionales, la revisión de las leyes de patentes para incorporar nuevos elementos o tendencias/prácticas recientes, la participación en procesos de integración económica regionales, y los acuerdos de comercio preferenciales. De conformidad con las recomendaciones de la A.D., se brindó asesoramiento legislativo a los Estados miembros que lo solicitaron. Se ha tenido extremo cuidado para que el asesoramiento siga orientado a promover el desarrollo, sea equilibrado, neutral y se adapte a las situaciones específicas de los Estados miembros (recomendación 13 de la A.D.), teniendo en cuenta las flexibilidades pertinentes correspondientes a los países con distintos niveles de desarrollo (recomendaciones 14 y 17 de la A.D.).

La OMPI abordó la cuestión de las flexibilidades en el sistema de P.I. de conformidad con la recomendación 14 de la A.D. En su decimoséptima y decimoctava sesiones, el Comité estudió y debatió eventuales opciones para la actualización periódica de la base de datos sobre flexibilidades[[7]](#footnote-8) establecida por el CDIP.[[8]](#footnote-9) Se decidió establecer un mecanismo específico. Este mecanismo tendrá por objeto actualizar la base de datos de forma periódica. Con tal finalidad, los Estados miembros facilitarán a la Secretaría información actualizada sobre sus disposiciones nacionales relativas a las flexibilidades contenidas inicialmente en la base de datos. Dicha información actualizada se incluirá en un nuevo campo llamado “Información actualizada de los Estados miembros”. En el marco del mecanismo se intentará velar por la exactitud de la información a la que acceden los usuarios. La Secretaría estudia medidas para garantizar una difusión más eficaz de la información contenida en la base de datos y transferirla a una nueva plataforma en la que se incorporarán nuevos mecanismos de búsqueda. Se informará al Comité acerca de estas medidas en una sesión ulterior.

En el marco de las deliberaciones en torno al Informe de evaluación del proyecto sobre Propiedad intelectual y transferencia de tecnología: desafíos comunes y búsqueda de soluciones,[[9]](#footnote-10) el Comité examinó un esquema de las actividades en curso de la OMPI relativas a la transferencia de tecnología.[[10]](#footnote-11) La Secretaría aportó información sobre los servicios relacionados con la transferencia de tecnología existentes y las actividades de la OMPI en lo que concierne a la colaboración y el intercambio de información con otras organizaciones internacionales y regionales pertinentes que pueden proporcionar servicios de transferencia de conocimientos más allá del mandato de la OMPI. Como actividad de seguimiento se decidió que los Estados miembros deberían presentar propuestas relacionadas con la transferencia de tecnología que serán objeto de debate en la decimoctava sesión del Comité, separando las cuestiones generales de política de las propuestas específicas destinadas a la eventual adopción de medidas. La Secretaría recibió una propuesta conjunta de las delegaciones de los Estados Unidos, Australia y el Canadá sobre cuestiones generales de política y la manera de proceder, y una propuesta de la delegación de Sudáfrica relativa al proyecto sobre la gestión de la P.I. y la transferencia de tecnología: fomentar el uso eficaz de la P.I. en los países en desarrollo. En consecuencia, el Comité apoyó en principio la propuesta de Sudáfrica y la estudiará en la sesión en curso sobre la base de un documento revisado. Acordó además proseguir con los puntos 1, 2, 3, 4 y 6 de la propuesta conjunta, y seguir examinando el punto 5 de esa propuesta.

De acuerdo con las recomendaciones 1, 10, 11, 13 y 14 de la A.D., la Secretaría siguió prestando asistencia a quienes lo solicitan para elaborar y aplicar políticas y legislación, a escala nacional y regional, en materia de P.I. y recursos genéticos (RR.GG.), conocimientos tradicionales (CC.TT.) y expresiones culturales tradicionales (ECT). La Secretaría organizó un taller práctico de múltiples interesados con objeto de fortalecer la capacidad y fomentar la sensibilización entre los representantes de los pueblos indígenas y las comunidades locales, así como de los órganos gubernamentales principales, y reforzar el diálogo y los procesos normativos nacionales en torno a la interconexión de la P.I. y los RR.GG., los CC.TT. y las ECT (recomendaciones 3 y 42 de la A.D.).

De conformidad con la recomendación 42 de la A.D., la OMPI siguió identificando y promoviendo oportunidades para mejorar la participación de la sociedad civil en sus actividades. La labor de la Organización contó con una gran participación de una amplia diversidad de ONG nacionales e internacionales acreditadas como observador en sus reuniones oficiales, y con sus aportaciones a los programas y las actividades de la OMPI. Se mantuvo la estrecha colaboración con partes interesadas no gubernamentales mediante actividades que contribuyeron a la promoción de la P.I. como herramienta para el crecimiento económico y el desarrollo en todo el mundo. La OMPI seguirá favoreciendo iniciativas que impulsen y faciliten una participación activa y útil de la sociedad civil en sus actividades.

La Oficina de Ética Profesional siguió velando por que el personal de la OMPI en todos los niveles comprenda las obligaciones éticas inherentes a su condición de funcionarios internacionales y miembros del personal de la OMPI. A este respecto, la Oficina de Ética Profesional continuó centrándose en elaborar normas, sensibilizar sobre la conducta ética y brindar asesoramiento y orientación confidencial al personal de la OMPI en situaciones que planteen dilemas éticos.

Un equipo designado de expertos externos independientes realizó el examen independiente de la aplicación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo. El evaluador jefe expuso la metodología del examen, sus constataciones, conclusiones y recomendaciones en la decimoctava sesión del Comité.[[11]](#footnote-12) Este tomó nota del contenido del informe y reconoció que las recomendaciones allí contenidas se dirigían a distintos actores que intervienen en la aplicación de la A.D., a saber, los Estados miembros, el Comité y la Secretaría. Esta última ha respondido a las recomendaciones que iban dirigidas a ella en la sesión en curso.

Los días 7 y 8 de abril de 2016 se celebró la Conferencia Internacional sobre P.I. y Desarrollo. Reunió a 400 participantes, entre ellos, delegados de más de 75 Estados miembros, y su difusión por Internet recibió 600 visitas. S.E. el Sr. Rob Davies, Ministro de Industria y Comercio de Sudáfrica pronunció la alocución principal, y aportó una perspectiva general de cómo el sistema de derechos de P.I. puede ayudar más eficazmente a los países en desarrollo en la consecución de sus objetivos de desarrollo. La Conferencia contó además con los conocimientos especializados de 21 ponentes altamente calificados procedentes de distintos sectores, y con la participación de varias partes interesadas, como representantes gubernamentales, miembros de la sociedad civil, titulares de derechos de P.I., asociaciones profesionales, OIG y ONG. En la elección de los oradores se prestó también debida atención a los principios de equilibrio geográfico, conocimientos especializados idóneos y puntos de vista equilibrados. La Conferencia sirvió de foro para el intercambio de distintas visiones sobre la función de la P.I. en el desarrollo económico, social y cultural en los ámbitos nacional, regional e internacional. En su decimoctava sesión el Comité analizó el informe sobre la Conferencia presentado por la Secretaría.[[12]](#footnote-13) La Conferencia fue acogida con satisfacción por las delegaciones, que manifestaron su interés en convocar conferencias similares cada dos años. En la presente sesión del Comité se analizará la propuesta presentada por el Grupo Africano al respecto.

Después de haberse finalizado, y tras una evaluación externa independiente, a lo largo de 2016 prosiguió la labor relacionada con los siguientes 18 proyectos de la A.D. integrados.

1. A fin de realizar un seguimiento de la *Conferencia sobre la movilización de recursos para el desarrollo*, la OMPI prosigue con su labor de búsqueda de asociados y de respaldo financiero extrapresupuestario para sus programas y proyectos. En 2016, continuaron los esfuerzos encaminados a fortalecer las alianzas para apoyar WIPO GREEN, WIPO Re:Search y el Consorcio de Libros Accesibles. Además, se apoyó a distintos programas de la OMPI con objeto de identificar a posibles donantes, y tenderles una mano, para financiar proyectos y preparar propuestas de proyectos.
2. En el marco del proyecto piloto para la creación de academias nacionales de P.I., la Academia de la OMPI siguió prestando asistencia a los Estados miembros en el establecimiento de centros de formación de P.I. capaces de sostenerse con autonomía (creación de academias) centrados en metas y prioridades nacionales específicas. Además, concentró sus esfuerzos en proporcionar a las academias de P.I. existentes recursos de formación nuevos y actualizados teniendo en cuenta sus áreas de interés y especialidades.
3. En 2016 continuó la firme tendencia observada en los últimos años en cuanto a la creación de centros de apoyo a la tecnología y la innovación (CATI), con más de 500 CATI registrados ahora en el Directorio de CATI, establecidos en el marco de proyectos oficiales puestos en marcha en 59 Estados miembros. Se organizaron actividades de formación presencial sobre la búsqueda en bases de datos de tecnología y análisis de patentes en 26 países. De la encuesta sobre CATI relativa a las actividades realizadas en 2015, se desprendió que los CATI atendieron alrededor de 400.000 consultas a lo largo del año. Asimismo, la plataforma de intercambio de conocimientos “eTISC” tiene alrededor de 1.700 miembros y superó las 22.000 páginas visualizadas el año pasado. En 2016, los CATI han participado además directamente en el establecimiento y desarrollo del Programa de Asistencia a Inventores (PAI) en tres países piloto, y siguen apoyando el avance del PAI tras su lanzamiento mundial en octubre de 2016.
4. El programa de la OMPI de Acceso a la Investigación para el Desarrollo y la Innovación (ARDI) es una alianza de los sectores público y privado con algunas de las principales editoriales que facilita el acceso a casi 8.000 publicaciones científicas y técnicas por suscripción y 20.000 libros electrónicos y obras de referencia a más de 850 instituciones inscritas en 85 países en desarrollo y PMA. El ARDI también colabora con los programas Research4Life (R4L) que ofrecen contenido en los campos especializados correspondientes de la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), que juntos brindan acceso a aproximadamente 77.000 publicaciones a más de 8.200 instituciones inscritas. El programa de Acceso a la información especializada sobre patentes (ASPI) proporciona acceso a servicios comerciales de búsqueda y análisis de patentes a más de 50 instituciones inscritas en 27 países en desarrollo y PMA. En 2016 se sumó un nuevo asociado al ASPI, elevando a siete la cantidad total de proveedores de bases de datos comerciales que ofrecen sistemas de búsqueda y análisis de patentes en el marco del programa.
5. El Sistema del Sector de Desarrollo (DSS) engloba toda la asistencia técnica que lleva a cabo la OMPI en países en desarrollo y PMA. Abarca bases de datos sobre asistencia técnica en materia de P.I. (IP-TAD), que registra información en cuanto a las actividades realizadas, y la IP-ROC, que almacena información sobre expertos, oradores y participantes. El DSS se sigue utilizando como depósito de información para el personal directivo superior y los Estados miembros con objeto de ayudarles a supervisar la asistencia técnica. Almacena también los datos para la presentación periódica de informes relacionados con la labor de cooperación Sur-Sur y triangular de la OMPI. En 2017 se prevé integrar el DSS en el proceso de PRI (planificación de recursos institucionales) para automatizar el proceso de cargar los datos, y ampliar y mejorar los instrumentos de presentación de informes.
6. Se puso en marcha un plan para impulsar la carga de datos y favorecer las correspondencias en la denominada anteriormente “Base de datos de vinculación para atender las necesidades de desarrollo en materia de P.I. (IP-DMD)” y ahora llamada WIPO Match. Mediante la modernización de la plataforma WIPO Match, la Secretaría facilita el aumento de las alianzas existentes (público-privado, público-público, privado-privado); se suma a los limitados recursos de la OMPI destinados a la asistencia técnica en materia de P.I. que no es posible generar a partir del presupuesto ordinario, y facilita la utilización de la P.I. en pro del desarrollo por medio del establecimiento de proyectos y actividades específicas. Con objeto de que la iniciativa de WIPO Match logre buenos resultados en lo que atañe a satisfacer las necesidades de los países en desarrollo, los PMA y los países en transición, la plataforma constituye un sitio web único seguro que puede funcionar en un entorno de multiplataforma al que los usuarios pueden acceder utilizando distintos dispositivos, como computadoras, tabletas y teléfonos inteligentes. Se están llevando a cabo actividades de promoción en los Estados miembros y en las ONG, las OIG y los observadores para sensibilizarlos acerca de esta nueva plataforma de respuesta adaptada a las necesidades, y sus beneficios.
7. **Los países en desarrollo y los PMA siguen recibiendo asistencia técnica en el ámbito del dominio público sobre la base de los efectos de los proyectos relativos a P.I. y dominio público, y Patentes y dominio público.**[[13]](#footnote-14)
8. La OMPI continuó su labor relacionada con la P.I. y la política de la competencia y mantuvo su rango de foro multilateral en este ámbito. En lo que respecta a las recomendaciones de la A.D. pertinentes, a saber, 7, 23 y 32, las actividades de la OMPI en 2016 se centraron en supervisar la jurisprudencia en materia de P.I. y competencia en países en desarrollo y economías emergentes. La Organización siguió participando activamente en el *Grupo de Interés sobre P.I. y competencia*, examinó la posible colaboración e intercambió opiniones con la UNCTAD, la OMC y la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE). La OMPI reforzó además su participación en la *International Competition Network*, contribuyendo a las deliberaciones sobre cuestiones de competencia relacionadas con la P.I. y aportando una perspectiva favorable a la competencia a los círculos de organismos encargados de la competencia.
9. La metodología de la OMPI, integrada plenamente en los programas de asistencia técnica a países en desarrollo y PMA, y elaborada en el marco del proyecto del CDIP relativo a la mejora de la capacidad de las instituciones de P.I. de ámbito nacional, subregional y regional y de los respectivos usuarios (2010-2013), se siguió utilizando en 2016 como base para la formulación de 15 nuevas estrategias nacionales de P.I. en países en desarrollo de todas las regiones.
10. Sobre la base de las iniciativas actuales encaminadas a elaborar estrategias sobre la P.I. y el desarrollo de marcas para los productos de la industria agroalimentaria y la artesanía locales, se lograron avances en especial en Camboya, Kenya y en la región del Caribe, donde la OMPI ha colaborado con una coalición de socios (incluidas asociaciones de productores, organizaciones intergubernamentales y donantes) para optimizar la competitividad de productos emblemáticos vinculados con el origen (por ejemplo, el arroz camboyano de primera calidad, el cacao fino, determinadas frutas y verduras del Caribe, y las cestas tejidas a mano de Kenya). Inspirados por el proyecto del CDIP sobre “Propiedad intelectual y desarrollo de marcas de producto para el fomento de la actividad empresarial de países en desarrollo y países menos adelantados”, esos proyectos avalan la incorporación de la A.D. en las actividades habituales de asistencia técnica de las oficinas regionales. Son una prueba también de la forma en que se puede potenciar la P.I. para lograr los efectos de desarrollo económico perseguidos por los Estados miembros que participan en estos proyectos.
11. Prosiguieron los avances en el ámbito de los informes sobre la actividad de patentamiento en relación con distintas tecnologías que revisten interés para países en transición, países en desarrollo y PMA, comprendida la conclusión de un informe sobre la actividad de patentamiento respecto de las enfermedades tropicales desatendidas, que llevó a un total de 15 el número de dichos informes encargados por la OMPI. Además, aumentó hasta 175 la colección excepcional de la OMPI de informes sobre la actividad de patentamiento elaborados por otras organizaciones en los ámbitos de salud pública, alimentación y agricultura, cambio climático y medio ambiente, TIC y otras esferas. A finales de 2016, se publicó en línea el Manual sobre herramientas de código abierto para el análisis de patentes, que aporta información detallada y orientaciones pormenorizadas sobre la forma de utilizar una gama de herramientas de código abierto en las diversas fases de elaboración de informes sobre la actividad de patentamiento con miras a aumentar la capacidad de los CATI en la prestación de servicios de análisis de patentes que presenten un valor añadido.
12. En el contexto de los debates sobre la asistencia técnica que presta la OMPI en el marco de la cooperación para el desarrollo, el Comité aprobó la propuesta presentada por la delegación de España.[[14]](#footnote-15) En ella se prevén las eventuales formas de mejorar la labor de la Organización en la prestación de asistencia técnica en el marco de la cooperación para el desarrollo. En el contexto de esta propuesta, el apartado del punto del orden del día titulado: *“Asistencia técnica que presta la OMPI en el marco de la cooperación para el desarrollo”*, abordará las cuestiones contenidas en la propuesta aprobada. Este debate tendrá lugar a lo largo de las seis sesiones siguientes del CDIP. Al finalizar ese periodo, el CDIP analizará la aplicación definitiva de la propuesta y los documentos relacionados con el “Examen independiente sobre la asistencia técnica que presta la OMPI”.[[15]](#footnote-16)
13. A modo de seguimiento del proyecto del CDIP sobre la P.I. y la economía informal, en 2016, la OMPI y Cambridge University Press publicaron conjuntamente un libro sobre esta cuestión. En 2016 concluyó la redacción de un libro similar sobre la movilidad internacional de talentos e innovación, basado en el proyecto de la CDIP sobre P.I. y fuga de cerebros, que está previsto publicar en 2017.

**INTEGRACIÓN DE LA AGENDA PARA EL DESARROLLO EN LA LABOR DE OTROS ÓRGANOS DE LA OMPI**

En los mecanismos de coordinación y modalidades de supervisión, evaluación y presentación de informes (‘mecanismo de coordinación’) adoptados por la Asamblea General de la OMPI en su trigésimo noveno período de sesiones y aprobados por el CDIP en su quinta sesión, se pidió, entre otras cosas “a los órganos de la OMPI interesados que expliquen de qué forma han incorporado las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo en su labor”. En su cuadragésimo octavo período de sesiones, celebrado en 2016, la Asamblea General de la OMPI examinó un documento con referencias a tales contribuciones.[[16]](#footnote-17)

A continuación figura un resumen de los progresos logrados en los distintos órganos de la OMPI en 2016 y su contribución a la aplicación de las recomendaciones de la A.D.:

*Comité Intergubernamental de la OMPI sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore*

En octubre de 2015, la Asamblea General aprobó la renovación del mandato del Comité Intergubernamental de la OMPI sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore (CIG) para el bienio 2016/17 así como el plan de trabajo del CIG para dicho período. Conforme al mandato allí acordado, en 2016 el CIG se reunió cuatro veces (la vigesimonovena sesión del CIG sobre RR.GG. tuvo lugar en febrero, la trigésima sesión del CIG sobre RR.GG. en mayo-junio, la trigésima primera sesión del CIG sobre CC.TT. en septiembre, y la trigésima segunda sesión del CIG sobre CC.TT. en noviembre-diciembre). Se explicaron con más detalle los textos relativos a los RR.GG. y los CC.TT. objeto de negociación. Con arreglo al mandato, se organizó un seminario sobre P.I. y recursos genéticos y otro sobre P.I. y conocimientos tradicionales para fomentar, a escala regional e interregional, los conocimientos y el consenso en lo que respecta a cuestiones conexas, haciendo hincapié en los asuntos que están sin resolver.

De conformidad con el mandato, la Asamblea General celebrada en 2016 tomó nota del informe fáctico sobre la labor efectuada por el CIG hasta ese momento.

El objeto de la recomendación 18 de la A.D., en la que se insta al Comité a “agilizar el proceso sobre la protección de RR.GG., CC.TT. y folclore, sin perjuicio de ningún posible resultado, como pueda ser la elaboración de un instrumento o instrumentos de dimensión internacional”, es la conclusión de las negociaciones del CIG. Entre otras recomendaciones pertinentes cabe citar las recomendaciones 12, 14, 15, 16, 17, 20, 21, 22, 40 y 42:

i) Las actividades normativas están impulsadas por los Estados miembros y garantizan un proceso participativo en el que se tienen en cuenta los intereses y las prioridades de todos los Estados miembros y los puntos de vista de otros sectores interesados, como las OIG acreditadas, los representantes de los pueblos indígenas y las comunidades locales, y las ONG, y esta labor sigue adelante en otros foros. Ello concuerda con las recomendaciones 15, 40 y 42.

ii) En el proceso de elaboración de normas del CIG se toman en debida consideración los límites, la función, y los confines del dominio público (recomendaciones 16 y 20) y se tienen en cuenta las flexibilidades de los acuerdos internacionales sobre P.I. (de conformidad con las recomendaciones 12,14 y 17).

iii) Las negociaciones del CIG se basan en consultas abiertas y equilibradas de conformidad con la recomendación 21, y contribuyen al logro de los objetivos de desarrollo de la ONU, según lo dispuesto en la recomendación 22.

*Comité Permanente sobre el Derecho de Patentes*

La vigesimocuarta y vigesimoquinta sesiones del *Comité Permanente sobre el Derecho de Patentes* (SCP) se celebraron del 27 al 30 de julio de 2016 y del 12 de noviembre al 15 de diciembre de 2016. El SCP continuó prestando atención a cinco cuestiones en su orden del día, a saber: i) excepciones y limitaciones a los derechos de patente; ii) calidad de las patentes, incluidos los procedimientos de oposición; iii) patentes y salud; iv) confidencialidad de las comunicaciones entre asesores de patentes y sus clientes, y v) transferencia de tecnología. En las discusiones se abordaron, entre otros temas, las flexibilidades en los acuerdos internacionales de P.I. (recomendación 17 de la A.D.), las posibles flexibilidades, excepciones y limitaciones en favor de los Estados miembros (recomendación 22 de la A.D.) y la transferencia de tecnología en materia de P.I. (recomendaciones 19, 22, 25 y 29 de la A.D.).

Las actividades del SCP son impulsadas por los Estados miembros y, para facilitar el diálogo entre ellos, se basan en consultas abiertas y equilibradas, con arreglo a lo dispuesto en la recomendación 21 de la A.D. Las deliberaciones preliminares del SCP giran en torno a los documentos preparados por la Secretaría y las propuestas formuladas por los Estados miembros. Los debates se inspiraron también en las sesiones de información que facilitaron el intercambio de información sobre las experiencias de los Estados miembros. Esos debates formaron parte de un proceso participativo, en el que se tienen en cuenta los intereses y las prioridades de todos los Estados miembros así como los puntos de vista de otros sectores interesados, como organizaciones intergubernamentales acreditadas (OIG) y organizaciones no gubernamentales (ONG) (recomendaciones 15 y 42 de la A.D.). En 2016, gracias a varias sesiones de información sobre temas de actualidad aumentó la comprensión de las cuestiones examinadas por los delegados, a saber: i) las excepciones y limitaciones que se han comprobado eficaces para abordar las cuestiones de desarrollo y/o el fortalecimiento económico; ii) las experiencias nacionales relativas a la utilización de flexibilidades en el ámbito de las patentes relacionadas con la salud para promover los objetivos de salud pública o enfrentar las dificultades sobre el particular; y iii) la relación entre los sistemas de patentes y la transferencia de tecnología, así como los ejemplos y los argumentos presentados por expertos de distintas regiones con miras a ampliar la comprensión de la incidencia de la divulgación suficiente en la transferencia de tecnología.

*Comité Permanente sobre el Derecho Marcas, Diseños Industriales e Indicaciones Geográficas*

El Comité Permanente sobre el Derecho de Marcas, Diseños Industriales e Indicaciones Geográficas (SCT) celebró su trigésima quinta sesión del 25 al 27 de abril de 2016 y su trigésima sexta sesión del 17 al 19 de octubre de 2016. La labor actual del SCT con respecto a los diseños industriales, la protección de los nombres de países contra su registro y uso como marcas, y las indicaciones geográficas, se sigue ajustando a la recomendación 15 de la A.D. e incorpora la Agenda para el Desarrollo.

Se está negociando un proyecto de Tratado sobre el Derecho de los Diseños (documentos SCT/35/2 y 3) de forma inclusiva y orientada hacia los miembros y teniendo en cuenta el *Estudio sobre la posible incidencia de la labor del SCT*,- Partiendo de los resultados de dicho estudio, se examina debidamente el nivel de desarrollo en los Estados miembros de la OMPI y los costos y beneficios provenientes de la aplicación de este posible resultado (documentos SCT/27/4 y SCT/27/4 Add.). Se siguen analizando además las propuestas relativas a un artículo/resolución sobre asistencia técnica, teniendo en cuenta las recomendaciones 10 a 12 de la A.D., y relativas a una disposición sobre la divulgación del lugar de origen, que se incluirán en el proyecto de Tratado sobre el Derecho de los Diseños.

*Comité Permanente de Derecho de Autor y Derechos Conexos*

El *Comité Permanente de Derecho de Autor y Derechos Conexos* (SCCR) se reunió dos veces en 2016.  La trigésima segunda sesión se celebró del 9 al 13 de mayo de 2016, y la trigésima tercera sesión tuvo lugar del 14 al 18 de noviembre de 2016.  El Comité dedicó un tiempo considerable a tratar la cuestión de las limitaciones y excepciones para las bibliotecas y archivos, las instituciones educativas y de investigación y las personas con otras discapacidades.  El Comité tomó nota del Estudio sobre las limitaciones y excepciones en materia de derecho de autor relacionadas con las instituciones educativas y de investigación (documento SCCR/33/3), elaborado por el profesor Daniel Seng. Dicho estudio abarcó la legislación nacional de los 188 Estados miembros de la OMPI.  Asimismo, se presentó ante el Comité el Estudio exploratorio sobre las limitaciones y excepciones en favor de las personas con otra discapacidad.  Estos estudios se suman a una base sólida que propicia un debate rico y útil sobre las cuestiones que figuran en el orden del día del SCCR.

*Comité Asesor sobre Observancia*

La undécima sesión del *Comité Asesor sobre Observancia* (ACE) se celebró del 5 al 7 de septiembre de 2016. La labor del ACE se centra en la asistencia técnica y la coordinación con otras organizaciones y con el sector privado en el ámbito de la observancia y el fomento del respeto por la P.I. De conformidad con lo dispuesto en la recomendación 45 de la A.D., el Comité aborda la observancia en el marco de los intereses generales de la sociedad y, en particular, las tareas orientadas a promover el desarrollo, que se reflejan en el programa de trabajo de la undécima sesión del ACE: i) El intercambio de información sobre experiencias nacionales en relación con actividades de sensibilización y campañas estratégicas utilizadas como medio para fomentar el respeto por la P.I. entre la población en general, especialmente los jóvenes, de conformidad con las prioridades en materia de educación o de otra índole de los Estados miembros; ii) El intercambio de información sobre experiencias nacionales en relación con acuerdos institucionales relativos a políticas y regímenes de observancia de la P.I., en particular los mecanismos para resolver controversias de P.I. de forma equilibrada, holística y eficaz; iii) El intercambio de información sobre experiencias nacionales en relación con la asistencia legislativa facilitada por la OMPI, con especial hincapié en la redacción de leyes nacionales sobre observancia en que se tomen en consideración las flexibilidades, el nivel de desarrollo, la diferencia en la tradición jurídica y el posible uso indebido de los procedimientos de observancia, teniendo presente el interés de la sociedad en general y de conformidad con las prioridades de los Estados miembros; y iv) El intercambio de experiencias positivas relacionadas con el fortalecimiento de capacidades y el apoyo brindado por la OMPI a las actividades de capacitación a escala nacional y regional para organismos y funcionarios nacionales, en consonancia con las recomendaciones pertinentes de la Agenda para el Desarrollo y el mandato del ACE.

Los participantes escucharon 38 ponencias de expertos y dos debates en grupo relacionados con el programa de trabajo del ACE. En paralelo al ACE, se organizó una exposición sobre el respeto por la P.I. y el turismo. Ocho expositores de Estados miembros de la OMPI y otras organizaciones presentaron campañas destinadas a cambiar de manera positiva el comportamiento de los consumidores, especialmente en las fronteras nacionales. El Comité decidió que, en su duodécima sesión, que prevé celebrar del 4 al 6 de septiembre de 2017, seguirá basando su trabajo en los cuatro temas antes enumerados.

*Grupo de Trabajo del Tratado de Cooperación en materia de Patentes*

El Grupo de Trabajo del Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT) celebró su sexta reunión del 17 al 20 de mayo de 2016. El Grupo de Trabajo prosiguió sus debates acerca de distintas propuestas para mejorar el funcionamiento del sistema del PCT, de conformidad con las recomendaciones que el Grupo de Trabajo aprobó en su tercera reunión. Entre estas recomendaciones refrendadas por el Grupo de Trabajo cabe citar las relativas a la forma de armonizar el desarrollo futuro del PCT con las recomendaciones aplicables de la Agenda para el Desarrollo, en particular las de las categorías A y C. Estas mejoras, que han de realizar la Secretaría de la OMPI, los solicitantes, las partes contratantes y las oficinas nacionales (desempeñando sus funciones a escalas nacional e internacional) se centran en dotar de mayor eficacia al sistema del PCT, tanto en la tramitación de las solicitudes de patente como en el respaldo a la transferencia de tecnología y la asistencia técnica a los países en desarrollo.

El Grupo de Trabajo examinó una propuesta del Brasil sobre la política de tasas del PCT para estimular la presentación de solicitudes de patente por parte de las universidades y las instituciones públicas de investigación de determinados países, en especial países en desarrollo y países menos adelantados (documento PCT/WG/9/25). El Grupo de Trabajo solicitó a la Secretaría que colabore con el Economista Principal para aportar un estudio complementario a los estudios anteriores presentados al Grupo de Trabajo sobre la elasticidad general de las tasas correspondientes a las solicitudes del PCT (documento PCT/WG/7/6), y la elasticidad de las tasas, de modo independiente, para universidades e instituciones públicas de investigación valiosas en países desarrollados y países en desarrollo (documento PCT/WG/8/11), con objeto de someterlo a debate en la reunión de 2017 del Grupo de Trabajo. Este estudio complementario debería aportar más información sobre el enfoque adoptado para identificar las universidades y las instituciones públicas de investigación en la base de solicitantes del PCT, y exponer resultados adicionales de simulaciones de posibles reducciones de tasas, especialmente los que limitarían dichas reducciones a determinado número de solicitudes internacionales por solicitante y por año.

El Grupo de Trabajo tomó nota de un informe elaborado por la Oficina Internacional sobre los proyectos de asistencia técnica en relación con el PCT para los países en desarrollo y los PMA ejecutados en 2015 y hasta marzo de 2016, además de las actividades de asistencia técnica previstas para los siguientes meses de 2016 (documento PCT/WG/9/8). En la quinta reunión del Grupo de Trabajo se decidió que tales informes se incluirían como un punto permanente del orden del día de sus reuniones ulteriores. El Grupo de Trabajo tomó nota asimismo de información proporcionada por la Oficina Internacional acerca de los debates en la decimosexta y decimoséptima sesiones del Comité de Desarrollo y Propiedad Intelectual (CDIP), sobre de la situación actual de los debates relativos al examen independiente de la asistencia técnica que presta la OMPI en el marco de la cooperación para el desarrollo (“examen independiente”, documento CDIP/8/INF/1).

Además, el Grupo de Trabajo prosiguió el examen de una propuesta preparada por la Oficina internacional para la octava reunión del Grupo de Trabajo (véase el documento PCT/WG/8/7) a los fines de mejorar la coordinación de la formación de examinadores de patentes entre oficinas nacionales, teniendo en cuenta la necesidad de una planificación eficaz a largo plazo, de un intercambio de experiencias sobre la formación eficaz y de establecer una correspondencia entre los requisitos de formación de examinadores y las oficinas con capacidad para impartir los respectivos cursos de formación. El Grupo de Trabajo señaló la evaluación de un cuestionario efectuado por la Oficina Internacional sobre la formación de examinadores encargados del examen sustantivo de patentes y acordó las medidas de seguimiento propuestas, incluidas invitaciones a las oficinas a proporcionar informes anuales sobre las actividades de formación que han llevado a cabo o han recibido; invitaciones a las oficinas donantes a brindar más oportunidades de formación; invitaciones a los Estados miembros que puedan financiar actividades de formación a considerar la posibilidad de establecer acuerdos de fondos fiduciarios, o de ampliar los vigentes, con miras a destinar más fondos para financiar la formación de examinadores de países en desarrollo; e invitaciones a las oficinas a compartir material y cursos de aprendizaje autodidacta, y el programa y los modelos de competencia que han elaborado para la formación de examinadores encargados del examen sustantivo de patentes.

Por último, conforme a la decisión adoptada por el Grupo de Trabajo del Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT) en su quinta reunión celebrada en 2012, se incluye como punto habitual en el orden del día de cada reunión de este Grupo de Trabajo, un informe preparado por la Oficina Internacional sobre las actividades de asistencia técnica y fortalecimiento de la capacidad que han incidido de forma directa en el uso del PCT por los países en desarrollo, y sobre las actividades de asistencia técnica relacionadas con el PCT que se llevan a cabo bajo la supervisión de otros órganos de la OMPI (en especial el Comité de Desarrollo y Propiedad Intelectual (CDIP), el Comité de Normas Técnicas de la OMPI (CWS) y la Asamblea General de la OMPI). En el documento PCT/WG/9/8, que puede consultarse en el sitio web de la OMPI,[[17]](#footnote-18) se expone el último informe que aporta información amplia y detallada sobre las actividades de asistencia técnica en el marco del PCT que ha realizado la Oficina Internacional en 2015 y los dos primeros meses de 2016, además del plan de trabajo que engloba las actividades programadas para lo que queda de 2016. En su reunión de mayo de 2017, se someterá al examen del Grupo de Trabajo del PCT un nuevo informe que abarcará 2016 y 2017.

**PARTE II: PROYECTOS DE LA AGENDA PARA EL DESARROLLO**

A finales de 2016, los Estados miembros habían aprobado 34 proyectos en aplicación de 34 recomendaciones de la A.D. La previsión de recursos financieros aprobada hasta la fecha para la ejecución de tales proyectos asciende a 30.108.792 francos suizos.

En 2016, se sometió al examen del CDIP en su decimoséptima sesión un informe final de evaluación independiente sobre el proyecto de la A.D. concluido relativo al Fortalecimiento y desarrollo del sector audiovisual en Burkina Faso y en determinados países de África, (en aplicación de las recomendaciones 1, 2, 4, 10 y 11 de la A.D.).

A finales de 2016, se han evaluado 27 proyectos de la A.D. y el Comité ha analizado los informes de evaluación. Además, el CDIP tomó nota del informe de finalización del Proyecto piloto sobre la propiedad intelectual (P.I.) y la gestión de diseños para fomentar las actividades comerciales en los países en desarrollo y los países menos adelantados (PMA). En la sesión en curso del Comité se debatirá el informe de evaluación de este proyecto.

Los informes de evaluación independiente de los proyectos concluidos de la A.D. siguen siendo una herramienta esencial para que los Estados miembros evalúen la eficacia en la aplicación de estos proyectos y para dar orientación a las actividades futuras relacionadas con el desarrollo y los nuevos proyectos de la A.D. La Secretaría de la OMPI elaboró un mecanismo que tiene en cuenta las recomendaciones planteadas en las evaluaciones para velar por que las recomendaciones acordadas formuladas por quienes realizan la evaluación sean aplicadas en la debida forma.

En 2016 se avanzó en la ejecución de los 6 proyectos aprobados restantes. En la decimoctava sesión del CDIP se presentó un informe de situación sobre la ejecución de tales proyectos, que fue examinado por los Estados miembros. A finales de 2016, seguían en curso de ejecución seis proyectos.

1. Propiedad intelectual, turismo y cultura: apoyo a los objetivos de desarrollo y promoción del patrimonio cultural de Egipto y otros países en desarrollo;
2. Proyecto sobre propiedad intelectual (P.I.) y desarrollo socioeconómico – Fase II;
3. Proyecto de fortalecimiento de capacidades en el uso de información técnica y científica relativa a tecnologías apropiadas para solucionar determinados problemas de desarrollo – Fase II;
4. Cooperación en materia de desarrollo y de instrucción y formación profesional en derechos de propiedad intelectual con instituciones de formación judicial de países en desarrollo y países menos adelantados;
5. Fortalecimiento y desarrollo del sector audiovisual en Burkina Faso y en determinados países de África – Fase II; y
6. Proyecto sobre el uso de la información en el dominio público en favor del desarrollo económico.

A continuación se enumeran ejemplos destacados de la ejecución de proyectos de la A.D. durante el período de presentación de informes:

1. En el marco del proyecto sobre Propiedad intelectual, turismo y cultura: apoyo a los objetivos de desarrollo y promoción del patrimonio cultural de Egipto y otros países en desarrollo, se realizaron actividades de investigación y documentación sobre las mejores prácticas en la utilización actual o potencial de las herramientas de la P.I. para promover el turismo, y los conocimientos, las tradiciones y la cultura nacionales/locales. Se elaboró una guía de la OMPI de mejores prácticas sobre P.I. y turismo, que se sometió al examen de pares. Se han entablado conversaciones con la Organización Mundial del Turismo (OMT) con miras a identificar ámbitos para una posible colaboración futura en el contexto del proyecto. En lo que concierne a la ejecución del proyecto a escala nacional, se celebró en Ginebra una sesión de información con representantes de las Misiones Permanentes de los países seleccionados, a saber Ecuador, Egipto, Namibia y Sri Lanka. En Ecuador, Namibia y Sri Lanka, se han nombrado los organismos de coordinación y se han determinado las partes interesadas pertinentes en el sector del turismo. Bajo la dirección de estos organismos se celebraron varias reuniones de coordinación a escala nacional para determinar el alcance y la atención prioritaria del proyecto. En los cuatro países piloto se organizó una primera ronda de consultas a las partes interesadas del país. Se identificó y designó a los expertos nacionales en tres países para que realizaran la investigación de los estudios de caso de ámbito nacional y elaboraran las recomendaciones pertinentes. En la actualidad se están elaborando tres estudios nacionales.
2. En 2016 la ejecución del proyecto sobre Propiedad intelectual y desarrollo socioeconómico – Fase II se ha llevado a cabo de forma satisfactoria. Como se destaca en el informe sobre la marcha de las actividades presentado en la decimoctava sesión del Comité (CDIP/18/2), se han emprendido siete estudios, para la mayoría de los cuales se han realizado misiones de investigación y consultas con las partes interesadas. Las primeras conclusiones se entregarán en el segundo semestre de 2016, y un resumen de estas se presentará en las sesiones del CDIP de 2017.
3. En el marco del proyecto sobre el Fortalecimiento de capacidades en el uso de información técnica y científica relativa a las tecnologías apropiadas para solucionar determinados problemas de desarrollo – Fase II, a lo largo de 2016, se celebraron reuniones nacionales bajo los auspicios de los Grupos Nacionales de Expertos, creados oficialmente para el proyecto en el marco del Ministerio de Ciencia y Tecnología de los tres países participantes, a saber Etiopía, la República Unida de Tanzanía y Rwanda. A las reuniones del Grupo Nacional de Expertos asistieron también expertos nacionales e internacionales y la Secretaría de la OMPI y, para cada país participante, se logró definir dos ámbitos nacionales de la tecnología con necesidades prioritarias. Luego, se preparó la solicitud de búsqueda de patentes para cada uno de los seis ámbitos de la tecnología identificados. La OMPI está llevando a cabo las búsquedas de patentes en el estado de la técnica en colaboración con los gobiernos, lo que permitirá preparar los informes de búsqueda de patentes y los informes relativos al análisis de las tecnologías con objeto de encontrar las soluciones tecnológicas adecuadas para cada ámbito de la tecnología en el que se plantean necesidades. Además, este año se pondrá en marcha un programa de formación para el fortalecimiento de la capacidad tecnológica destinado a los principales altos funcionarios de los países beneficiarios del proyecto, que tiene por objeto reforzar la capacidad técnica nacional en relación con el acceso y la utilización de información técnica y científica para el fortalecimiento y desarrollo de la capacidad tecnológica.
4. De conformidad con lo dispuesto en el proyecto aprobado sobre *Cooperación en materia de desarrollo y de instrucción y formación profesional en derechos de propiedad intelectual* *con instituciones de formación judicial de países en desarrollo y países menos adelantados*, y con la coordinación y el apoyo de los coordinadores de los grupos regionales en Ginebra, concluyó el proceso de selección a comienzos de julio de 2016. Cuatro son los países piloto seleccionados para la ejecución del proyecto, a saber, Costa Rica, el Líbano, Nepal y Nigeria. Estos países representan las siguientes regiones: América Latina y el Caribe, y la región árabe. Nepal representa asimismo al grupo de PMA. Los cuestionarios de evaluación de necesidades se transmitieron a los países piloto y se recibieron sus respuestas. Se celebraron reuniones, de forma conjunta con representantes de estos países y por separado, con objeto de acordar una hoja de ruta para ejecutar el proyecto y determinar las prioridades nacionales.
5. En lo que respecta al proyecto sobre fortalecimiento y desarrollo del sector audiovisual en Burkina Faso y en determinados países de África, durante 2016, la OMPI y los países beneficiarios, o sea, Burkina Faso, Kenya, Senegal, Marruecos y Côte d’Ivoire, realizaron las consultas oportunas para elegir a los coordinadores nacionales del proyecto, decidir el alcance del proyecto y establecer las actividades y la metodología para su ejecución. Asimismo, en colaboración con la Academia de la OMPI, se elaboraron nuevos módulos de enseñanza a distancia sobre el derecho de autor para los profesionales de la industria cinematográfica, y algunas actividades de formación presencial en el ámbito de la gestión de derechos.
6. En el marco del *Proyecto sobre el uso de la información en el dominio público en favor del desarrollo económico,* se establecieron los pilares del proyecto y se contrató un funcionario con nombramiento temporal para coordinar las actividades del proyecto y las consultas externas con objeto de preparar los productos específicos previstos para el proyecto. En 2016 se comenzó la elaboración de las versiones preliminares completas de las guías que tienen por objeto identificar y utilizar las invenciones que están en el dominio público.

# CONCLUSIONES

La ejecución e integración de la A.D. en los programas y el presupuesto de la OMPI han avanzado de manera constante en los últimos ocho años. Este hecho ha sido reconocido en efecto por el equipo de expertos que realizó el examen independiente de la aplicación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo desde 2008 hasta 2015.

Hasta la fecha, se han elaborado y ejecutado 34 proyectos con el objetivo de poner en práctica las recomendaciones de la A.D.. En 2016, la Secretaría de la OMPI siguió esforzándose y destinando los recursos necesarios para satisfacer las necesidades y prioridades de los Estados miembros.

Gracias al compromiso con el multilateralismo, la determinación, el diálogo y la voluntad adecuada por parte de los Estados miembros, se han resuelto cuestiones que llevan largo tiempo sobre el tapete en relación con el programa de trabajo del Comité, en especial las siguientes: la Conferencia Internacional sobre P.I. y Desarrollo, el examen sobre la asistencia técnica que presta la OMPI en el marco de la cooperación para el desarrollo, y el examen independiente de la aplicación de las recomendaciones de la A.D. Se han realizado enormes progresos en la labor del Comité relativa a la transferencia de tecnología y las flexibilidades en el sistema de P.I. Estos avances han creado cimientos sólidos para la consolidación de los logros alcanzados.

[Siguen los Anexos]

**SITUACIÓN DE LA APLICACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LA AGENDA PARA EL DESARROLLO A FINES DE DICIEMBRE DE 2016**

|  | RECOMENDACIÓN | SITUACIÓN DE LOS DEBATES EN EL CDIP | SITUACIÓN DE LA APLICACIÓN | DOCUMENTOS DE REFERENCIA | INFORME |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  | La asistencia técnica de la OMPI deberá, entre otras cosas, estar orientada a potenciar el desarrollo y obedecer a una demanda, ser transparente y tener en cuenta las prioridades y necesidades especiales de los países en desarrollo, especialmente las de los PMA, así como los distintos niveles de desarrollo de los Estados miembros; además, las actividades deberán incluir su calendario de ejecución. A este respecto, el diseño, los mecanismos de ejecución y los procesos de evaluación de los programas de asistencia técnica deberán estar adaptados a cada país. | Examinada.  Actividades objeto de acuerdo (CDIP/2/4). | En curso de aplicación desde la aprobación de la A.D. en octubre de 2007.  Esta recomendación se ha aplicado en el marco de los siguientes proyectos:  1.Proyecto sobre “Intensificación de la Cooperación Sur-Sur en materia de P.I. y desarrollo entre los países en desarrollo y los PMA” (Proyecto DA\_1\_10\_11\_13\_19\_25\_32\_01, que se expone en el documento CDIP/1/6) (Proyecto DA\_1\_10\_11\_13\_19\_25\_32\_01, que se expone en el documento CDIP/7/6).  En la decimotercera sesión del CDIP, se presentó un informe de evaluación que figura en el documento CDIP/13/4.  2. Proyecto sobre “Fortalecimiento y desarrollo del sector audiovisual en Burkina Faso y en determinados países de África” (Proyecto DA\_1\_2\_4\_10\_11\_1, que se expone en el documento CDIP/9/13).  Se elaboró un informe de evaluación del proyecto y se sometió a examen del CDIP en su decimoséptima sesión (CDIP/17/3).  Además, esta recomendación se está aplicando en el marco de los siguientes proyectos:   1. Proyecto sobre “Fortalecimiento y desarrollo del sector audiovisual en Burkina Faso y en determinados países de África” (Proyecto DA\_1\_2\_4\_10\_11\_1, que se expone en el documento CDIP/17/7); y   2. Proyecto sobre “Propiedad intelectual, turismo y cultura: apoyo a los objetivos de desarrollo y promoción del patrimonio cultural de Egipto y otros países en desarrollo”  (Proyecto DA\_1\_10\_12\_40\_01, que se expone en el documento CDIP/15/7 Rev.) | CDIP/1/3  CDIP/2/2 | CDIP/3/5  CDIP/6/3  CDIP/8/2  CDIP/10/2  CDIP/11/2  CDIP/12/2  CDIP/14/2  CDIP/16/2  CDIP/17/3  CDIP/18/2 |
|  | Proporcionar asistencia adicional a la OMPI en lo que concierne a la financiación por donantes y crear en la OMPI fondos en fideicomiso u otro tipo de fondos de contribución voluntaria específicos para los PMA, sin dejar de priorizar la financiación de actividades en África mediante recursos presupuestarios y extrapresupuestarios para promover, entre otras cosas, la explotación de la propiedad intelectual (P.I.) en esos países desde el punto de vista jurídico, comercial, cultural y económico. | Examinada. Actividades objeto de acuerdo (CDIP/2/4 y CDIP/3/INF/2) | En curso de aplicación desde principios de 2009.  Esta recomendación se está aplicando en el marco de los siguientes proyectos de la A.D.:  Proyecto DA\_02\_01: “Conferencia sobre la movilización de recursos para el desarrollo” (CDIP/3/INF/2) El proyecto se llevó a término en noviembre de 2010. Varias actividades de seguimiento del proyecto se han incorporado en el presupuesto por programas de 2010/2011 y 2012/2013.  Se elaboró un informe de evaluación del proyecto y se sometió a examen del CDIP en su novena sesión (CDIP/9/3).  2. Proyecto sobre “Fortalecimiento y desarrollo del sector audiovisual en Burkina Faso y en determinados países de África” (Proyecto DA\_1\_2\_4\_10\_11\_1, que se expone en el documento CDIP/9/13).  Se elaboró un informe de evaluación del proyecto y se sometió a examen del CDIP en su decimoséptima sesión (CDIP/17/3).  Además, esta recomendación se aplica en el marco del Proyecto sobre “Fortalecimiento y desarrollo del sector audiovisual en Burkina Faso y en determinados países de África – Fase II” (Proyecto DA\_1\_2\_4\_10\_11, que se expone en el documento CDIP/17/7). | CDIP/1/3  CDIP/2/INF/2  CDIP/2/2 | CDIP/4/2  CDIP/6/2  CDIP/8/2  CDIP/9/3  CDIP/12/2  CDIP/14/2  CDIP/16/2  CDIP/17/3  CDIP/18/2 |
|  | Aumentar la asignación de recursos humanos y financieros a los programas de asistencia técnica de la OMPI con el fin de fomentar, entre otras cosas, una cultura de P.I. orientada a impulsar el desarrollo, haciendo hincapié en la introducción de la P.I. en los diferentes niveles de enseñanza y en una mayor sensibilización del público acerca de la P.I. | Examinada. Actividades objeto de acuerdo (CDIP/2/4) | En curso de aplicación desde la aprobación de la A.D. en octubre de 2007.  En el presupuesto por programas de la OMPI para el bienio 2016/2017, el total de recursos dedicados a gastos para actividades de desarrollo asciende a 144,1 millones de francos suizos (excluidos los proyectos de la A.D.). Eso representa un aumento de los gastos para desarrollo, que pasan del 21,3% en el bienio 2012/2013 al 21,4% en el bienio en curso.  Además, para el bienio 2016/2017 fue aprobado un importe de 1,5 millones de francos suizos para la ejecución del proyecto de la A.D. (véase el Cuadro 6 del presupuesto por programas para 2016/2017).  En cuanto a las actividades destinadas a incorporar la P.I. en diferentes niveles de enseñanza, actualmente se llevan a cabo diversas actividades al respecto, en particular en el marco de la Academia de la OMPI. En este ámbito, las dos iniciativas importantes son el proyecto relativo a la “Creación de academias nacionales de P.I.” (Proyectos DA\_10\_01, que se expone en el documento CDIP/3/INF/2, y DA\_10\_02, que se expone en el documento CDIP/9/10 Rev. 1, finalizado, evaluado e incorporado en el presupuesto por programas de la OMPI) y la integración de la A.D. en los programas de enseñanza a distancia de la OMPI que se imparten en varias instituciones académicas. | CDIP/1/3  CDIP/2/3 | CDIP/3/5  CDIP/6/3  CDIP/8/2  CDIP/9/6  CDIP/10/2  CDIP/12/2  CDIP/14/2  CDIP/16/2  CDIP/18/2 |
|  |  |  | Además, en la decimoséptima sesión del CDIP se aprobó la propuesta de proyecto sobre Cooperación en materia de desarrollo y de instrucción y formación profesional en derechos de propiedad intelectual con instituciones de formación judicial de países en desarrollo y países menos adelantados, que comenzó a ejecutarse en octubre de 2016 (Proyecto DA\_3\_10\_45\_01, que se expone en el documento CDIP/16/7 Rev.). |  |  |
|  | Destacar, en particular, las necesidades de las pymes y las instituciones de investigación científica, así como las industrias culturales, y asistir a los Estados miembros, cuanto éstos lo soliciten, en la creación de estrategias nacionales adecuadas en el campo de la P.I. | Examinada. Actividades objeto de acuerdo (CDIP/2/4 y CDIP/5/5). | En curso de aplicación desde la aprobación de la A.D. en octubre de 2007.  Esta recomendación se está aplicando en el marco de los siguientes proyectos de la A.D.:  1. Proyecto sobre “Mejora de la capacidad de las instituciones de P.I. de ámbito nacional, subregional y regional y de los respectivos usuarios” (Proyecto DA\_10\_05, que se expone en el documento CDIP/3/2),  Proyecto sobre “La propiedad intelectual y el desarrollo de marcas de productos para fomentar las actividades comerciales en los países en desarrollo y los PMA” (Proyecto DA\_04\_10\_01, que se expone en el documento CDIP/5/5).  Proyecto sobre “Fortalecimiento y desarrollo del sector audiovisual en Burkina Faso y en determinados países de África” (Proyecto DA\_1\_2\_4\_10\_11\_1, que se expone en el documento CDIP/9/13); y  4. Proyecto piloto sobre “La propiedad intelectual (P.I.) y la gestión de diseños para fomentar las actividades comerciales en los países en desarrollo y los países menos adelantados (PMA)" (Proyecto DA\_4\_10\_02 que se expone en el documento CDIP/12/6)  Los informes de evaluación de los primeros tres proyectos se sometieron a examen del CDIP en sus sesiones décima, decimotercera y decimoséptima, respectivamente (CDIP/10/7, CDIP/13/3 y CDIP/17/3).  En la sesión en curso se ha sometido a examen el informe de evaluación del proyecto piloto sobre “La propiedad intelectual (P.I.) y la gestión de diseños para fomentar las actividades comerciales en los países en desarrollo y los países menos adelantados (PMA)”.  El componente dedicado a las industrias creativas del proyecto DA–10–04 relativo a "fortalecer la capacidad de las instituciones nacionales de P.I. públicas y privadas para administrar, supervisar y fomentar el funcionamiento de las industrias creativas, además de mejorar el rendimiento e intensificar la red de organizaciones de gestión colectiva del derecho de autor" (que se expone en el documento CDIP/3/INF/2) también contribuyó a la aplicación de esta recomendación.  Esta recomendación se está aplicando asimismo en el marco del proyecto sobre “Fortalecimiento y desarrollo del sector audiovisual en Burkina Faso y en determinados países de África” (Proyecto DA\_1\_2\_4\_10\_11\_1, que se expone en el documento CDIP/17/7);  Además, los programas y las actividades de la OMPI relativos a las pymes contribuyeron a fortalecer la capacidad nacional y regional para la protección de las creaciones, innovaciones e invenciones nacionales. | CDIP/1/3  CDIP/2/3  CDIP/5/5  CDIP/3/INF/2 | CDIP/3/5  CDIP/6/3  CDIP/8/2  CDIP/10/2  CDIP/10/7  CDIP/12/2  CDIP/14/2  CDIP/16/2  CDIP/18/2 |
|  | La OMPI publicará información general sobre todas sus actividades de asistencia técnica en su sitio web y proporcionará, a petición de los Estados miembros, los detalles de actividades concretas, con el consentimiento de los Estados miembros y otros beneficiarios interesados para los que se realizó la actividad. | Examinada. Actividades objeto de acuerdo (CDIP/2/4 y CDIP/3/INF/2) | En curso de aplicación desde principios de 2009.  Esta recomendación se está aplicando en el marco del proyecto de la A.D. “Base de datos de asistencia técnica en materia de P.I. (IP-TAD)” (Proyecto DA\_05\_01, que se expone en el documento CDIP/3/INF/2 y puede consultarse en: http://www.wipo.int/tad/es/).  Se elaboró un informe de evaluación del proyecto y se sometió a examen del CDIP en su novena sesión (CDIP/9/4).  En la decimosexta sesión del CDIP se realizó una presentación sobre la Base de datos de asistencia técnica en materia de P.I. (IP-TAD). | CDIP/1/3  CDIP/2/2 | CDIP/4/2  CDIP/6/2  CDIP/8/2  CDIP/9/4  CDIP/16/2  CDIP/18/2 |
|  | El personal y los consultores de la OMPI encargados de la asistencia técnica seguirán siendo neutrales y responsables, prestando particular atención al Código Deontológico en vigor y evitando eventuales conflictos de interés. La OMPI elaborará una lista de los consultores encargados de la asistencia técnica al servicio de la OMPI, lista que será ampliamente difundida entre sus Estados miembros. | Examinada. Actividades objeto de acuerdo (CDIP/2/4)  Documento sobre la aplicación de una parte de la recomendación:  CDIP/3/2 (Lista de consultores). | En curso de aplicación desde la aprobación de la A.D. en octubre de 2007.  Tras la conclusión del Programa de alineación estratégica (PAE) y la aprobación del Código de Ética Profesional de la OMPI, se llevó a cabo un programa intensivo de formación. Puede considerarse que en la OMPI es elevado el nivel de conocimiento de las cuestiones éticas.  La Oficina de Ética Profesional siguió velando por que el personal de la OMPI en todos los niveles comprenda las obligaciones éticas inherentes a su condición de funcionarios internacionales y miembros del personal de la OMPI.  A este respecto, la Oficina de Ética Profesional continuó centrándose en elaborar normas, sensibilizar sobre la conducta ética y brindar asesoramiento y orientación confidencial al personal de la OMPI en situaciones que planteen dilemas éticos.  Se actualizó la lista de consultores presentada en la tercera sesión del CDIP, que se integró en el proyecto sobre Base de Datos de Asistencia Técnica en materia de Propiedad Intelectual (IP-TAD) (DA\_05\_01). La lista puede consultarse en: http://www.wipo.int/roc/es/ | CDIP/1/2, CDIP/3/3 | CDIP/3/5  CDIP/6/3  CDIP/8/2  CDIP/10/2  CDIP/12/2  CDIP/14/2  CDIP/16/2  CDIP/18/2 |
|  | Promover medidas que ayuden a los países a luchar contra las prácticas contrarias a la libre competencia relacionadas con la P.I., mediante la cooperación técnica con los países en desarrollo que la soliciten, en especial los PMA, para que comprendan mejor la interconexión de los derechos de propiedad intelectual con las políticas en materia de competencia. | Examinada. Actividades objeto de acuerdo (CDIP/2/4 y CDIP/4/4) | En curso de aplicación desde la aprobación de la A.D. en octubre de 2007.  Esta recomendación se está aplicando en el marco del proyecto de la A.D. sobre "propiedad intelectual y políticas en materia de competencia (Proyecto DA\_7\_23\_32\_01, que se expone en el documento CDIP/4/4 Rev.).  Se elaboró un informe de evaluación del proyecto y se sometió a examen del CDIP en su novena sesión (CDIP/9/8).  Se prestó asistencia a los países en desarrollo sobre legislación y políticas públicas en relación con la interconexión entre la P.I. y la competencia. | CDIP/1/3  CDIP/2/3  CDIP/3/4 | CDIP/3/5  CDIP/4/2  CDIP/6/2  CDIP/6/3  CDIP/8/2  CDIP/9/8 |
|  | Solicitar a la OMPI que concierte acuerdos con instituciones de investigación y con empresas con miras a facilitar el acceso de las oficinas nacionales de los países en desarrollo, especialmente los PMA, y sus organizaciones regionales y subregionales de P.I., a las bases de datos especializadas para realizar búsquedas en materia de patentes. | Examinada. Actividades objeto de acuerdo (CDIP/2/4 CDIP/3/INF/2 y CDIP/9/9). | En curso de aplicación desde principios de 2009.  Esta recomendación se está aplicando en el marco de las fases I y II del proyecto “Acceso a bases de datos especializadas” (Proyecto DA\_08\_01 que se expone en el documento CDIP/3/INF/2, y DA\_8\_2, que se expone en el documento CDIP/9/9, respectivamente).  Los informes de evaluación de las Fase I y II del proyecto se sometieron a examen del CDIP en su novena y decimocuarta sesiones, respectivamente (documentos CDIP/9/5 y CDIP/14/5). | CDIP/1/3, CDIP/2/2, CDIP/2/INF/3 | CDIP/4/2  CDIP/6/2  CDIP/8/2  CDIP/9/5  CDIP/10/2  CDIP/12/2  CDIP/14/2  CDIP/16/2  CDIP/18/2 |
|  | Solicitar a la OMPI que cree, en coordinación con los Estados miembros, una base de datos destinada a responder con los recursos o los conocimientos técnicos disponibles a las necesidades específicas de desarrollo relacionadas con la P.I., ampliando el alcance de sus programas de asistencia técnica, con el fin de colmar la brecha digital. | Examinada. Actividades objeto de acuerdo (CDIP/2/4 y CDIP/3/INF/2) | En curso de aplicación desde principios de 2009.  Esta recomendación se está aplicando en el marco del proyecto “Base de datos destinada a responder con los recursos disponibles a las necesidades de desarrollo relacionadas con la P.I.” (IP-DMD) (Proyecto DA\_09\_01, que se expone en el documento CDIP/3/INF/2).  (Proyecto DA\_09\_01, que se expone en el documento CDIP/3/INF/2).  La IP-DMD puede consultarse en: http://www.wipo.int/dmd/en/  Se elaboró un informe de evaluación del proyecto y se sometió a examen del CDIP en su décima sesión (CDIP/10/3).  En la decimoctava sesión del CDIP se realizó una disertación al respecto. La “Base de datos de vinculación para atender las necesidades de desarrollo en materia de P.I. (IP-DMD)” ha pasado a denominarse WIPO Match, y puede consultarse en: http://www.wipo.int/wipo-match/en/. | CDIP/1/3  CDIP/2/2 | CDIP/4/2  CDIP/6/2  CDIP/8/2  CDIP/10/3 |
|  | Ayudar a los Estados miembros a fomentar y mejorar la capacidad de las instituciones nacionales de P.I. mediante el desarrollo de la infraestructura y de otros servicios, para que dichas instituciones sean más eficaces y lograr un equilibrio más adecuado entre la protección de la P.I. y el interés público. Este tipo de asistencia técnica debe beneficiar también a las organizaciones regionales y subregionales de P.I. | Examinada. Actividades objeto de acuerdo (CDIP/2/4 y CDIP/3/INF/2) | En curso de aplicación desde principios de 2009.  Esta recomendación se está aplicando en el marco de los siguientes proyectos de la A.D.:   1. 1. Proyecto piloto para la “Creación de academias nacionales de P.I.”, Fase I y II (Proyectos DA\_10\_01, que se expone en el documento CDIP/3/INF/2, y DA\_10\_02, que se expone en el documento CDIP/9/10 Rev.1); 2. 2. Proyecto “Instituciones de P.I. eficaces: instalación de componentes y metodologías creadas a medida para modernizar la infraestructura de P.I. de las instituciones nacionales y regionales de P.I” (Proyecto DA\_10\_02, que se expone en el documento CDIP/3/INF/2); 3. 3. Proyecto sobre “Estructura de apoyo a la innovación y la transferencia de tecnología para las instituciones nacionales de P.I” (Proyecto DA\_10\_03, que se expone en el documento CDIP/3/INF/2); 4. 4. Proyecto sobre “Mejora de la capacidad de las instituciones de P.I. de ámbito nacional, subregional y regional y de los respectivos usuarios” (Proyecto DA\_10\_05, que se expone en el documento CDIP/3/INF/2); 5. 5. Proyecto sobre “La propiedad intelectual y el desarrollo de marcas de productos para fomentar las actividades comerciales en los países en desarrollo y los PMA” (Proyecto DA\_04\_10\_01, que se expone en el documento CDIP/5/5); 6. 6. Proyecto relativo a la" Intensificación de la cooperación Sur-Sur en materia de P.I. y desarrollo entre los países en desarrollo y los PMA” (DA\_1\_10\_11\_13\_19\_25\_32\_01 que se expone en el documento CDIP/7/6); 7. 7. Proyecto sobre “Fortalecer la capacidad de las instituciones nacionales de P.I. públicas y privadas para administrar, supervisar y fomentar el funcionamiento de las industrias culturales, además de mejorar el rendimiento e intensificar la red de organizaciones de gestión colectiva del derecho de autor” (Proyecto DA\_10\_04, que se expone en el documento CDIP/3/INF/2); 9. 8. Proyecto sobre “Fortalecimiento y desarrollo del sector audiovisual en Burkina Faso y en determinados países de África” (Proyecto DA\_1\_2\_4\_10\_11\_1, que se expone en el documento CDIP/9/13); y   9. Proyecto piloto sobre la "propiedad intelectual (P.I.) y la gestión de diseños para fomentar las actividades comerciales en los países en desarrollo y los países menos adelantados (PMA)" (Proyecto DA\_4\_10\_02 que se expone en el documento CDIP/12/6)  Se elaboraron informes de evaluación de estos proyectos y se sometieron a examen del CDIP en su novena, décima, decimotercera, decimocuarta y decimoquinta sesiones, y se exponen en los documentos CDIP/9/6, CDIP/14/4, CDIP/10/4, CDIP/10/8, CDIP/10/7, CDIP/13/3, CDIP/13/4, CDIP/15/14 y CDIP/17/3, respectivamente.  En la sesión en curso se ha sometido a examen el informe de evaluación del proyecto piloto sobre “P.I. y la gestión de diseños para fomentar las actividades comerciales en los países en desarrollo y los PMA”.  Además, esta recomendación se está aplicando en el marco de los siguientes proyectos:  Proyecto sobre “Propiedad intelectual, turismo y cultura: apoyo a los objetivos de desarrollo y promoción del patrimonio cultural de Egipto y otros países en desarrollo” Proyecto DA\_1\_10\_12\_40\_01, que se expone en el documento CDIP/15/7 Rev.);  Proyecto sobre “Fortalecimiento y desarrollo del sector audiovisual en Burkina Faso y en determinados países de África” (Proyecto DA\_1\_2\_4\_10\_11\_1, que se expone en el documento CDIP/17/7); y  Proyecto sobre “Cooperación en materia de desarrollo y de instrucción y formación profesional en derechos de propiedad intelectual con instituciones de formación judicial de países en desarrollo y países menos adelantados” (Proyecto DA\_3\_10\_45\_01, que se expone en el documento CDIP/16/7 Rev.). | CDIP/1/3, CDIP/2/INF/1, CDIP/2/2,  CDIP/4/12  CDIP/5/5  CDIP/3/INF/2 | CDIP/4/2  CDIP/6/2  CDIP/8/2  CDIP/9/6  CDIP/10/4  CDIP/10/7  CDIP/10/8  CDIP/12/2  CDIP/14/2  CDIP/16/2  CDIP/18/2 |
|  | Ayudar a los Estados miembros a fortalecer la capacidad nacional para la protección de las creaciones, las innovaciones y las invenciones, y fomentar el desarrollo de la infraestructura científica y tecnológica de los países, cuando sea necesario, con arreglo al mandato de la OMPI. | Examinada. Actividades objeto de acuerdo (CDIP/2/4) | En curso de aplicación desde la aprobación de la A.D. en octubre de 2007.  Esta recomendación se está aplicando en el marco de varios programas de la OMPI, entre otros, los programas 1, 3, 9, 14, 18 y 30 y, de manera indirecta, de varios proyectos de la Agenda para el Desarrollo que dan aplicación a las recomendaciones 8 y 10.  Esta recomendación se está aplicando en el marco de los siguientes proyectos de la A.D.:  1. Proyecto sobre “Fortalecimiento y desarrollo del sector audiovisual en Burkina Faso y en determinados países de África” (Proyecto DA\_1\_2\_4\_10\_11\_1, que se expone en el documento CDIP/9/13) y,  2. Proyecto relativo a la" intensificación de la cooperación Sur-Sur en materia de P.I. y desarrollo entre los países en desarrollo y los PMA” (DA\_1\_10\_11\_13\_19\_25\_32\_01 que se expone en el documento CDIP/7/6);y  Los informes de evaluación de estos dos proyectos se sometieron a examen del CDIP en sus sesiones decimotercera y decimoséptima, y se exponen en los documentos CDIP/13/4 y CDIP/17/3, respectivamente.  Además, esta recomendación se sigue aplicando en el marco del proyecto sobre “Fortalecimiento y desarrollo del sector audiovisual en Burkina Faso y en determinados países de África – Fase II” (Proyecto DA\_1\_2\_4\_10\_11, que se expone en el documento CDIP/17/7). | CDIP/1/3 | CDIP/3/5  CDIP/6/3  CDIP/8/2  CDIP/10/2  CDIP/12/2  CDIP/14/2  CDIP/16/2  CDIP/18/2 |
|  | Facilitar la incorporación de las cuestiones de desarrollo a las actividades y los debates de asistencia técnica y de otra índole que lleva a cabo la OMPI, con arreglo a su mandato. | Examinada. Actividades sobre las que se llegó a un amplio acuerdo (CDIP/3/3) | En curso de aplicación desde la aprobación de la A.D. en octubre de 2007.  Se incorporaron las recomendaciones de la A.D. en el presupuesto por programas para 2010/2011, 2012/2013 y 2016/2017. Se finalizó el Proyecto DA\_33\_38\_41\_01 sobre el “Marco de la OMPI de gestión por resultados para respaldar la supervisión y evaluación de las actividades de desarrollo” (que se expone en el documento CDIP/4/8/Rev.). Se elaboró un informe de evaluación del proyecto y se sometió a examen del CDIP en su duodécima sesión (CDIP/12/4).  Por primera vez, se incorporó la evaluación de la aplicación de las recomendaciones de la A.D. en el Informe sobre el rendimiento de los programas de 2014 y, por consiguiente, se integró plenamente en la reseña de los avances logrados de cada programa, en lugar de abordarse en una sección aparte.  Además, en esta recomendación también se examina el Proyecto sobre “Propiedad intelectual, turismo y cultura: apoyo a los objetivos de desarrollo y promoción del patrimonio cultural de Egipto y otros países en desarrollo” (Proyecto DA\_1\_10\_12\_40\_01, que se expone en el documento CDIP/15/7 Rev.). | CDIP/1/3  CDIP/3/3 | CDIP/3/5  CDIP/6/2  CDIP/8/2  CDIP/10/2  CDIP/12/4  CDIP/14/2  CDIP/16/2  CDIP/18/2 |
|  | La asistencia legislativa de la OMPI deberá, entre otras cosas, estar orientada a potenciar el desarrollo y obedecer a una demanda, y tener en cuenta las prioridades y necesidades específicas de los países en desarrollo, especialmente las de los PMA, así como los distintos niveles de desarrollo de los Estados miembros; además, las actividades deberán incluir los calendarios de su ejecución. | Examinada en el marco de informes sobre la marcha de las actividades (documentos CDIP/3/5, CDIP/6/3, CDIP/8/2 y CDIP/10/2).  Examinada asimismo en el contexto de los documentos CDIP/6/10, CDIP/7/3, CDIP/8/5, CDIP/9/11, CDIP/10/10 y CDIP/10/11. | En curso de aplicación desde la aprobación de la A.D. en octubre de 2007.  En 2016, la OMPI continuó prestando asistencia jurídica en respuesta a solicitudes de las administraciones competentes de los Estados miembros. Se asesoró a los países sobre su legislación, en vigor o en proyecto, familiarizándolos con las distintas posibilidades y opciones políticas disponibles para aplicar la legislación.  Además, esta recomendación se está aplicando en el marco del proyecto sobre “Intensificación de la Cooperación Sur-Sur en materia de P.I. y desarrollo entre los países en desarrollo y los PMA” (Proyecto DA\_1\_10\_11\_13\_19\_25\_32\_01, que se expone en el documento CDIP/7/6). El informe de evaluación de este proyecto se presentó en la decimotercera sesión del Comité y se expone en el documento CDIP/13/4. | CDIP/1/3 | CDIP/3/5  CDIP/6/3  CDIP/8/2  CDIP/10/2  CDIP/12/2  CDIP/14/2  CDIP/16/2  CDIP/18/2 |
|  | En el marco del acuerdo entre la OMPI y la OMC, la OMPI ofrecerá asesoramiento a los países en desarrollo y a los PMA sobre la aplicación y el ejercicio de los derechos y las obligaciones; asimismo, informará sobre las flexibilidades que se recogen en el Acuerdo sobre los ADPIC, así como sobre su utilización. | Examinada en el marco de informes sobre la marcha de las actividades (documentos CDIP/3/5, CDIP/6/3, CDIP/8/2 y CDIP/10/2).  Examinada asimismo en el contexto de los documentos CDIP/5/4, CDIP/6/10, CDIP/7/3, CDIP/8/5, CDIP/9/11, CDIP/10/10,  CDIP/10/11, CDIP/13/10,  CDIP/15/6 y  CDIP/16/5. | En curso de aplicación desde la aprobación de la A.D. en octubre de 2007.  La OMPI proporciona periódicamente asesoramiento legislativo a los países en desarrollo y los PMA sobre la aplicación y el ejercicio de los derechos y obligaciones, y ofrece información sobre las flexibilidades contenidas en el Acuerdo sobre los ADPIC y su utilización. Se presentó en la quinta sesión del CDIP el documento sobre “Flexibilidades en materia de patentes en el marco jurídico multilateral y su aplicación legislativa en los planos nacional y regional” En la séptima sesión del Comité se presentó la segunda parte de este documento, que contiene cinco nuevas flexibilidades aprobadas en la sexta sesión del CDIP. En su decimotercera sesión, el CDIP examinó la tercera parte del documento en que se exponen dos nuevas flexibilidades. La cuarta parte del documento en que figuran dos flexibilidades fue presentado ante el CDIP en su decimoquinta sesión.  Además, la OMPI participa habitualmente en los cursos de política comercial de la OMC y en los talleres nacionales o subregionales sobre cuestiones relativas a la aplicación del acuerdo sobre los ADPIC, las flexibilidades y las políticas públicas para prestar apoyo a los países en la aplicación del Acuerdo sobre los ADPIC.  Conforme a lo acordado por los Estados miembros en la sexta sesión del CDIP, la OMPI creó una página web en la que únicamente se publicará la información relacionada con el uso del sistema de P.I. y las flexibilidades existentes en ese ámbito, incluidos los recursos sobre el tema producidos por la OMPI y otras OIG pertinentes y una base de datos de disposiciones nacionales sobre P.I. relativas a las flexibilidades. A petición del CDIP en su decimoquinta sesión, se ha actualizado la base de datos de las flexibilidades y actualmente contiene 1.371 disposiciones sobre legislación nacional en materia de P.I. relativa a las flexibilidades de 202 jurisdicciones seleccionadas.  En la decimosexta sesión del Comité se presentó la versión actualizada del sitio web y la base de datos de flexibilidades en inglés, francés y español.  Además, en la misma sesión se presentó al CDIP un informe de la actualización de la base de datos sobre las flexibilidades, que se expone en el documento CDIP/16/5.  Además, el procedimiento para actualizar la base de datos sobre flexibilidades se sometió al examen en la decimoséptima sesión del CDIP, y la propuesta revisada de procedimiento para actualizar la base de datos sobre flexibilidades en la decimoctava sesión (documentos CDIP/17/5 y CDIP/18/5 respectivamente).  Dicha página web puede consultarse en http://www.wipo.int/ip-development/en/agenda/millennium\_goals/  La base de datos de flexibilidades puede consultarse en: http://www.wipo.int/ip-development/en/agenda/flexibilities/search.jsp | CDIP/1/3 | CDIP/3/5  CDIP/6/3  CDIP/8/2  CDIP/10/2  CDIP/12/2  CDIP/14/2  CDIP/16/2  CDIP/18/2 |
|  | Las actividades normativas deberán:   * ser inclusivas y estar orientadas hacia los miembros; * tener en cuenta los distintos niveles de desarrollo; * tomar en consideración el equilibrio entre los costos y los beneficios; * ser un proceso participativo que tenga en cuenta los intereses y las prioridades de todos los Estados miembros y el punto de vista de otras partes interesadas, por ejemplo, las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales acreditadas; y * estar en consonancia con el principio de neutralidad de la Secretaría de la OMPI. | Examinada en el marco de informes sobre la marcha de las actividades (documentos CDIP/3/5, CDIP/6/3, CDIP/8/2 y CDIP/10/2). | En curso de aplicación desde la aprobación de la A.D. en octubre de 2007.  En octubre de 2007, la Asamblea General pidió a todos los órganos de la OMPI, incluidos los comités encargados de las actividades normativas, la puesta de práctica de esta recomendación (junto con las 19 restantes de aplicación inmediata). Los Estados miembros, mediante su participación en esos comités, desempeñan un papel esencial para garantizar que se apliquen dichas recomendaciones.  Carácter inclusivo y puntos de vista de las OIG y ONG: En 2016, tres nuevas ONG internacionales y dos ONG nacionales obtuvieron la condición de observador permanente en las últimas Asambleas. Ello lleva a un total de 258 el número de ONG internacionales y 83 el de ONG nacionales que tienen la condición de observador permanente en la OMPI.  Actividades orientadas hacia los miembros: los Estados miembros elaboraron el orden del día y determinaron las cuestiones que deben examinarse en los comités en la sesión anterior del respectivo comité o en la Asamblea General.  Distintos niveles de desarrollo: las cuestiones examinadas actualmente en los comités reflejan una variedad de intereses y fueron propuestas por países con niveles de desarrollo muy distintos.  Equilibrio entre costos y beneficios: esta cuestión se ha planteado en varias ocasiones en el Comité.  Principio de neutralidad: se trata de un principio fundamental de la Secretaría en su conjunto y del personal en su calidad de funcionarios internacionales (Véase en particular los párrafos 9, 33, 38 y 42 de las Normas de conducta de la administración pública internacional). | CDIP/1/3 | CDIP/3/5  CDIP/6/3  CDIP/8/2  CDIP/10/2  CDIP/12/2  CDIP/14/2  CDIP/16/2  CDIP/18/2 |
|  | Considerar la preservación del dominio público en los procesos normativos de la OMPI y profundizar el análisis de las consecuencias y los beneficios de un dominio público abundante y accesible. | Examinada. Actividades objeto de acuerdo (CDIP/4/3 Rev.) | En curso de aplicación desde la aprobación de la A.D. en octubre de 2007.  Esta recomendación se está aplicando en el marco de los siguientes proyectos de la A.D.:  1. Proyecto sobre “La propiedad intelectual y el dominio público” (Proyecto DA\_16\_20\_01, que se expone en el documento CDIP/4/3 Rev.).  Se elaboró un informe de evaluación del proyecto y se sometió a examen del CDIP en su novena sesión (documento CDIP/9/7).  2. Proyecto DA\_16\_20\_02 sobre “Patentes y dominio público” (que se expone en el documento CDIP/7/5 Rev.). Durante la duodécima sesión del Comité, se examinó el estudio sobre las patentes y el dominio público (II)(CDIP/12/INF/2 Rev.) que puede consultarse en: http://www.wipo.int/meetings/es/doc\_details.jsp?doc\_id=253106  Se elaboró un informe de evaluación del proyecto y se sometió a examen del CDIP en su decimotercera sesión (CDIP/13/7).  En la decimoséptima sesión del CDIP se aprobó la propuesta de proyecto sobre el “Uso de la información en el dominio público en favor del desarrollo económico”, que se expone en el documento CDIP/16/4 Rev. El proyecto comenzó a ejecutarse en abril de 2016. | CDIP/1/3  CDIP/3/4 | CDIP/3/5  CDIP/6/2  CDIP/6/3  CDIP/8/2  CDIP/9/7  CDIP/10/2  CDIP/12/2  CDIP/13/7  CDIP/16/4 Rev. |
|  | En sus actividades, entre las que figuran las actividades normativas, la OMPI deberá tener en cuenta las flexibilidades establecidas en los acuerdos de P.I. internacionales, especialmente aquellas que afectan a los países en desarrollo y PMA. | Examinada en el marco de informes sobre la marcha de las actividades (documentos CDIP/3/5, CDIP/6/3, CDIP/8/2 y CDIP/10/2).  Examinada asimismo en el contexto de los documentos CDIP/5/4, CDIP/6/10, CDIP/7/3, CDIP/8/5, CDIP/9/11, CDIP/10/10, CDIP/10/11,  CDIP/13/10  CDIP/15/6 y  CDIP/16/5. | En curso de aplicación desde la aprobación de la A.D. en octubre de 2007.  Cabe remitirse a la situación de la aplicación de la recomendación 14 (Anexo I, página 12). | CDIP/1/3 | CDIP/3/5  CDIP/6/3  CDIP/8/2  CDIP/10/2  CDIP/12/2  CDIP/14/2  CDIP/16/2  CDIP/18/2 |
|  | Instar al Comité Intergubernamental a agilizar el proceso sobre la protección de recursos genéticos, conocimientos tradicionales y folclore, sin perjuicio de ningún posible resultado, como pueda ser la elaboración de un instrumento o instrumentos de dimensión internacional. | Examinada en el marco de informes sobre la marcha de las actividades (documentos CDIP/3/5, CDIP/6/3 y CDIP/8/2). | En curso de aplicación desde la aprobación de la A.D. en octubre de 2007.  La Asamblea General de la OMPI, en su quincuagésimo quinto período de sesiones, celebrado en octubre de 2015, acordó renovar el mandato del CIG para el bienio 2016/2017. También se llegó a un acuerdo sobre el programa de trabajo del CIG en 2016 y 2017. De conformidad con su nuevo mandato y su programa de trabajo, el CIG se reunió en dos ocasiones entre enero y julio de 2016. | CDIP/1/3 | CDIP/3/5  CDIP/6/3  CDIP/8/2  CDIP/10/2  CDIP/12/2  CDIP/14/2  CDIP/16/2  CDIP/18/2 |
|  | En el marco del mandato de la OMPI, emprender los debates sobre cómo facilitar aún más a los países en desarrollo y los PMA el acceso a la información y la tecnología, a fin de fomentar la creatividad y la innovación y fortalecer tales actividades en curso en la OMPI. | Examinada. Actividades objeto de acuerdo (CDIP/4/5 Rev.; CDIP/4/6 y CDIP/6/4) | En curso de aplicación desde la aprobación de la A.D. en octubre de 2007.  Esta recomendación se está aplicando en el marco de los siguientes proyectos de la A.D.:  1. “La propiedad intelectual, las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), la brecha digital y el acceso a los conocimientos” (Proyecto DA\_19\_24\_27\_01, que se expone en el documento CDIP/4/5 Rev.).  2. “Creación de instrumentos de acceso a la información sobre patentes”, Fase I y II (Proyectos DA\_19\_30\_31\_01, que se expone en el documento CDIP/4/6, y DA\_19\_30\_31\_02, que se expone en el documento CDIP/10/13).  3. “Fortalecimiento de capacidades en el uso de información técnica y científica relativa a tecnologías apropiadas para solucionar determinados problemas de desarrollo" (Proyecto DA\_19\_30\_31\_01, que se expone en el documento CDIP/5/6 Rev.).  4. “Intensificación de la cooperación Sur-Sur en materia de P.I. y desarrollo entre los países en desarrollo y los PMA” (DA\_1\_10\_11\_13\_19\_25\_32\_01 que se expone en el documento CDIP/7/6);  5. Propiedad intelectual y transferencia de tecnología: desafíos comunes y búsqueda de soluciones” (Proyecto DA\_19\_25\_26\_28\_01, que se expone en el documento CDIP/6/3).  Se elaboraron informes de evaluación de estos proyectos y se sometieron a examen del CDIP en sus décima, decimosegunda, decimocuarta y decimosexta sesiones respectivamente, y se exponen en los documentos CDIP/10/5, CDIP/10/6, CDIP/12/3, CDIP/13/4, CDIP/14/6 y CDIP/16/3.  Además, esta recomendación se está aplicando en el marco del Proyecto sobre el “Fortalecimiento de capacidades en el uso de información técnica y científica relativa a tecnologías apropiadas para solucionar determinados problemas de desarrollo” – Fase II (Proyecto DA\_19\_30\_31\_03 que se expone en el documento CDIP/13/9). | CDIP/1/3  CDIP/3/4  A/3/4 Add. | CDIP/3/5  CDIP/6/2  CDIP/6/3  CDIP/8/2  CDIP/10/2  CDIP/10/5  CDIP/10/6  CDIP/12/2  CDIP/12/3  CDIP/14/2  CDIP/14/6  CDIP/16/2  CDIP/18/2 |
|  | Fomentar las actividades normativas en materia de P.I. que contribuyen a mantener un sólido dominio público en los Estados miembros de la OMPI, contemplando la posibilidad de elaborar directrices que podrían ayudar a los Estados miembros interesados a determinar los contenidos que han pasado a ser de dominio público en sus respectivas jurisdicciones. | Examinada. Actividades objeto de acuerdo (CDIP/4/3 Rev.) | En curso de aplicación desde enero de 2010.  Además, esta recomendación se está aplicando en el marco de los siguientes proyectos:  1. Proyecto “La propiedad intelectual y el dominio público” (Proyecto DA\_16\_20\_01, que se expone en el documento CDIP/4/3 Rev.).  Se elaboró un informe de evaluación del proyecto y se sometió a examen del CDIP en su novena sesión (CDIP/9/7).  2. Proyecto DA\_16\_20\_02 sobre “Patentes y dominio público”, que se expone en el documento CDIP/7/5 Rev.  Se presentó un informe de evaluación interna sobre el proyecto que se expone en el documento CDIP/13/7 y se sometió a examen del CDIP en su decimotercera sesión.  En aplicación de esta recomendación, en la decimoséptima sesión del CDIP se aprobó una propuesta de proyecto sobre el “Uso de la información en el dominio público en favor del desarrollo económico” (Proyecto DA\_16\_20\_03, que se expone en el documento CDIP/16/4 Rev.). El proyecto comenzó a ejecutarse en abril de 2016. | CDIP/1/3  CDIP/3/3, CDIP/3/4 | CDIP/6/2  CDIP/8/2  CDIP/9/7  CDIP/10/2  CDIP/12/2  CDIP/16/4 Rev.  CDIP/18/2 |
|  | Antes de iniciar nuevas actividades normativas, la OMPI deberá celebrar consultas informales, abiertas y equilibradas, cuando proceda, mediante un proceso impulsado por los miembros en el que se fomente la participación de expertos de los Estados miembros, especialmente de los países en desarrollo y PMA. | Examinada en el marco de informes sobre la marcha de las actividades (documentos CDIP/3/5, CDIP/6/3 y CDIP/8/2). | En curso de aplicación desde la aprobación de la A.D. en octubre de 2007. | CDIP/1/3 | CDIP/3/5  CDIP/6/3  CDIP/8/2  CDIP/10/2  CDIP/12/2  CDIP/14/2  CDIP/16/2  CDIP/18/2 |
|  | Las actividades normativas de la OMPI tendrán por finalidad impulsar los objetivos de desarrollo aprobados en el sistema de las Naciones Unidas, sin olvidar los que figuran en la Declaración del Milenio.  Conforme a lo dispuesto por los Estados miembros, la Secretaría de la OMPI deberá abordar en los documentos de trabajo de las actividades normativas, cuando proceda, y sin perjuicio de los resultados de las reflexiones de los Estados miembros, cuestiones como:  a) la salvaguardia de la aplicación nacional de normas sobre propiedad intelectual;  b) la relación entre la P.I. y la competencia;  c) la transferencia de tecnología en materia de P.I.;  d) las posibles flexibilidades, excepciones y limitaciones de los Estados miembros; y  e) la posibilidad de establecer nuevas disposiciones especiales para los países en desarrollo y los PMA. | Examinada. Actividades objeto de amplio acuerdo (CDIP/3/3).  Examinada asimismo en el contexto de los documentos CDIP/5/3, CDIP/6/10, CDIP/8/4 CDIP10/9, CDIP/11/3, CDIP/12/8 and  CDIP/14/12 Rev. | El informe sobre la contribución de la OMPI a los objetivos de desarrollo del milenio (ODM) (documento CDIP/5/3) se examinó en la quinta sesión del CDIP. Se creó una página web sobre los ODM y la OMPI (http://www.wipo.int/ip-development/en/agenda/millennium\_goals/).  Un documento revisado en el que se analiza la contribución de la OMPI a la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) (CDIP/8/4) se examinó en la octava sesión del Comité. Este documento fue revisado para tomar en cuenta los comentarios de los Estados miembros (CDIP/10/9) y fue examinado durante la décima sesión del Comité.  Además, se examinó un estudio sobre la viabilidad de integrar las necesidades/resultados relativos a los ODM en el marco de resultados bienales de la OMPI (CDIP/11/3) durante la undécima sesión del Comité. Un documento relativo a los objetivos de desarrollo del milenio (ODM) en otros organismos de las Naciones Unidas y la contribución de la OMPI a los mismos (documento CDIP/12/8) fue examinado por el Comité en su duodécima sesión, y el documento revisado sobre esta cuestión, para dar cabida a otros organismos y programas de las Naciones Unidas y ampliar el estudio contenido en el documento CDIP/12/8, fue examinado por el Comité en su decimocuarta sesión (documento CDIP/14/12 Rev.). | CDIP/1/3  CDIP/3/3 | n/a |
|  | Estudiar cómo fomentar más adecuadamente las prácticas de concesión de licencias de P.I. que favorezcan la competencia, especialmente con miras a impulsar la creatividad, la innovación y la transferencia y la difusión de tecnología en los países interesados, en particular los países en desarrollo y los PMA. | Examinada. Actividades objeto de acuerdo (CDIP/4/4 Rev.) | En curso de ejecución desde enero de 2010  Esta recomendación se está aplicando en el marco del proyecto sobre "propiedad intelectual y políticas en materia de competencia (Proyecto DA\_7\_23\_32\_01, que se expone en el documento CDIP/4/4 Rev.).  Se elaboró un informe de evaluación del proyecto y se sometió a examen del CDIP en su novena sesión (CDIP/9/8). | CDIP/1/3  CDIP/3/3 | CDIP/4/2  CDIP/6/2  CDIP/8/2  CDIP/9/8 |
|  | Solicitar a la OMPI que, con arreglo a su mandato, amplíe el alcance de sus actividades destinadas a colmar la brecha digital, de conformidad con los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI), y teniendo en cuenta la importancia del fondo de solidaridad digital. | Examinada. Actividades objeto de acuerdo (CDIP/4/5 Rev.) | En curso de aplicación desde enero de 2010.  Esta recomendación se está aplicando en el marco del proyecto “La propiedad intelectual, las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), la brecha digital y el acceso a los conocimientos” (Proyecto DA\_19\_24\_27\_01, que se expone en el documento CDIP/4/5 Rev.).  Se elaboró un informe de evaluación del proyecto y se sometió a examen del CDIP en su décima sesión (CDIP/10/5). | CDIP/1/3  CDIP/3/4 | CDIP/6/2  CDIP/8/2  CDIP/10/5 |
|  | Estudiar qué políticas e iniciativas relacionadas con la propiedad intelectual son necesarias para fomentar la transferencia y difusión de tecnología en pro de los países en desarrollo, y adoptar las medidas adecuadas para que los países en desarrollo puedan comprender plenamente las distintas disposiciones relativas a las flexibilidades previstas en los acuerdos internacionales y beneficiarse de las mismas, según corresponda. | Examinada. Actividades objeto de acuerdo (CDIP/6/4)  Examinada asimismo en el contexto de los documentos CDIP/6/10, CDIP/7/3, CDIP/8/5, CDIP/9/11, CDIP/10/10 y CDIP/10/11. | En curso de aplicación desde diciembre de 2010.  Esta recomendación se aplicó en el marco de los siguientes proyectos:  1. Proyecto relativo a la “Intensificación de la cooperación Sur-Sur en materia de P.I. y desarrollo entre los países en desarrollo y los PMA” (DA\_1\_10\_11\_13\_19\_25\_32\_01 que se expone en el documento CDIP/7/6); y  2. Propiedad intelectual y transferencia de tecnología: desafíos comunes y búsqueda de soluciones” (Proyecto DA\_19\_25\_26\_28\_01, que se expone en el documento CDIP/6/4).  Se elaboraron informes de evaluación para estos proyectos y se sometieron a examen del CDIP en su decimotercera y decimosexta sesiones, y se exponen en los documentos CDIP/13/4 y CDIP/16/3, respectivamente. | CDIP/1/3  A/3/4 Add. | CDIP/8/2  CDIP/10/2  CDIP/12/2  CDIP/14/2  CDIP/16/2 |
|  | Alentar a los Estados miembros, especialmente a los países desarrollados, a que insten a sus instituciones científicas y de investigación a fomentar la cooperación y el intercambio con las instituciones de investigación y desarrollo de los países en desarrollo, en especial los PMA. | Examinada. Actividades objeto de acuerdo (CDIP/6/4). | En curso de aplicación desde diciembre de 2010.  Esta recomendación se está aplicando en el marco del proyecto “Propiedad intelectual y transferencia de tecnología: desafíos comunes y búsqueda de soluciones” (Proyecto DA\_19\_25\_26\_28\_01, que se expone en el documento CDIP/6/4).  Se elaboró un informe de evaluación del proyecto que se sometió a examen del CDIP en su decimosexta sesión y se expone en el documento CDIP/16/3 | CDIP/1/3  A/3/4 Add. | CDIP/8/2  CDIP/10/2  CDIP/12/2  CDIP/14/2  CDIP/16/2 |
|  | Determinar los aspectos de las TIC relacionados con la P.I. que favorecen el crecimiento y el desarrollo: en el marco de un órgano pertinente de la OMPI, favorecer los debates sobre la importancia de los aspectos de las TIC relacionados con la P.I. y su papel en el desarrollo económico y cultural, haciendo hincapié en ayudar a los Estados miembros a definir estrategias prácticas relacionadas con la P.I. para utilizar las TIC en pro del desarrollo económico, social y cultural. | Examinada. Actividades objeto de acuerdo (CDIP/4/5 Rev.). | En curso de aplicación desde enero de 2010.  Esta recomendación se está aplicando en el marco del proyecto “La propiedad intelectual, las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), la brecha digital y el acceso a los conocimientos” (CDIP/4/5 Rev.).  Se elaboró un informe de evaluación del proyecto y se sometió a examen del CDIP en su décima sesión (CDIP/10/5). | CDIP/1/3  CDIP/3/4 | CDIP/6/2  CDIP/8/2  CDIP/10/5 |
|  | Estudiar las políticas y medidas de apoyo a la P.I. que podrían adoptar los Estados miembros, en especial los países desarrollados, para fomentar la transferencia y difusión de tecnología a los países en desarrollo. | Examinada. Actividades objeto de acuerdo (CDIP/6/4) | En curso de aplicación desde diciembre de 2010.  Esta recomendación se está aplicando en el marco del proyecto “Propiedad intelectual y transferencia de tecnología: desafíos comunes y búsqueda de soluciones” (Proyecto DA\_19\_25\_26\_28\_01, que se expone en el documento CDIP/6/4).  Se elaboró un informe de evaluación del proyecto que se sometió a examen del CDIP en su decimosexta sesión y se expone en el documento CDIP/16/3 | CDIP/1/3 CDIP/3/4 Add. | CDIP/8/2  CDIP/10/2  CDIP/12/2  CDIP/14/2 |
|  | Incorporar en el mandato de un órgano adecuado de la OMPI la organización de debates sobre transferencia de tecnología en materia de P.I. | Aún no ha sido examinada por el Comité | En los órganos pertinentes de la OMPI tiene lugar el debate sobre transferencia de tecnología. La decisión del Comité en relación con la preparación de un esquema de las iniciativas y actividades en materia de transferencia de tecnología sobre la base de la propuesta conjunta presentada por las delegaciones de los Estados Unidos de América, Australia y Canadá, puede orientar las deliberaciones sobre esta cuestión en el futuro. | CDIP/1/3 | n/a |
|  | La OMPI debe colaborar con otras organizaciones intergubernamentales para proporcionar asesoramiento a los países en desarrollo que lo soliciten, sin olvidar a los PMA, sobre cómo acceder y aplicar la información de P.I. sobre tecnología, especialmente en ámbitos que revistan especial interés para los países que lo solicitaron. | Examinada. Actividades objeto de acuerdo (CDIP/4/6 y CDIP/5/6 Rev.) | En curso de ejecución desde enero de 2010  La recomendación se está aplicando en el marco de los siguientes proyectos:  1. “Creación de instrumentos de acceso a la información sobre patentes – Fases I y II (Proyectos DA\_19\_30\_31\_01, que se expone en el documento CDIP/4/6, y DA\_19\_30\_31\_02, que se expone en el documento CDIP/10/13)  2. Fortalecimiento de capacidades en el uso de información técnica y científica relativa a tecnologías apropiadas para solucionar determinados problemas de desarrollo" (Proyecto DA\_19\_30\_31\_01, que se expone en el documento CDIP/5/6 Rev.).  Se elaboraron informes de evaluación de los proyectos y se sometieron a examen del CDIP en sus décima, duodécima y decimocuarta sesiones (CDIP/10/6, CDIP/12/3 y CDIP/14/6).  Además, la recomendación también se tiene en cuenta en el proyecto de “Fortalecimiento de capacidades en el uso de información técnica y científica relativa a tecnologías apropiadas para solucionar determinados problemas de desarrollo" (Proyecto DA\_19\_30\_31\_01, que se expone en el documento CDIP/13/9 Rev.).  3. Fortalecimiento de capacidades en el uso de información técnica y científica relativa a las tecnologías apropiadas para solucionar determinados problemas de desarrollo – Fase II (Proyecto DA\_19\_30\_31\_03 que se expone en el documento CDIP/13/9 Rev.). | CDIP/1/3, CDIP/3/4 | CDIP/6/2  CDIP/8/2  CDIP/10/2  CDIP/10/6  CDIP/12/2  CDIP/12/3  CDIP/14/2  CDIP/14/6  CDIP/16/2  CDIP/18/2 |
|  | Emprender las iniciativas adoptadas por los Estados miembros que contribuyen a la transferencia de tecnología a los países en desarrollo, tales como solicitar a la OMPI que proporcione mejor acceso a la información publicada sobre patentes. | Examinada. Actividades objeto de acuerdo (CDIP/4/6 y CDIP/5/6 Rev.) | En curso de aplicación desde enero de 2010.  La recomendación se está aplicando en el marco de los siguientes proyectos:  1. “Creación de instrumentos de acceso a la información sobre patentes – Fases I y II (Proyectos DA\_19\_30\_31\_01, que se expone en el documento CDIP/4/6, y DA\_19\_30\_31\_02, que se expone en el documento CDIP/10/13)  2. Fortalecimiento de capacidades en el uso de información técnica y científica relativa a tecnologías apropiadas para solucionar determinados problemas de desarrollo" (Proyecto DA\_19\_30\_31\_01, que se expone en el documento CDIP/5/6 Rev.).  Se elaboraron informes de evaluación de los proyectos y se sometieron a examen del CDIP en sus décima, duodécima y decimocuarta sesiones (CDIP/10/6, CDIP/12/3 y CDIP/14/6).  Además, esta recomendación se está aplicando en el marco del proyecto sobre el “Fortalecimiento de capacidades en el uso de información técnica y científica relativa a las tecnologías apropiadas para solucionar determinados problemas de desarrollo” – Fase III (Proyecto DA\_30\_31\_03 que se expone en el documento CDIP/13/9 Rev.). | CDIP/1/3, CDIP/3/4 | CDIP/6/2  CDIP/8/2  CDIP/10/2  CDIP/12/2  CDIP/14/2  CDIP/14/6  CDIP/16/2  CDIP/18/2 |
|  | Contar con la posibilidad de intercambiar, en el seno de la OMPI, las experiencias e información, en los ámbitos nacional y regional, sobre la relación existente entre los derechos de P.I. y las políticas de competencia. | Examinada. Actividades objeto de acuerdo (CDIP/4/4 Rev.) | En curso de aplicación desde enero de 2010.  La recomendación se está aplicando en el marco de los siguientes proyectos:  1.“Propiedad intelectual y políticas en materia de competencia” (Proyecto DA\_7\_23\_32\_01, que se expone en el documento CDIP/4/4 Rev.);    2.“Intensificación de la cooperación Sur-Sur en materia de P.I. y desarrollo entre los países en desarrollo y los PMA” (DA\_1\_10\_11\_13\_19\_25\_32\_01 que se expone en el documento CDIP/7/6); y  Se elaboraron informes de evaluación de estos proyectos y se sometieron a examen en la novena y decimotercera sesiones del CDIP, y se exponen en los documentos CDIP/9/8 y CDIP/13/4, respectivamente | CDIP/1/3, CDIP/3/4 | CDIP/6/2  CDIP/8/2  CDIP/9/8  CDIP/10/2  CDIP/12/2  CDIP/14/2  CDIP/16/2 |
|  | Solicitar a la OMPI que cree un mecanismo eficaz de examen y evaluación anuales con respecto a todas sus actividades orientadas a potenciar el desarrollo, entre ellas, las relacionadas con la asistencia técnica, estableciendo a tal efecto indicadores y parámetros específicos, según corresponda. | Examinada. Actividades objeto de acuerdo (CDIP/4/8 Rev.) | En curso de aplicación desde enero de 2010.  Esta recomendación se está aplicando en el marco del proyecto “Mejora del marco de la OMPI de gestión por resultados para respaldar la supervisión y evaluación de las actividades de desarrollo” (Proyecto DA\_33\_38\_41\_01, que se expone en el documento CDIP/4/8 Rev.).  Se elaboró un informe de evaluación del proyecto y se sometió a examen del CDIP en su duodécima sesión (se expone en el documento CDIP/12/4). | CDIP/1/3 | CDIP/6/2  CDIP/8/2  CDIP/10/2  CDIP/12/4 |
|  | Con miras a asistir a los Estados miembros en la creación de programas nacionales esenciales, solicitar a la OMPI que efectúe un estudio de los obstáculos que se interponen a la protección de la P.I. en la economía informal, contemplando los costos y beneficios tangibles de la protección de la P.I., en particular en lo que se refiere a la creación de empleo. | Examinada.  Actividades adicionales en el marco de los documentos CDIP/6/9 y CDIP/8/3. | En curso de aplicación desde noviembre de 2011.  Esta recomendación se está aplicando en el marco del proyecto “La propiedad intelectual y la economía informal” (Proyecto DA\_34\_01, que se expone en el documento CDIP/8/3 Rev.).  Se elaboró un informe de evaluación del proyecto y se sometió a examen del CDIP en su decimotercera sesión (CDIP/13/5). | CDIP/1/3  CDIP/6/9 | CDIP/10/2  CDIP/12/2  CDIP/13/5 |
|  | Solicitar a la OMPI que emprenda, a petición de los Estados miembros, nuevos estudios destinados a evaluar las consecuencias económicas, sociales y culturales de la utilización de sistemas de P.I. en dichos Estados. | Examinada en el marco de informes sobre la marcha de las actividades (documentos CDIP/3/5, CDIP/6/3 y CDIP/8/2).  Examinada. Actividades objeto de acuerdo (CDIP/5/7 Rev.) | En curso de aplicación desde la aprobación de la A.D. en octubre de 2007.  Esta recomendación se está aplicando en el marco del proyecto "Propiedad intelectual y desarrollo socioeconómico” (Proyecto DA\_35\_37\_01, que se expone en el documento CDIP/5/7 Rev.).  Se elaboró un informe de evaluación del proyecto y se sometió a examen del CDIP en su decimocuarta sesión (se expone en el documento CDIP/14/3).  Además, se aprobó la fase II del proyecto en la decimocuarta sesión del Comité (que se expone en el documento CDIP/15/3) y está en curso de aplicación desde el 1 de enero de 2015. | CDIP/1/3 | CDIP/3/5  CDIP/6/3  CDIP/8/2  CDIP/10/2  CDIP/12/2  CDIP/14/2  CDIP/14/3  CDIP/16/2  CDIP/18/2 |
|  | Intercambiar experiencias sobre proyectos de colaboración abierta, como el Proyecto del Genoma Humano, y sobre modelos de P.I. | Examinada. Actividades objeto de acuerdo (CDIP/6/6) | En curso de aplicación desde diciembre de 2010.  La recomendación se está aplicando en el marco del proyecto relativo a los “Proyectos de colaboración abierta y modelos de P.I.” (Proyecto DA\_36\_01, que se expone en el documento CDIP/6/6).  Se elaboró un informe de evaluación del proyecto y se sometió a examen del CDIP en su decimotercera sesión (se expone en el documento CDIP/15/3). | CDIP/1/3 | CDIP/8/2  CDIP/10/2  CDIP/12/2  CDIP/14/2  CDIP/16/2 |
|  | La OMPI podrá efectuar estudios, a petición de los interesados y conforme a lo dispuesto por los Estados miembros, sobre la protección de la propiedad intelectual, a fin de determinar las posibles relaciones y la mutua incidencia entre la P.I. y el desarrollo. | Examinada en el marco de informes sobre la marcha de las actividades (documentos CDIP/3/5, CDIP/6/3 y CDIP/8/2). Examinada. Actividades objeto de acuerdo (CDIP/5/7 Rev.) | En curso de aplicación desde la aprobación de la A.D. en octubre de 2007.  Esta recomendación se está aplicando en el marco del proyecto "Propiedad intelectual y desarrollo socioeconómico” (Proyecto DA\_35\_37\_01, que se expone en el documento CDIP/5/7 Rev.).  Se elaboró un informe de evaluación del proyecto y se sometió a examen del CDIP en su decimocuarta sesión (se expone en el documento CDIP/14/3).  Además, se aprobó la fase II del proyecto en la decimocuarta sesión del Comité y está en curso de aplicación desde el 1 de enero de 2015. | CDIP/1/3 | CDIP/3/5  CDIP/6/3  CDIP/8/2  CDIP/10/2  CDIP/12/2  CDIP/14/2  CDIP/14/3  CDIP/16/2  CDIP/18/2 |
|  | Fortalecer la capacidad de la OMPI para efectuar evaluaciones objetivas de la repercusión de las actividades de la Organización en el desarrollo. | Examinada. Actividades objeto de acuerdo (CDIP/4/8 Rev.). | En curso de aplicación desde enero de 2010.  Esta recomendación se está aplicando en el marco del proyecto “Mejora del marco de la OMPI de gestión por resultados para respaldar la supervisión y evaluación de las actividades de desarrollo” (Proyecto DA\_33\_38\_41\_01, que se expone en el documento CDIP/4/8 Rev.).  Se elaboró un informe de evaluación del proyecto y se sometió a examen del CDIP en su duodécima sesión (se expone en el documento CDIP/12/4). | CDIP/1/3 | CDIP/8/2  CDIP/10/2  CDIP/12/4 |
|  | Solicitar a la OMPI que, en el marco de su competencia y misión de base y en colaboración con las organizaciones internacionales pertinentes, asista a los países en desarrollo, especialmente a los países africanos, mediante estudios sobre la fuga de cerebros y que formule recomendaciones en consecuencia. | Examinada en el contexto de los documentos CDIP/6/8 y CDIP/7/4. | En curso de ejecución desde marzo de 2014  Esta recomendación se está aplicando en el marco del proyecto “La propiedad intelectual y la fuga de cerebros” (Proyecto DA\_39\_40\_01, que se expone en el documento CDIP/7/4).  Se elaboró un informe de evaluación del proyecto y se sometió a examen del CDIP en su decimotercera sesión (se expone en el documento CDIP/13/6). | CDIP/1/3  CDIP/6/8 | CDIP/10/2  CDIP/12/2  CDIP/13/6 |
|  | Solicitar a la OMPI que intensifique su cooperación en cuestiones relacionadas con la P.I. y, según la orientación de los Estados miembros, con los organismos de las Naciones Unidas, en particular, la UNCTAD, el PNUMA, la OMS, la ONUDI, la UNESCO y otras organizaciones internacionales pertinentes, en especial la OMC, a fin de fortalecer la coordinación para que los programas de desarrollo sean lo más eficaces posible. | Aún no ha sido examinada por el Comité | La recomendación se aplicó en particular en el marco de los siguientes proyectos:  1. “Intensificación de la cooperación Sur-Sur en materia de P.I. y desarrollo entre los países en desarrollo y los PMA” (DA\_1\_10\_11\_13\_19\_25\_32\_01 que se expone en el documento CDIP/7/6); y  2. “La propiedad intelectual y la fuga de cerebros” (DA\_39\_40\_01, que se expone en el documento CDIP/7/4).  Se elaboraron informes de evaluación para estos proyectos y se sometieron a examen del CDIP en su decimotercera sesión, y se exponen en los documentos CDIP/13/4 y CDIP/5/6.  Además, en esta recomendación también se examina el Proyecto sobre “Propiedad intelectual, turismo y cultura: apoyo a los objetivos de desarrollo y promoción del patrimonio cultural de Egipto y otros países en desarrollo” (Proyecto DA\_1\_10\_12\_40\_01, que se expone en el documento CDIP/15/7 Rev.). Este proyecto comenzó a ejecutarse en enero de 2016. | CDIP/1/3 | CDIP/10/2  CDIP/12/2  CDIP/14/2  CDIP/16/2  CDIP/18/2 |
|  | Emprender una revisión de las actividades de asistencia técnica en curso en la OMPI en la esfera de la cooperación y el desarrollo. | Examinada. Actividades objeto de acuerdo (CDIP/4/8)  Examinada asimismo en el marco del documento CDIP/8/INF/1. | En curso de aplicación desde enero de 2010.  Esta recomendación se está aplicando en el marco del proyecto “Mejora del marco de la OMPI de gestión por resultados para respaldar la supervisión y evaluación de las actividades de desarrollo” (Proyecto DA\_33\_38\_41\_01, que se expone en el documento CDIP/4/8 Rev.).  Se elaboró un informe de evaluación del proyecto y se sometió a examen del CDIP en su duodécima sesión (se expone en el documento CDIP/12/4). | CDIP/1/3 | CDIP/8/2  CDIP/10/2  CDIP/12/4 |
|  | Incrementar las medidas destinadas a garantizar una amplia participación de la sociedad civil en general en las actividades de la OMPI, de conformidad con sus criterios relativos a la admisión y acreditación de ONG, manteniendo el examen de esta cuestión.. | Examinada en el marco de informes sobre la marcha de las actividades (documentos CDIP/3/5, CDIP/6/3 y CDIP/8/2). | Si bien el Comité tiene que examinar las actividades relativas a la aplicación, en la práctica esta recomendación ya está aplicándose.  En 2016, tres nuevas ONG internacionales y dos ONG nacionales obtuvieron la condición de observador permanente en las últimas Asambleas, elevando a 258 el número de ONG internacionales y a 83 ONG el de nacionales que tienen la condición de observador permanente en la OMPI.  Además, dos ONG solicitaron y obtuvieron la condición de observador ad hoc para participar en el Comité Permanente de Derecho de Autor y Derechos Conexos (SCCR).  La OMPI también ha realizado esfuerzos para que las ONG participen en diversas actividades emprendidas. En abril de 2015, el Director General convocó la primera reunión anual abierta con todas las ONG acreditadas, que supuso una oportunidad de diálogo con el Director General acerca de las prioridades y objetivos de la OMPI en 2015 y de reflexión sobre los logros alcanzados en 2014. | CDIP/1/3 | CDIP/3/5  CDIP/6/3  CDIP/8/2  CDIP/10/2  CDIP/12/2  CDIP/14/2  CDIP/16/2 |
|  | Examinar el modo de mejorar la función de la OMPI a la hora de encontrar socios para financiar y ejecutar los proyectos de asistencia en materia de P.I. de un modo transparente e impulsado por los miembros, y sin perjuicio de las actividades en curso de la OMPI. | Aún no ha sido examinada por el Comité | Se iniciará la aplicación una vez que los Estados miembros lleguen a un acuerdo sobre las actividades. | CDIP/1/3 | n/a |
|  | De acuerdo con el carácter de la OMPI de organización del sistema de las Naciones Unidas atenta a las necesidades de sus Miembros, la Oficina Internacional organizará, a petición de los Estados miembros, reuniones formales e informales o consultas sobre actividades normativas de la OMPI. Cuando dichas reuniones tengan lugar fuera de Ginebra, se informará a los Estados miembros por vías oficiales y con la suficiente antelación, y se les consultará sobre el proyecto del orden del día y el programa. | Examinada en el marco de informes sobre la marcha de las actividades (documentos CDIP/3/5, CDIP/6/3 y CDIP/8/2). | En el programa 21 figura un indicador de rendimiento relativo a la recomendación. | CDIP/1/3 | CDIP/3/5  CDIP/6/3  CDIP/8/2  CDIP/10/2  CDIP/12/2  CDIP/14/2  CDIP/16/2 |
|  | Considerar la observancia de los derechos de propiedad intelectual desde el punto de vista de los intereses generales de la sociedad y de los objetivos orientados a impulsar el desarrollo, dado que “la protección y la observancia de los derechos de propiedad intelectual deberá contribuir al fomento de la innovación tecnológica y a la transferencia y difusión de la tecnología, en beneficio recíproco de los productores y de los usuarios de conocimientos tecnológicos y de modo que favorezcan el bienestar social y económico y el equilibrio de derechos y obligaciones”, conforme a lo señalado en el Artículo 7 del Acuerdo sobre los ADPIC. | Aún no ha sido examinada por el Comité | En el marco del Comité Asesor sobre Observancia, ya se está aplicando la recomendación.  Los debates en el Comité Asesor sobre Observancia se celebran en el marco de la recomendación Nº 45, y las actividades de la OMPI dirigidas a cultivar el respeto por la P.I., en el marco del programa 17, se rigen por esta recomendación.  Además, en la decimoséptima sesión del CDIP se aprobó el proyecto sobre “Cooperación en materia de desarrollo y de instrucción y formación profesional en derechos de propiedad intelectual con instituciones de formación judicial de países en desarrollo y países menos adelantados”, que aplica esta recomendación (Proyecto DA\_3\_10\_45\_01, que se expone en el documento CDIP/16/7 Rev.). El proyecto está en curso de ejecución desde julio de 2016. | CDIP/1/3 | CDIP/18/2 |

Sigue el Anexo II]

**PROYECTOS DE LA A.D. EN CURSO DE EJECUCIÓN EN 2016**

Proyectos en curso de ejecución

i) Fortalecimiento de capacidades en el uso de información técnica y científica relativa a las tecnologías apropiadas para solucionar determinados problemas de desarrollo – Fase II

DA\_19\_30\_31\_03 – Recomendaciones 19, 30, 31

| BREVE DESCRIPCIÓN | SITUACIÓN DE LA APLICACIÓN | OBJETIVOS DEL PROYECTO | PRINCIPALES LOGROS | PRODUCTOS |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| El proyecto aborda los problemas de desarrollo de los PMA basándose en los ámbitos con necesidades, según el plan de desarrollo nacional. El objetivo principal de este proyecto consiste en fomentar la capacidad nacional de los países menos adelantados para mejorar la gestión, administración y utilización de información técnica y científica a fin de consolidar las bases tecnológicas apropiadas y alcanzar los objetivos nacionales de crecimiento y desarrollo por medio de la transferencia de conocimientos y el fortalecimiento de capacidades, teniendo en cuenta las consecuencias sociales, culturales y de género que tiene el uso de las tecnologías, mediante la interacción conjunta con un grupo de expertos nacionales y organizaciones coordinadoras. Se prevé que la consecución de resultados apropiados para un sector dado en un ámbito específico de un país determinado será una forma eficaz de prestar asistencia a los gobiernos y a los organismos nacionales de desarrollo, las comunidades y los particulares en sus esfuerzos por utilizar la información científica y técnica al servicio del desarrollo. | En curso de ejecución desde julio de 2014  Deberá finalizar en julio de 2017. | i) Facilitar un mayor uso de información técnica y científica apropiada para atender las necesidades señaladas a escala nacional con miras a alcanzar los objetivos de desarrollo;  ii) Fortalecer la capacidad institucional a escala nacional en el uso de información técnica y científica para satisfacer las necesidades señaladas; y  iii) Coordinar las iniciativas de recuperación de información técnica y científica apropiada y proporcionar conocimientos técnicos adecuados en esos ámbitos técnicos para aplicar la tecnología de manera práctica y eficaz. | Se seleccionaron tres países participantes, a saber: Etiopía, Rwanda y República Unida de Tanzanía, de conformidad con los criterios de selección definidos establecidos en el documento del proyecto (CDIP/13/9).  Se presentó el proyecto en los tres países durante las reuniones de consulta a nivel nacional celebradas en sus respectivas capitales.  En los tres países se crearon Grupos Nacionales de Expertos integrados por los principales interesados a fin de coordinar la ejecución del proyecto.  La Secretaría contrató consultores nacionales e internacionales.  Se ha avanzado en la determinación de las necesidades en los tres países beneficiarios y se preparó la solicitud de búsqueda de patentes para cada uno de los seis ámbitos identificados de la tecnología en los que se plantean necesidades.  Se han celebrado reuniones de fortalecimiento de las capacidades tecnológicas en los países beneficiarios, también en cooperación con otras instituciones nacionales, como universidades, centradas en las ventajas que el acceso a información científica y técnica tiene para el fortalecimiento de las capacidades tecnológicas. |  |

ii) Propiedad intelectual y desarrollo socioeconómico – Fase II

DA\_35\_37\_02 – Recomendaciones 35, 37

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| BREVE DESCRIPCIÓN | SITUACIÓN DE LA APLICACIÓN | OBJETIVOS DEL PROYECTO | PRINCIPALES LOGROS | PRODUCTOS |
| Este proyecto es complementario del proyecto “Propiedad Intelectual y desarrollo socioeconómico” (CDIP/5/7 Rev. 1), que se terminó de ejecutar a fines de 2013. Éste seguirá siendo un proyecto global que servirá de marco para estudios nacionales y regionales con el fin de colmar las lagunas de conocimientos que adolecen los encargados de formular políticas de esos países en cuanto al diseño y la aplicación de un régimen de P.I. orientado a fomentar el desarrollo. | En curso de ejecución desde enero de 2015. | Mejor comprensión de los efectos económicos de la políticas de P.I. y adopción de decisiones más fundamentadas  Un objetivo aparte es el fortalecimiento de la capacidad analítica de los países en que, hasta el momento, apenas se han acometido estudios económicos sobre propiedad intelectual.  El proyecto está destinado principalmente a los responsables de elaborar las políticas y sus asesores, y también a organizaciones no gubernamentales, economistas del sector académico y a la sociedad en general. | Se llevaron a cabo nuevos estudios en Colombia, Filipinas, Polonia y Tailandia, respondiendo a las solicitudes de esos Gobiernos.  Se emprendieron las primeras misiones de investigación para ambos estudios que incorporaron talleres locales que reunieron a las principales partes interesadas, en relación con los temas más importantes de los estudios. |  |

iii) Propiedad intelectual, turismo y cultura: apoyo a los objetivos de desarrollo y promoción del patrimonio cultural de Egipto y otros países en desarrollo

DA\_19\_30\_31\_02 – Recomendaciones 1, 10,12, 40

| Breve descripción | Situación de la aplicación | OBJETIVOS DEL PROYECTO | PRINCIPALES LOGROS | PRODUCTOS |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| El proyecto tiene por objetivo examinar y apoyar la función del sistema de P.I. en las actividades económicas relacionadas con el turismo, por ejemplo, las actividades relacionadas con la promoción de los conocimientos, las tradiciones y la cultura nacionales y/o locales, y promover la sensibilización al respecto.  El proyecto se llevará a cabo en cuatro países piloto, incluido Egipto, en los que se pretende fortalecer la capacidad de los sectores interesados clave y concienciar sobre la relación entre P.I. y turismo en el marco de las políticas de crecimiento y desarrollo. | En curso de aplicación desde enero de 2016.  Hasta diciembre de 2016: puesta en marcha de los proyectos piloto en los cuatro países y finalización de la guía de la OMPI. | La finalidad del proyecto es la consecución del objetivo general y de los objetivos específicos teniendo en cuenta las recomendaciones 1, 10, 12 y 40 de la Agenda para el Desarrollo.  Objetivos generales  Analizar y apoyar la función del sistema y los instrumentos de P.I. en la promoción del turismo, los conocimientos, las tradiciones y la cultura nacionales y/o locales en el contexto del crecimiento nacional y los objetivos de desarrollo, y sensibilizar sobre esta cuestión.  Objetivos específicos  i) Crear capacidades para los principales sectores interesados en el turismo, así como para las autoridades nacionales, entre otras, las oficinas de P.I., acerca de la forma de utilizar las herramientas y estrategias de P.I. para añadir valor a la actividad económica relacionada con el turismo y diversificarla, y ello incluye las actividades relacionadas con el fomento de los conocimientos nacionales y/o locales, las tradiciones y la cultura; y  ii) Sensibilizar a la comunidad académica acerca de la interrelación de la P.I. y el turismo en el marco de las políticas de crecimiento local y desarrollo con miras a elaborar materiales didácticos y promover la introducción de estudios especializados en las escuelas de turismo y las academias nacionales de P.I. | Se definieron los organismos de coordinación para supervisar la ejecución del proyecto a escala nacional en tres de los cuatro países piloto (a saber, Sri Lanka, Ecuador y Namibia).  Bajo la dirección de los organismos de coordinación se celebraron varias reuniones de coordinación a escala nacional para determinar el alcance y la atención prioritaria del proyecto.  En los cuatros países piloto se organizó una primera ronda de consultas a las partes interesadas del país.  Se identificaron y designaron a los expertos nacionales en tres países para que realicen la investigación de los estudios de caso de ámbito nacional y elaboren las recomendaciones pertinentes.  En la actualidad se están elaborando tres estudios nacionales.  Se elaboró una guía de la OMPI sobre P.I. y turismo, que se sometió al examen de pares. | En tres países se aprobaron acuerdos de cooperación o directrices para la ejecución del proyecto.  Se determinó cuáles son los coordinadores en las instituciones clave y las principales partes interesadas en tres países, y se organizaron en comités directivos nacionales.  Aumento de la sensibilización sobre la utilización y la función de la P.I. en turismo y cultura a partir de las consultas con los interesados, y amplia cobertura en la prensa.  En tres países se alcanzó el consenso nacional de las partes interesadas sobre el alcance y la atención prioritaria del proyecto. En tres países se aprobaron las pautas sustantivas para la investigación/los estudios de casos a escala nacional.  Se terminó el texto mejorado para someterlo al examen de pares independientes. |

iv) Cooperación en materia de desarrollo y de instrucción y formación profesional en derechos de propiedad intelectual con instituciones de formación judicial de países en desarrollo y países menos adelantados

DA\_3\_10\_45\_01 – Recomendaciones 3, 10, 45

| BREVE DESCRIPCIÓN | SITUACIÓN DE LA APLICACIÓN | OBJETIVOS DEL PROYECTO | PRINCIPALES LOGROS | PRODUCTOS |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Tomando en consideración las políticas y estrategias de derechos de propiedad intelectual (P.I.) a escala nacional, y habida cuenta del interés público, el principal objetivo del proyecto es fortalecer las capacidades que permiten ejecutar eficaz y eficientemente programas de instrucción y formación en derechos de P.I. a escala nacional para jueces, objetivo que incluye asimismo la creación de “Manuales sobre derechos de P.I. para jueces” de aprendizaje autodidacta o de referencia. Más concretamente, el objeto del proyecto es contribuir a que se comprenda mejor la legislación sustantiva en el ámbito de los derechos de P.I. y la aplicación del conocimiento en derechos de P.I. por parte de los jueces mediante el desarrollo de competencias de análisis crítico y pensamiento lógico y coherente, con miras a la formulación de argumentos y decisiones equitativos, eficientes, bien fundamentados y razonados en lo que respecta a las controversias de derechos de P.I. que se dirimen en los tribunales especializados en dicho ámbito.  Se seleccionarán cuatro instituciones piloto de formación judicial, idealmente una de cada región (África, Asia y el Pacífico, América Latina y el Caribe y la región árabe), incluido un PMA, y que representen diversas tradiciones y antecedentes jurídicos.  El proyecto se ejecutará mediante las instituciones de formación judicial nacionales.  Cuando sea posible, en el proyecto se utilizará, tal cual, o una vez haya sido adaptado o traducido al contexto local, el contenido en materia de instrucción, formación y aprendizaje en derechos de P.I. existente, de la OMPI o de las instituciones de los Estados miembros que lo faciliten, ya sea en papel o en formato electrónico. | En curso de ejecución desde julio de 2016. | i) Prestar asistencia técnica y profesional a las instituciones de formación judicial para mejorar las capacidades y competencias de los jueces, fiscales, etc. de países en desarrollo y países menos adelantados para que puedan arbitrar eficazmente las controversias en derechos de P.I., de suerte que se satisfagan las necesidades y prioridades de desarrollo del país en cuestión.  ii) Así, de conformidad con la recomendación 3 de la Agenda para el Desarrollo, la finalidad del proyecto es crear, entre los miembros del poder judicial, una cultura de P.I. orientada a potenciar el desarrollo que favorezca la innovación y la creatividad locales y mejore el contexto de colaboración internacional, transferencia de tecnología e inversión.  iii) Por otra parte, de conformidad con la recomendación 10 de la A.D., la finalidad del proyecto es lograr que las instituciones nacionales de solución de controversias de P.I. sean más eficaces, además de fomentar el equilibrio adecuado entre la protección de los derechos de P.I. y el interés público.  iv) Asimismo, de conformidad con la recomendación 45 de la Agenda para el Desarrollo, la finalidad del proyecto es fortalecer las capacidades técnicas e influir en la actitud y la conducta de los miembros del poder judicial a fin de inculcarles una cultura orientada a potenciar el desarrollo y crear, así, un sistema de solución de controversias de P.I. equilibrado, eficiente y eficaz que fomente el talento, la innovación y la creatividad locales al tiempo que incentive, premie y proteja, de manera equitativa, justa y equilibrada, los derechos e intereses de todos los titulares y usuarios de derechos de P.I. así como el interés público. | Se seleccionaron cuatro países piloto, a saber, Costa Rica, el Líbano, Nepal y Nigeria en coordinación con los coordinadores del Grupo.  Los cuestionarios de evaluación de necesidades se transmitieron a los países piloto y se recibieron las respuestas.  Se celebraron reuniones con objeto de acordar una hoja de ruta para ejecutar el proyecto y determinar las prioridades nacionales, de forma conjunta con representantes de estos países o por separado.  Se designará a expertos nacionales del proyecto para la adaptación del curso de formación superior al contexto nacional.  Se está preparando un esbozo del proyecto para el curso de formación superior. |  |

v) Uso de la información en el dominio público en favor del desarrollo económico

DA\_16\_20\_03- Recomendaciones 16, 20

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| BREVE DESCRIPCIÓN | SITUACIÓN DE LA APLICACIÓN | OBJETIVOS DEL PROYECTO | PRINCIPALES LOGROS | PRODUCTOS |
| El proyecto propuesto se basa en las actividades programáticas en curso cuyo objeto es crear y desarrollar Centros de Apoyo a la Tecnología y la Innovación (CATI); en las conclusiones obtenidas de estudios anteriores sobre la propiedad intelectual y el dominio público (patentes) y en las patentes y el dominio público, así como en el actual portal de datos sobre la situación jurídica de las patentes, creado en el marco del proyecto de la Agenda para el Desarrollo (A.D.), ya finalizado, acerca de los datos sobre la situación jurídica de las patentes.  Más concretamente, la finalidad del proyecto es complementar los actuales servicios que se prestan en el marco de los CATI añadiendo nuevos servicios y herramientas, que tengan beneficios prácticos en la vida real, especialmente para los distintos innovadores y las empresas de los países en desarrollo y los países menos adelantados (PMA), de suerte que no solo pueda determinarse qué invenciones están en el dominio público, sino también ayudar a los inventores, investigadores y empresarios a utilizar esa información para generar nuevos resultados y productos a partir de la investigación y contribuir, así, a explotar y utilizar más eficazmente las invenciones que están en el dominio público en cuanto que fuente generadora de conocimientos e innovación, así como a incrementar la capacidad de absorción de los países en desarrollo y los PMA en lo que respecta a la adaptación y asimilación de diferentes tecnologías. | En curso de ejecución desde abril de 2016 | El proyecto tiene por objeto facilitar a los países en desarrollo y PMA acceso al conocimiento y la tecnología y ayudar a los Estados miembros interesados a identificar y utilizar materia que esté en el dominio público o haya pasado a formar parte del mismo en sus jurisdicciones mediante el fomento y la facilitación de:  i) mejores servicios de los Centros de Apoyo a la Tecnología y la Innovación (CATI) para identificar las invenciones que están en el dominio público;  ii) mejores servicios de CATI de apoyo a la utilización de las invenciones que están en el domino público como base de la obtención de nuevos resultados y nuevos productos a partir de la investigación, así como su futura gestión y comercialización; y  iii) un portal de datos sobre la situación jurídica de las patentes perfeccionado, con contenidos más manejables y amplios acerca de cómo obtener información sobre la situación jurídica de las patentes en diferentes jurisdicciones. | Se establecieron los pilares del proyecto y se contrató un funcionario con nombramiento temporal para coordinar las actividades del proyecto, expertos independientes para preparar los productos específicos previstos para el proyecto, a saber: 2 expertos jefes en la materia y 5 expertos asociados en la materia que redactarán las guías prácticas sobre la forma de identificar y utilizar las invenciones que están en el dominio público.  Se contrató también a un contratista para introducir nuevas funciones y mejoras en el portal de datos sobre la situación jurídica de las patentes. | Se prevé que las versiones preliminares completas de las guías para identificar y utilizar las invenciones que están en el dominio público estarán listas para finales de enero de 2017.  Las actividades relativas al nuevo portal de datos sobre la situación jurídica de las patentes están en curso según el calendario previsto. |

vi) Fortalecimiento y desarrollo del sector audiovisual en Burkina Faso y en determinados países de África – Fase II

DA\_1\_2\_4\_10\_11 – Recomendaciones 1, 2, 4, 10, 11

| Breve descripción | SITUACIÓN DE LA APLICACIÓN | OBJETIVOS DEL PROYECTO | PRINCIPALES LOGROS | PRODUCTOS |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| El objetivo del proyecto es proporcionar a los profesionales de la industria cinematográfica herramientas prácticas para utilizar de manera más adecuada el marco de derecho de autor, con el fin de conseguir financiamiento y garantizar el flujo de ingresos mediante la mejora de las prácticas contractuales y una gestión más eficaz de los derechos, así como garantizar la distribución y el flujo de ingresos gracias al desarrollo de cadenas de valor legítimas. La fase II del proyecto crea un nuevo impulso para consolidar la sostenibilidad y eficacia del proyecto. La fase II del proyecto aprovechará lo hecho en la fase I, que sentó las bases para sensibilizar e impartir conocimientos sobre la utilización de la P.I. en el sector, y brindará un apoyo continuo a los profesionales, lo cual sigue siendo fundamental para obtener resultados tangibles en el ámbito de las prácticas profesionales. | En curso de ejecución desde junio de 2016 | La fase II se propone alcanzar los siguientes objetivos:  i) Fomentar el desarrollo del sector audiovisual de los países beneficiarios mediante la profesionalización de los creadores y artistas y la profundización de sus conocimientos sobre el funcionamiento del sistema de P.I. en el sector, a fin de gestionar de manera eficaz los activos basados en la P.I. en la formulación de planes y estrategias comerciales en las etapas principales del proceso de filmación de películas;  ii) Apoyar el desarrollo y la distribución de los contenidos locales mediante el perfeccionamiento de las capacidades, lo que le permitirá a las pequeñas y medianas empresas asegurarse flujos de ingresos en los mercados locales e internacionales;  iii) Mejorar la rentabilidad de las transacciones basadas en los derechos de autor mediante una gestión más eficaz de los activos de P.I., mejores marcos jurídicos y una mejor capacidad institucional gracias al desarrollo de la infraestructura;  iv) Fomentar el respeto por el derecho de autor. | Se elaboraron, en colaboración con la Academia de la OMPI, módulos de enseñanza a distancia sobre el derecho de autor para los profesionales de la industria cinematográfica.  Se realizaron actividades de formación presencial en el ámbito de la gestión de derechos. |  |

[Sigue el Anexo III]

**PANORAMA GENERAL DE LOS PROYECTOS FINALIZADOS Y EVALUADOS EN EL MARCO DEL CDIP**

Proyectos finalizados y evaluados.

1. Conferencia sobre la movilización de recursos para el desarrollo

DA\_02\_01 – Recomendación 2

| BREVE DESCRIPCIÓN | PRINCIPALES LOGROS Y PRODUCTOS | RECOMENDACIONES PRINCIPALES FORMULADAS POR LOS EVALUADORES |
| --- | --- | --- |
| El proyecto tiene por objetivo convocar una conferencia destinada a proporcionar recursos extrapresupuestarios adicionales a la OMPI para que lleve a cabo su labor de ayuda a los países en desarrollo a fin de que se beneficien del sistema de P.I. y, en estrecha colaboración con los Estados miembros y los círculos de donantes, establecer fondos fiduciarios u otro tipo de fondos de contribución voluntaria específicos para los PMA. | Las consultas con los donantes fueron sumamente ilustrativas, ya que permitieron ahondar la comprensión de sus mecanismos y aumentar las posibilidades de movilización de recursos.  Enlace de información sobre la Conferencia:  http://www.wipo.int/meetings/en/details.jsp?meeting\_id=19405  El informe de evaluación presentado en la novena sesión del Comité (CDIP/9/3) puede consultarse en:  http://www.wipo.int/meetings/es/doc\_details.jsp?doc\_id=202623 | i) Reconocer y respaldar una estrategia polifacética para la movilización de recursos que exige, como mínimo, un lapso de cuatro años para producir resultados concretos.  ii) Seguir supervisando el progreso de la movilización de recursos por medio del programa 20.  iii) Considerar un examen más profundo de la eficiencia y la eficacia al término de un plazo de cuatro años.  iv) Verificar si es adecuado establecer un fondo fiduciario independiente de donantes múltiples para los PMA.  v) Considerar enfoques alternativos para respaldar a los PMA, por ejemplo, intensificando la colaboración con los asociados multinacionales, al igual que el apoyo para los PMA en los fondos fiduciarios existentes.  vi) Fomentar el apoyo adicional en el seno de la OMPI para aumentar la capacidad de la Organización de elaborar propuestas de proyecto con miras a respaldar la movilización de recursos y darle impulso, reconociendo asimismo el tiempo y los recursos necesarios. |

1. Base de datos de asistencia técnica en materia de P.I. (IP-TAD)

DA\_05\_01 – Recomendación 5

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| BREVE DESCRIPCIÓN | PRINCIPALES LOGROS Y PRODUCTOS | RECOMENDACIONES PRINCIPALES FORMULADAS POR LOS EVALUADORES |
| Diseño y elaboración de una base de datos consolidada y los programas informáticos necesarios para ejecutar todas las actividades de asistencia técnica de la OMPI y actualizar periódicamente la base de datos. | Un nuevo sistema informático llamado Sistema del Sector de Desarrollo (DSS) lleva utilizándose desde septiembre de 2010. Se trata de un sistema totalmente integrado que comprende:  a) El Sistema de Actividades de Desarrollo de P.I.  b) La Lista de consultores de la OMPI (ROC)  El DSS está disponible en http://www.wipo.int/tad/es/index.jsp y http://www.wipo.int/roc/es/index.jsp respectivamente.  El informe de evaluación fue presentado en la novena sesión del Comité (CDIP/9/4) y puede consultarse en:  http://www.wipo.int/meetings/es/doc\_details.jsp?doc\_id=203283 | i) Elaborar un documento de opciones que sirva como plan de transición e indique las distintas alternativas para sincronizar y/o integrar el proyecto IP-TAD en el sistema de PRI. La elaboración del documento y su presentación ante el Equipo Directivo Superior de la OMPI debe realizarse durante 2012, y este decidirá si hay que fusionar la base de datos IP-TAD con el sistema de PRi, cuándo y cómo, o conservarla como un archivo para datos de años anteriores.  ii) Dar respuesta a los requisitos de los usuarios: Cualquiera que sea la opción elegida de plan de transición para el proyecto IP-TAD, la solución tecnológica debe necesariamente tener en cuenta las conclusiones de dicha evaluación en lo relativo a la aplicación del proyecto y a los requisitos de los usuarios internos y externos en materia de información.  iii) Dar más difusión al proyecto IP-TAD, o a su sustituto en el marco de la PRI, para que mejore su pertinencia y su utilización. Objetivo a largo plazo: emprender iniciativas de marketing más amplias relacionadas con el proyecto IP-TAD, como la elaboración de estadísticas anuales relacionadas con las actividades de asistencia técnica. Objetivo a corto plazo: aumentar la visibilidad del proyecto IP-TAD en el sitio web de la OMPI, ya que distintas partes interesadas externas han tenido dificultades para localizarlo. |

1. Acceso a bases de datos especializadas – Fase I

DA\_08\_01 – Recomendación 8

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| BREVE DESCRIPCIÓN | PRINCIPALES LOGROS Y PRODUCTOS | RECOMENDACIONES PRINCIPALES FORMULADAS POR LOS EVALUADORES |
| Facilitación de acceso a los conocimientos tecnológicos, mediante bases de datos especializadas y publicaciones técnicas sobre patentes, para los usuarios de los países en desarrollo y los PMA, en particular las oficinas de patentes, con el fin de que puedan realizar búsquedas más eficaces en materia de patentes.  El proyecto aRDi, puesto en marcha en julio de 2009, forma parte de este proyecto, concretamente, en la prestación de asistencia a los países para la creación de centros de apoyo a la tecnología y la innovación (CATI) junto con la correspondiente red. | Los contenidos del Programa Acceso a la Investigación para el Desarrollo y la Innovación (aRDi)  aumentaron sustancialmente hasta alcanzar las 10.000 obras periódicas y libros, al tiempo que la cifra de usuarios institucionales crece también con rapidez.  La cifra de usuarios institucionales del Programa de Acceso a la información especializada sobre patentes (ASPI) sigue en aumento.  Se firmaron 35 acuerdos de prestación de servicios y se establecieron redes nacionales de centros de apoyo a la tecnología y la innovación (CATI).  Se publicó la plataforma de gestión de conocimientos “eTISC” (http://etisc.wipo.org) y el sitio web sobre CATI se renovó a fondo.  El informe de evaluación fue presentado en la novena sesión del Comité (CDIP/9/5) y puede consultarse en:  http://www.wipo.int/meetings/es/doc\_details.jsp?doc\_id=203099. | A partir del documento de proyecto, se incluyen las medidas para la fase II:  i) Garantizar que las plantillas de supervisión y evaluación interna sean útiles a efectos de gestión y toma de decisiones.  ii) Emplear indicadores de rendimiento y de cumplimiento de objetivos específicos, cuantificables, asequibles, pertinentes y de duración determinada con el fin de medir los efectos del proyecto, incluso para los beneficiarios.  iii) Crear y aplicar un completo marco de gestión del proyecto (por ejemplo, con un enfoque de marco lógico) con miras a establecer vínculos entre el cumplimiento de objetivos, los resultados, las actividades y los recursos del proyecto, y a fin de incluir riesgos y premisas.  iv) Planificar y poner en marcha mecanismos de supervisión y evaluación (interna) para llevar el seguimiento de la incidencia y la sostenibilidad a largo plazo en los países. |

1. Acceso a bases de datos especializadas – Fase II

DA\_08\_02 – Recomendación 8

| BREVE DESCRIPCIÓN | PRINCIPALES LOGROS Y PRODUCTOS | RECOMENDACIONES PRINCIPALES FORMULADAS POR LOS EVALUADORES |
| --- | --- | --- |
| Facilitación de acceso a los conocimientos tecnológicos, mediante bases de datos especializadas y publicaciones técnicas sobre patentes, para los usuarios de los países en desarrollo y los PMA, en particular las oficinas de patentes, con el fin de que puedan realizar búsquedas más eficaces en materia de patentes.  En la fase II del proyecto se pretende mantener y reforzar el apoyo a los países que participaron en la fase I y ampliar el proyecto a los países que no participaron en la fase I, mediante: i) el impulso a la creación de nuevos CATI, y el apoyo y la mejora de sus programas de formación; ii) el perfeccionamiento de los programas ASPI (acceso a la información especializada sobre patentes) y ARDI (acceso a la investigación para el desarrollo y la innovación); y iii) la creación de crear una nueva plataforma de CATI de gestión del conocimiento para facilitar el intercambio entre distintos centros CATI. | >600% de aumento del número de instituciones que utilizan el programa aRDi (de unas 30 a más de 200)  300% de aumento del número de instituciones que utilizan el programa ASPI (de 6 a 20)  Mayor intercambio de prácticas óptimas, con unos 650 usuarios registrados en la plataforma de gestión de conocimientos “eTISC” para finales de 2013, y 520 contribuciones.  Se añadieron siete seminarios de formación por Internet al sitio web de los CATI (seis en inglés y uno en francés), y se prevé impartir más seminarios de forma periódica en cinco idiomas. Se distribuyeron más de 2.000 ejemplares en formato CD-ROM de la guía didáctica en formato electrónico  39 centros CATI han firmado un acuerdo de prestación de servicios y han participado en un primer taller de formación a finales de 2013.  Se realizaron 56 talleres nacionales de formación y ocho seminarios regionales.  Se publicó la plataforma de gestión de conocimientos “eTISC” (http://etisc.wipo.org).  Guía electrónica sobre el uso y la explotación de información de patentes, disponible en CD-ROM y en Internet en: http://www.wipo.int/tisc/es/etutorial.html. | i) Seguir proporcionando apoyo a este proyecto, considerándolo como una actividad integrada en el Sector de la Infraestructura Mundial, y determinar si las disposiciones presupuestarias en vigor, a saber, que alrededor del 60% de las actividades sean financiadas con cargo a dependencias externas a este Sector, constituye la forma de gestión presupuestaria más eficaz para este proyecto.  ii) Se recomienda a los Estados miembros y a las oficinas nacionales de P.I. que cuentan actualmente con una red de CATI o prevén crearla, que brinden el apoyo necesario para fomentar su sostenibilidad a largo plazo.  iii) Se recomienda a la Sección de Apoyo Tecnológico y a la Innovación de la Secretaría de la OMPI que considere la forma de adaptar sus actividades para respaldar la sostenibilidad a largo plazo de los CATI.  iv) Se recomienda que todas las principales partes interesadas en el proyecto (Secretaría de la OMPI, oficinas nacionales de P.I. e instituciones anfitrionas) consideren la manera de integrar más cabalmente a los CATI en las iniciativas generales en materia de tecnología e innovación. |

1. Base de datos destinada a responder con los recursos disponibles a las necesidades de desarrollo relacionadas con la P.I. (IP-DMD)

DA\_09\_01 – Recomendación 9

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| BREVE DESCRIPCIÓN | PRINCIPALES LOGROS Y PRODUCTOS | RECOMENDACIONES PRINCIPALES FORMULADAS POR LOS EVALUADORES |
| Elaboración de una base de datos y de programas informáticos para crear un proceso eficaz de correspondencia entre las necesidades de desarrollo de los países en materia de P.I. y los donantes. | La IP-DMD se puso en marcha en agosto de 2011. La IP-DMD ya está para lista facilitar la correspondencia entre las ofertas potenciales y las necesidades de los Estados miembros.  El sistema está disponible en: http://www.wipo.int/dmd  El informe de evaluación presentado en la décima sesión del Comité (CDIP/10/3) puede consultarse en: http://www.wipo.int/meetings/es/doc\_details.jsp?doc\_id=217446 | i) Las líneas de responsabilidad y los procedimientos de organización del flujo de trabajo necesitan una aclaración inmediata. Esto significa definir la función de:   * la Sección de Servicios de Internet; * el Sector de Cuestiones Mundiales; * las Oficinas Regionales; y * el equipo de Proyectos Especiales.   i) Comenzar lo antes posible las actividades de promoción, tanto interna como externamente, con la participación del equipo del proyecto en reuniones regionales, para que los Estados miembros y otras partes interesadas conozcan la existencia de esta herramienta.  iii) La OMPI debe intensificar sus contactos con los donantes con el fin de solicitar apoyo para las peticiones incluidas en la base de datos.  iv) Reconocer las prioridades de los países para garantizar que se ideen proyectos adecuados que se incluirán en la base de datos.  v) Arraigar la base de datos con mayor firmeza en el marco de resultados, el presupuesto ordinario y las metas estratégicas de la OMPI, para asegurar que los fondos canalizados por conducto de la misma queden visibles como resultados obtenidos.  vi) Acordar las metas en relación con la base de datos, por ejemplo, en cuanto al número y los tipos de donantes y las peticiones previstas, así como el número de asociaciones creadas. |

1. El Proyecto piloto para la creación de academias nacionales de P.I.

DA\_10\_01 – Recomendación 10

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| BREVE DESCRIPCIÓN | PRINCIPALES LOGROS Y PRODUCTOS | RECOMENDACIONES PRINCIPALES FORMULADAS POR LOS EVALUADORES |
| Proyecto piloto de creación de academias nacionales de P.I. en fase de implantación en los países en desarrollo y a los PMA a fin de que establezcan instituciones de formación en P.I. con los mínimos recursos posibles para satisfacer la creciente demanda en esta esfera de especialistas y profesionales de la P.I., funcionarios gubernamentales y otros sectores interesados. | Un total de seis academias nacionales de P.I. se han creado en el marco de este proyecto.  Se ha preparado un conjunto de herramientas y materiales de formación como referencia para aquellos países que desean establecer sus propias academias nacionales de P.I. que puede consultarse en:  El informe de evaluación presentado en la novena sesión del Comité (CDIP/9/6) puede consultarse en: http://www.wipo.int/meetings/es/doc\_details.jsp?doc\_id=202199 | i) Proceso piloto:  Ampliar dos años más el proceso piloto a fin de llevarlo a buen término; y  Extraer las mejores prácticas que se habrían de emplear en caso de ampliación del mismo.  ii) Documento del proyecto:  Modificar el documento del proyecto a fin de definir mejor la estrategia de ejecución.  Aumentar la eficacia y la flexibilidad del proceso y conseguir que este responda a la demanda existente.  iii) Utilidad y eficacia:  elaborar instrumentos y metodologías que se puedan poner a disposición de los Estados miembros sobre la futura orientación del proyecto una vez finalizada la fase II.  iv) Sinergia y sostenibilidad: en la fase II:  Prestar mayor atención a la necesidad de reforzar la sinergia dentro y fuera de la OMPI.  Prestar mayor atención a la sostenibilidad. |

1. Proyecto piloto para la creación de academias nacionales de P.I. – Fase II

DA\_10\_02 – Recomendación 10

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| BREVE DESCRIPCIÓN | PRINCIPALES LOGROS Y PRODUCTOS | RECOMENDACIONES PRINCIPALES FORMULADAS POR LOS EVALUADORES |
| Proyecto piloto de creación de academias nacionales de P.I. en fase de implantación en los países en desarrollo y a los PMA a fin de que establezcan instituciones de formación en P.I. con los mínimos recursos posibles para satisfacer la creciente demanda en esta esfera de especialistas y profesionales de la P.I., funcionarios gubernamentales y otros sectores interesados.  El propósito de la fase II fue consolidar el proyecto mediante: i) la elaboración de estrategias de aplicación hechas a medida y formar al personal interno (formación de formadores) que participe en la creación de los centros locales de formación sobre P.I.; ii) el establecimiento de programas de formación adaptados a las necesidades locales concretas; iii) el suministro de acceso a material didáctico y a consultas especializadas a fin de crear una estrategia de aplicación destinada a la institución de formación; iv) la aportación de herramientas y directrices administrativas y de gestión, con miras a fomentar la autosuficiencia de los centros de formación y la creación de nuevos centros; y v) la contribución a la creación de un entorno virtual que facilite el acceso al material de formación elaborado en el marco del proyecto y su intercambio. | Cinco centros nacionales de formación sobre P.I. en Colombia, Egipto, Perú, República Dominicana y Túnez ofrecen actualmente programas de formación para participantes externos.  86 formadores han recibido la certificación correspondiente en metodologías de enseñanza y cuestiones sustantivas de la P.I., entre las que figura la promoción del equilibrio adecuado entre la protección de la P.I. y el interés público. Los formadores designados de los cinco países han recibido formación adaptada a cada caso concreto para reforzar sus habilidades didácticas (se impartieron un total de 800 horas de formación en cinco países).  Se idearon y presentaron tres módulos regionales para coordinadores académicos.  Se otorgaron becas completas a 18 formadores principales para cursar programas internacionales de máster en Derecho de la P.I.  Más de 8.480 nacionales de cinco países piloto han recibido formación sobre P.I. por parte de instituciones nacionales piloto de formación en P.I.  Las seis academias piloto son miembros de la Red Mundial de Academias de Propiedad Intelectual (GNIPA).  Se ha preparado un conjunto de herramientas y materiales de formación como referencia para aquellos países que desean establecer sus propias academias nacionales de P.I. que puede consultarse en: | i) Tras las evaluaciones del proyecto, la OMPI debe considerar la posibilidad de elaborar planes de acción o de gestión que permitan responder a cada una de las recomendaciones formuladas.  ii) En futuros proyecto similares, ya estén financiados como proyectos especiales o por conducto del presupuesto ordinario de la OMPI, debe reforzarse la función de las oficinas regionales a lo largo de todo el proyecto en cuestión.  iii) Mediante una coordinación entre la Academia de la OMPI y las oficinas regionales, habrían de elaborarse indicadores que permitan evaluar si se han creado centros de formación verdaderamente autosuficientes, en particular, habida cuenta de que dicha actividad se contempla hoy en el presupuesto ordinario de la OMPI.  iv) Con miras a prestar apoyo a los nuevos centros de formación, la Academia de la OMPI, en coordinación con la oficina regional pertinente, debe elaborar un modelo de evaluación que pueda poner a disposición de los centros a los fines de que sea adaptado y utilizado para evaluar hasta qué punto los formadores tienen la competencia y la capacidad necesarias para asumir la responsabilidad de la formación.  v) La OMPI debe inaugurar oficialmente el proyecto relativo al espacio Wiki y difundirlo entre los Estados miembros.  Debe seleccionarse un moderador para dicho espacio a los fines de fomentar y supervisar debates y observaciones acerca de la creación de instituciones de formación en P.I. y de la formación que se imparta en cada uno de ellos.  vi) El equipo del proyecto, en estrecha coordinación con las oficinas regionales, debe finalizar sin demora la elaboración de una serie de directrices que se están preparando sobre los procedimientos necesarios para crear centros de formación en P.I. autosuficientes. |

1. Instituciones de P.I. eficaces

DA\_10\_02 – Recomendación 10

| BREVE DESCRIPCIÓN | PRINCIPALES LOGROS Y PRODUCTOS | RECOMENDACIONES PRINCIPALES FORMULADAS POR LOS EVALUADORES |
| --- | --- | --- |
| Creación de soluciones de automatización diseñadas a medida para las oficinas de P.I. Los cuatro componentes del proyecto abordan:  1. la instalación de la infraestructura de tecnologías de la información y la comunicación (TIC) y de sistemas de comunicación electrónica diseñados a medida para la OAPI;  2. la instalación de la infraestructura de tecnologías de la información y la comunicación (TIC) y de sistemas de comunicación electrónica diseñados a medida para la ARIPO;  3. soluciones de automatización, diseñadas a medida, en tres instituciones de P.I. de PMA; y  4. talleres sobre automatización destinados a facilitar la difusión y el intercambio de experiencias nacionales. | Proyecto de la OAPI:  Se emprendió la labor preparatoria para implantar el Sistema de Automatización de la Propiedad Industrial (IPAS). Además se adquirió el equipo necesario para que la oficina pudiera prestar apoyo al plan de la OAPI, y se seleccionaron dos Estados miembros, a saber, Senegal y el Gabón, para que participaran en el proyecto. Se configuró el sistema para el flujo de trabajo de la OAPI respecto al subproyecto de nombres comerciales. Se procedió a la migración de los datos y se impartió una formación a los usuarios sobre la utilización del sistema.  Proyecto de la ARIPO:  Un sistema de intercambio electrónico de datos correspondientes a las notificaciones entre la ARIPO y cinco de las oficinas de sus Estados miembros (Botswana, Ghana, Kenya, Namibia y Uganda) se instaló con éxito y se está utilizando ampliamente. El sistema también ha sido solicitado por tres otros Estados miembros. Este sistema permite la supresión de las notificaciones en papel entre la ARIPO y los Estados miembros.  El informe de evaluación presentado en la décima sesión del Comité (CDIP/10/4) puede consultarse en: http://www.wipo.int/meetings/es/doc\_details.jsp?doc\_id=217428 | i) La Secretaría de la OMPI debería modificar el documento del proyecto con el fin de:  incluir instrumentos que puedan ayudar al beneficiario a supervisar los progresos realizados y medir las repercusiones del proyecto.  dar carácter obligatorio a la presentación de informes de progreso por parte de los beneficiarios.  diferenciar el proyecto de las actividades habituales de asistencia técnica de la Secretaría de la OMPI.  mejorar los acuerdos contractuales con los proveedores locales de equipos TIC en relación con la calidad y el servicio de posventa.  ii) la Secretaría de la OMPI debe completar la ejecución del proyecto tal y como se expuso en el documento del proyecto, incorporando las actividades en el marco del presupuesto ordinario. Concretamente:  fortalecer el proyecto de la ARIPO en los cinco países y ampliarlo a otros Estados miembros;  hallar recursos y completar el proceso de instalación del sistema de TCI en la OAPI para hacer posible el intercambio de datos con los dos Estados miembros (Senegal y Gabón) en cuestión, que dependen también de la disponibilidad de recursos de la OAPI; y.  estudiar la posibilidad de que los talleres de formación para compartir experiencias y enseñanzas extraídas pasen a ser una actividad de carácter anual en la región.  iii) La Secretaría de la OMPI debe tener en cuenta el concepto de cofinanciación en su estrategia de aplicación y ejecución del proyecto en el futuro.  iv) La Secretaría de la OMPI y las OPI deben velar por la sostenibilidad del proyecto proporcionando los recursos necesarios para la finalización y la continuidad del proyecto. |

1. Estructura de apoyo a la innovación y la transferencia de tecnología para las instituciones nacionales de P.I.

DA\_10\_03 – Recomendación 10

| BREVE DESCRIPCIÓN | PRINCIPALES LOGROS Y PRODUCTOS | RECOMENDACIONES PRINCIPALES FORMULADAS POR LOS EVALUADORES |
| --- | --- | --- |
| Crear y poner a prueba o, en la medida en que ya existan, actualizar y mejorar módulos y material relativos a la gestión de los derechos de P.I. recurriendo para ello a instituciones académicas y de investigación, lo que implica también el establecimiento de oficinas de transferencia de tecnología en los organismos estatales de investigación, el análisis de mecanismos de transferencia de tecnología (en particular, acuerdos de licencia) y el aumento de capacidades en la redacción de solicitudes de patente. | Finalización de siete guías o manuales sobre transferencia de tecnología y de las pruebas *in situ* de estos nuevos materiales en diferentes países a los fines de asistir a los Estados miembros en la elaboración y mejora de la capacidad institucional nacional sobre P.I. Las guías o manuales son:  i) Libro de ejercicios sobre redacción de patentes;  ii) Guía práctica para la valoración de los activos intangibles en las instituciones de investigación;  iii) Carpeta de formación para la valoración de la P.I. adaptada a las instituciones académicas;  iv) Carpeta de formación sobre modelos de contratos relacionados con la P.I. para las universidades y organizaciones de investigación con financiación pública;  v) Guía de concesión de licencias de marcas;  vi) Guía sobre la gestión estratégica de las redes de innovación colectiva; y  vii) *Guía sobre comercialización de la P.I.*  El portal ITTS puede consultarse en: <http://www-ocmstest.wipo.int/innovation/en/index.html>  El informe de evaluación presentado en la décima sesión del Comité (CDIP/10/8) puede consultarse en: <http://www.wipo.int/meetings/es/doc_details.jsp?doc_id=219464> | i) Examinar la mejor manera de identificar y respaldar las necesidades continuas de actualización de los materiales existentes y la creación de nuevos contenidos que ayuden a las instituciones nacionales en la esfera de la innovación y la transferencia de tecnología.  ii) Analizar con detenimiento y evaluar las opciones para proporcionar acceso por Internet continuo, gratuito y abierto a los materiales y recursos relativos a la innovación y la transferencia de tecnología.  iii) Con miras a mejorar la eficacia, la eficiencia y la pertinencia de los materiales actuales y futuros sobre la innovación y la transferencia de tecnología las oficinas regionales de la OMPI y oficinas nacionales de la OMPI deben concertar alianzas con el fin de informar a las partes interesadas nacionales sobre la disponibilidad de los materiales distribuidos por Internet, y enviar los comentarios sobre la experiencia de los usuarios a la Secretaría y a los Estados miembros. |

1. Mejora de la capacidad de las instituciones de P.I. de ámbito nacional, subregional y regional y de los respectivos usuarios

DA\_10\_05 – Recomendación 10

| BREVE DESCRIPCIÓN | PRINCIPALES LOGROS Y PRODUCTOS | RECOMENDACIONES PRINCIPALES FORMULADAS POR LOS EVALUADORES |
| --- | --- | --- |
| El proyecto tiene por fin:  a) aumentar la capacidad de las instituciones nacionales de P.l. mediante la adopción de un criterio integrado y de una metodología estándar para la formulación de estrategias nacionales de P.I. que estén en sintonía con las necesidades y prioridades de desarrollo en el plano nacional;  b) fortalecer las instituciones  regionales y subregionales de  P.I., prestando con ese fin  asistencia en la instauración de  mecanismos de cooperación a  nivel subregional;  c) mejorar la capacidad de las instituciones de P.I. y de apoyo a las pymes mediante la creación de herramientas adecuadas y la organización de actividades de formación. | Los seis países piloto concluyeron la formulación de estrategias nacionales de P.I. y planes de acción utilizando la metodología de la OMPI propuesta, y han remitido los documentos de estrategia a sus respectivos gobiernos para su aprobación.  Se ha creado un grupo de expertos nacionales e internacionales con mucha experiencia, que constituye un valioso recurso para prestar asistencia a otros posibles países interesados en el proceso de formulación de estrategias de P.I.  El informe de evaluación del proyecto, presentado en la décima sesión del Comité (CDIP/10/7) puede consultarse en: http://www.wipo.int/meetings/es/doc\_details.jsp?doc\_id=219342 | i) Para la DACD y la SGRP:  velar por una concepción y una gestión más rigurosas;  velar por que el documento del proyecto incluya un objetivo general, claridad en las premisas, los riesgos y las estrategias de mitigación de riesgos, la estrategia de comunicación y el plan de transición.  ii) Respecto de los resultados:  Establecer vínculos claros y lógicos entre productos y resultados y, a ese respecto, considerar la posibilidad de utilizar un marco lógico. Eso implica dar indicaciones para que las estrategias de ejecución escogidas garanticen que los productos generen los resultados y los efectos previstos.  iii) Con el objeto de evaluar debidamente la eficacia de los proyectos en relación con su costo, adoptar un sistema que permita supervisar actividades específicas de los proyectos de la Agenda de la OMPI para el Desarrollo.  Como parte de la actividad de supervisión de los proyectos, incumbe a los Directores de proyectos esforzarse por realizar un seguimiento de los gastos sobre la base de categorías de costos y actividades que consten en los proyectos aprobados.  iv) Sostenibilidad a largo plazo:  Elaborar un plan de transición para incorporar las iniciativas de los proyectos en el presupuesto por programas ordinario o transferir la responsabilidad de las actividades/seguimiento a los Estados miembros beneficiarios.  Incorporar el proyecto en las actividades de las Oficinas Regionales, la Sección de pymes de la División de Innovación y los programas normales de la OMPI y/o poner dicho proyecto en manos de los países beneficiarios.  Prestar asistencia a otros Estados miembros que no se hayan beneficiado de la fase piloto para utilizar y/o adaptar las metodologías y las herramientas elaboradas en el marco del proyecto. |

**Proyectos temáticos**

1. La propiedad intelectual y el dominio público”

DA\_16\_20\_01 – Recomendaciones 16, 20

| BREVE DESCRIPCIÓN | PRINCIPALES LOGROS Y PRODUCTOS | RECOMENDACIONES PRINCIPALES FORMULADAS POR LOS EVALUADORES |
| --- | --- | --- |
| Habida cuenta de la importancia del dominio público, el proyecto constará de una serie de estudios y encuestas en los que se analizarán las prácticas adecuadas y los instrumentos disponibles para distinguir el contenido que pertenece al dominio público e impedir su apropiación por particulares. Los estudios y encuestas facilitarán la planificación de medidas posteriores, a saber, la posible preparación de directrices o la elaboración de instrumentos que faciliten el reconocimiento y el acceso al material que forma parte del dominio público. El proyecto se divide en tres apartados que abordarán la cuestión desde las perspectivas del derecho de autor, las marcas y las patentes. | Derecho de autor  El estudio exploratorio sobre el derecho de autor y los derechos conexos y el dominio público (CDIP/7/INF/2)  puede consultarse en:  http://www.wipo.int/meetings/es/doc\_details.jsp?doc\_id=161162  El segundo estudio sobre los sistemas de registro voluntario puede consultarse en: http://www.wipo.int/copyright/es/registration/registration\_and\_deposit\_system\_03\_10.html  El estudio sobre los sistemas y las prácticas existentes en el ámbito privado para la catalogación de obras protegidas por el derecho de autor puede consultarse en: http://www.wipo.int/export/sites/www/meetings/en/2011/wipo\_cr\_doc\_ge\_11/pdf/survey\_private\_crdocystems.pdf  Marcas  El estudio sobre la apropiación indebida de signos puede consultarse en: http://www.wipo.int/meetings/es/doc\_details.jsp?doc\_id=200622  Patentes  El estudio de viabilidad sobre la creación de bases de datos de registros de patentes nacionales y el estudio sobre las patentes y el dominio público, examinados durante la octava sesión del Comité (CDIP/8/INF/2 y 3) pueden consultarse en:  http://www.wipo.int/meetings/es/doc\_details.jsp?doc\_id=182861.  y  http://www.wipo.int/meetings/es/doc\_details.jsp?doc\_id=182822.  El informe de evaluación presentado en la novena sesión del Comité (CDIP/9/7) puede consultarse en: http://www.wipo.int/meetings/es/doc\_details.jsp?doc\_id=200703 | No se han formulado recomendaciones sobre la orientación o el alcance de las futuras actividades del proyecto. A continuación figuran las conclusiones propuestas:  Gestión del proyecto    i) El proyecto debe tener un alcance más específico y un mandato más claro.  ii) Los estudios deben estar más orientados a la acción para ayudar a los Estados miembros a adoptar medidas concretas en el futuro.  iii) Ya que las cuestiones tratadas en cada área son diferentes, podría resultar más viable separar los diferentes componentes del proyecto (patentes, derecho de autor y marcas), y que el sector pertinente de la Secretaría los gestione por separado. Esto podría mejorar la eficacia y profundidad del análisis.  iv) Los ejercicios de autoevaluación son cualitativos y son más que una simple indicación sobre la situación de la ejecución del proyecto.  Nuevas directrices y herramientas  No se han elaborado nuevas herramientas o directrices para mejorar el acceso a contenidos que han pasado a ser de dominio público o para preservar conocimientos que han pasado a ser de dominio público. Las razones que explican este resultado son la falta de orden y de tiempo. |

1. La P.I. y políticas en materia de competencia

DA\_7\_23\_32\_01 – Recomendaciones 7, 23, 32

| BREVE DESCRIPCIÓN | PRINCIPALES LOGROS Y PRODUCTOS | RECOMENDACIONES PRINCIPALES FORMULADAS POR LOS EVALUADORES |
| --- | --- | --- |
| Con el fin de promover un mejor entendimiento de la interfaz entre la propiedad intelectual y las políticas en materia de competencia, particularmente en los países en desarrollo y los países con economías en transición, la OMPI emprenderá toda una serie de estudios en los que se analizarán prácticas recientes, la evolución jurídica, la jurisprudencia y los recursos legales disponibles en determinados países y regiones, centrándose en particular en las cuestiones que plantea la negociación de licencias en el ámbito de la P.I. Se organizará, además, una serie de seminarios subregionales y de simposios en Ginebra a los fines de promover un intercambio de experiencias en ese ámbito. En los programas de la OMPI de formación en negociación de licencias se incluirá un apartado sobre los aspectos de la concesión de licencias favorables a la competencia y sobre las prácticas de concesión de licencias contrarias a la libre competencia, y se organizará una Reunión Mundial sobre las nuevas Modalidades de Concesión de Licencias de Derecho de Autor. | Se han concluido los siguientes estudios que han sido examinados por el CDIP:  1. Interacción de los organismos encargados de la propiedad intelectual y las leyes de competencia (CDIP/8/INF/4);  2. Relación entre el agotamiento de los derechos de propiedad intelectual y el derecho de la competencia (CDIP/8/INF/5);  3. Análisis sobre los estudios económicos y jurídicos sobre los efectos de los derechos de P.I. como obstáculo (CDIP/8/INF/6 Corr.); y  4. Estudio sobre el uso anticompetitivo de los procedimientos judiciales para hacer valer derechos de propiedad intelectual (P.I.): litigios temerarios (documento CDIP/9/INF/6).  Los tres estudios sobre la P.I. y la competencia pueden consultarse en:  http://www.wipo.int/meetings/es/doc\_details.jsp?doc\_id=182844.  [http://www.wipo.int/meetings/es/doc\_details.jsp?doc\_id=182864](http://www.wipo.int/meetings/es/doc_details.jsp?doc_id=182864%20)  http://www.wipo.int/meetings/es/doc\_details.jsp?doc\_id=194637  y  http://www.wipo.int/meetings/es/doc\_details.jsp?doc\_id=199801  El informe de evaluación presentado en la novena sesión del Comité (CDIP/9/8) puede consultarse en: http://www.wipo.int/meetings/es/doc\_details.jsp?doc\_id=200739 | No se han formulado recomendaciones sobre la orientación o el alcance de las futuras actividades del proyecto. A continuación figuran las conclusiones propuestas:  Diseño del proyecto  El período de ejecución del proyecto debe ser más largo (probablemente tres años). Además, uno de los objetivos del proyecto, en concreto, "el fomento de las prácticas de licencia favorables a la competencia" puede haber resultado demasiado ambicioso, y, lo que es más importante, difícil de medir.  Gestión del proyecto  Una mayor coordinación externa habría garantizado una colaboración más estrecha con otras organizaciones internacionales pertinentes, como la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), la Organización Mundial del Comercio (OMC) y la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE). |

1. La P.I., las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), la brecha digital y el acceso a los conocimientos

DA\_19\_24\_27\_01 – Recomendaciones 19, 24, 27

| BREVE DESCRIPCIÓN | PRINCIPALES LOGROS Y PRODUCTOS | RECOMENDACIONES PRINCIPALES FORMULADAS POR LOS EVALUADORES |
| --- | --- | --- |
| El primer apartado del proyecto se ocupa del derecho de autor y tiene por finalidad ofrecer a los Estados miembros una fuente de información pertinente y atinada sobre las oportunidades que ofrecen los nuevos modelos de distribución de la información y el contenido creativo, centrándose en las esferas de educación e investigación, elaboración de programas informáticos y servicios electrónicos de información (a saber, revistas electrónicas e información que procede de las instituciones públicas).  El segundo apartado está centrado en la digitalización de los documentos de propiedad industrial y tiene por objetivo crear una base de datos que mejore el acceso público al contenido digital y adquirir la competencia necesaria para crear una base de datos nacional sobre P.I. que facilite el acceso a los usuarios. | Derecho de autor  El estudio sobre “La utilización del derecho de autor para promover el acceso a la información y el contenido creativo”, se presentó al CDIP en su novena sesión.  Digitalización de documentos nacionales de propiedad industrial.  El apartado de digitalización: este apartado se implantó en distintos niveles en 17 oficinas de P.I., incluida la Organización Regional Africana de la Propiedad Intelectual (ARIPO). En la mayoría de oficinas de P.I. se registraron avances en la digitalización de sus registros de patentes, y seis oficinas de P.I. y la ARIPO concluyeron el proyecto de forma íntegra.  El estudio sobre el derecho de autor está disponible en:  http://www.wipo.int/meetings/es/doc\_details.jsp?doc\_id=202179  El informe de evaluación presentado en la décima sesión del Comité (CDIP/10/5) puede consultarse en: http://www.wipo.int/meetings/es/doc\_details.jsp?doc\_id=217825 | i) La Secretaría de la OMPI debe aportar las siguientes modificaciones al documento del proyecto a fin de poder utilizarlo en la ejecución de proyectos de esa naturaleza en el futuro:  Incluir criterios de evaluación estándar para la participación de las oficinas de P.I. que abarquen aspectos del desarrollo.  Incluir instrumentos que puedan ayudar a las oficinas de P.I. a supervisar los progresos realizados y medir las repercusiones del proyecto.  Dar carácter obligatorio a la presentación de informes sobre progreso por parte de las oficinas de P.I.  Diferenciar el proyecto de las actividades habituales de asistencia técnica de la División de Modernización de Infraestructuras.  Simplificar los procedimientos de adquisición para los proveedores externos.  ii) Se considera esencial evaluar la posible creación de nuevas actividades para la OMPI, que aún deben quedar definidas por medio de una evaluación de viabilidad. De esta manera, la OMPI debe examinar el tipo de apoyo que ha de recibir la División de Derecho de Autor para realizar ese estudio, así como los fondos necesarios para realizar toda nueva actividad, incluidas las actividades de divulgación y sensibilización.  iii) A fin de garantizar la sostenibilidad constante del componente de digitalización, se recomienda que la Secretaría de la OMPI complete la ejecución del proyecto, en particular para:  Encontrar recursos destinados a finalizar el componente sobre digitalización en todas las 16 oficinas de P.I. que participan en el proyecto.  Estudiar la manera de proporcionar el respaldo necesario para garantizar que se lleve a cabo el proceso de digitalización de nuevas solicitudes de patente y fomentar la adopción de un proceso similar para los registros y las solicitudes de registro de marcas en las oficinas de P.I. participantes. |

1. Proyecto de creación de instrumentos de acceso a la información sobre patentes

DA\_19\_30\_31\_01 – Recomendaciones 19, 30, 31

| BREVE DESCRIPCIÓN | PRINCIPALES LOGROS Y PRODUCTOS | RECOMENDACIONES PRINCIPALES FORMULADAS POR LOS EVALUADORES |
| --- | --- | --- |
| El objetivo de este proyecto es prestar a los países en desarrollo, incluidos los PMA, según lo soliciten, servicios que faciliten el uso de la información sobre patentes correspondiente a determinados sectores de la tecnología con miras a propiciar la innovación y la I+D a escala local, en colaboración con otras organizaciones intergubernamentales. Se redactarán informes sobre la actividad de patentamiento, aprovechando los ingentes recursos existentes de información sobre patentes, para presentar un análisis de las tecnologías específicas y los derechos de P.I. conexos en determinadas esferas de la tecnología; mediante una guía didáctica en formato electrónico disponible en DVD o en Internet, se impartirá formación acerca del uso y la explotación de la información sobre patentes; y se organizarán conferencias, talleres y cursos de formación para los usuarios, en particular, para el personal de los CATI. | Se ha finalizado la elaboración de diez informes de análisis de la actividad de patentamiento en el campo de las vacunas, el atazanavir, el ritonavir, la cocción solar, la desalación, la depuración del agua, las enfermedades desatendidas y la tolerancia a la salinidad.  Guía didáctica en formato electrónico  Se publicó oficialmente en noviembre de 2012 la guía didáctica en formato electrónico interactiva sobre el uso y la explotación de la información sobre patentes.  Los informes sobre análisis de la actividad de patentamiento pueden consultarse en:  http://www.wipo.int/patentscope/en/programs/patent\_landscapes/index.html  La Guía didáctica en formato electrónico puede consultarse en:  http://www.wipo.int/tisc/es/etutorial.html  El informe de evaluación presentado en la décima sesión del Comité (CDIP/10/6) puede consultarse en: http://www.wipo.int/meetings/es/doc\_details.jsp?doc\_id=217682 | i) Determinar la duración del proyecto teniendo en cuenta un cálculo razonable del tiempo necesario.  ii) Adaptar los indicadores verificables objetivamente del proyecto a los cambios previstos a largo plazo.  iii) Incluir la supervisión y/o la autoevaluación de los resultados dentro del presupuesto del proyecto.  iv) Incluir en el documento del proyecto un presupuesto basado en resultados que asigne gastos con arreglo a partidas presupuestarias a cada uno de los resultados previstos y en función de los costos de gestión del proyecto.  v) Evaluar los riesgos con arreglo al grado de incidencia negativa que puedan tener.  vi) Incluir en los documentos del proyecto, determinados supuestos (condiciones externas que deben darse para alcanzar los objetivos).  vii) Especificar claramente la coordinación entre la OMPI y otras organizaciones (explicando qué medidas conjuntas se adoptarán y quiénes serán sus responsables).  viii) Evaluar periódicamente, en los informes de autoevaluación, la pertinencia, la eficiencia y las probabilidades de sostenibilidad.  ix) En los informes financieros que se presenten, vincular los gastos a las partidas presupuestarias y asignarlos a distintos resultados y costos generales del proyecto. |

1. Creación de instrumentos de acceso a la información sobre patentes – Fase II

DA\_19\_30\_31\_02 – Recomendaciones 19, 30, 31

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| BREVE DESCRIPCIÓN | PRINCIPALES LOGROS Y PRODUCTOS | RECOMENDACIONES PRINCIPALES FORMULADAS POR LOS EVALUADORES |
| El objetivo de este proyecto es prestar a los países en desarrollo, incluidos los PMA, según lo soliciten, servicios que faciliten el uso de la información sobre patentes correspondiente a determinados sectores de la tecnología con miras a propiciar la innovación y la I+D a escala local, en colaboración con otras organizaciones intergubernamentales.  En la fase II del proyecto se continuará con el objetivo de preparar nuevos informes sobre la actividad de patentamiento en los ámbitos señalados en la fase I, y fomentar la difusión de información y el fortalecimiento de capacidades, en particular mediante la organización de una conferencia regional sobre análisis de patentes, con objeto de redactar directrices de elaboración de informes sobre la actividad de patentamiento y difusión e intercambio de las mejores prácticas entre las oficinas de P.I. y las instituciones que trabajan en ese ámbito. | 6 nuevos informes sobre la actividad de patentamiento finalizados y en colaboración con tres nuevas instituciones asociadas. Se añadieron en el sitio web 51 nuevos informes sobre la actividad de patentamiento externos.  El año pasado, se organizaron dos talleres regionales sobre análisis de patentes en Río de Janeiro (Brasil) y Manila (Filipinas).  Un experto externo preparó guías metodológicas para la elaboración de informes con el examen y las contribuciones de la OMPI y teniendo en cuenta los comentarios recibidos de oficinas de P.I. y participantes durante dos talleres regionales.  Los informes sobre análisis de la actividad de patentamiento pueden consultarse en:  http://www.wipo.int/patentscope/en/programs/patent\_landscapes/index.html  La Guía didáctica en formato electrónico puede consultarse en:  http://www.wipo.int/tisc/es/etutorial.html  Los documentos sobre el taller regional sobre análisis de patentes de Río pueden consultarse en: http://www.wipo.int/meetings/es/details.jsp?meeting\_id=30167  Los documentos sobre el taller regional sobre análisis de patentes de Manila pueden consultarse en: http://www.wipo.int/meetings/es/details.jsp?meeting\_id=31543 | i) Que los calendarios de las evaluaciones de los proyectos se programen de tal manera que las divisiones competentes tengan acceso a las recomendaciones de la evaluación que sean relevantes para el diseño de las siguientes fases del proyecto durante la etapa de preparación de la propuesta de proyecto, y antes de que esta última deba ser presentada ante el CDIP para su aprobación.  ii) Convendría tomar en consideración, caso por caso, en qué medida la traducción de cada uno de los productos de un proyecto ayudaría a la consecución de los objetivos del proyecto y contribuiría a su eficiencia y eficacia. Las propuestas de proyecto deberían incluir partidas presupuestarias suficientes en este sentido.  iii) La difusión de los productos del proyecto resulta esencial a efectos de la relevancia y eficacia de este último, por lo que se debería incluir la correspondiente partida en el presupuesto.  iv) Estudiar y evaluar las distintas alternativas sobre el modo en que se podría efectuar el rastreo de la experiencia de usuario, y valorar también qué actividades podrían resultar convenientes para fomentar la comunicación de los logros del proyecto a todos aquellos que puedan tener una implicación directa con el mismo.  v) En el marco de la incorporación de la Agenda para el Desarrollo, el proyecto debería continuar siendo considerado como un proyecto de prestación de servicios que requiere capacidades especializadas, experiencia y pericia, por lo que se debería dotar de la correspondiente organización y de los recursos humanos oportunos.  vi) Se recomienda que la OMPI y sus Estados Miembros emprendan en el futuro, en el ámbito de este proyecto, actividades mencionadas en la recomendación 6 del documento CDIP/14/6. |

1. Mejora del marco de la OMPI de gestión por resultados para respaldar la supervisión y evaluación de las actividades de desarrollo

DA\_33\_38\_41\_01 – Recomendaciones 33, 38, 41

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| BREVE DESCRIPCIÓN | PRINCIPALES LOGROS Y PRODUCTOS | RECOMENDACIONES PRINCIPALES FORMULADAS POR LOS EVALUADORES |
| i) Concebir, desarrollar e instaurar un marco sostenible y coherente de supervisión y evaluación de resultados centrado en las actividades de la OMPI relacionadas con el desarrollo así como con las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo.  ii) fortalecer la capacidad para efectuar apreciaciones objetivas de la repercusión de las actividades de la Organización en el desarrollo; y  iii) Revisar las actividades de asistencia técnica en curso en la OMPI en la esfera de la cooperación para el desarrollo, con miras a sentar las bases de la labor futura. | i) Se elaboró el primer presupuesto por resultados, incluida una estimación de la cuota asignada a actividades para el desarrollo por resultado;  ii) Se reforzó el marco de evaluación (indicadores, referencias de base, metas);  iii) Se concluyó el examen independiente del CDIP sobre la asistencia técnica que presta la OMPI;    iv) El desarrollo se incorporó en todas las metas estratégicas sustantivas; y  v) Se fortaleció la capacidad de los directores respecto de la planificación por resultados, en particular de las actividades orientadas al desarrollo.  El presupuesto por programas para 2014/15 puede consultarse en:  http://www.wipo.int/about-wipo/es/budget/  El examen independiente sobre la asistencia técnica que presta la OMPI en el marco de la cooperación para el desarrollo puede consultarse en:  http://www.wipo.int/meetings/es/doc\_details.jsp?doc\_id=182842  El informe de evaluación presentado en la duodécima sesión del Comité (CDIP/12/4) puede consultarse en: http://www.wipo.int/meetings/es/doc\_details.jsp?doc\_id=250693 | i) Proporcionar nuevas descripciones de las actividades planificadas y de sus vínculos con otras iniciativas en la documentación del proyecto.  ii) La Sección de Gestión y Rendimiento de los Programas debe fortalecer el marco de gestión por resultados y su énfasis en el desarrollo, organizar una nueva serie de cursillos de gestión por resultados; alentar a las oficinas de P.I. nacionales y demás interesados a que colaboren con la OMPI en la compilación de los datos sobre supervisión necesarios dentro del contexto de los planes nacionales vinculados a los planes de P.I. nacionales.  iii) Acelerar la aplicación de los planes nacionales de la OMPI que incorporan marcos de evaluación del desarrollo a nivel nacional.  iv) La División de Coordinación de la Agenda para el Desarrollo (DACD) debe llevar a cabo una evaluación de las evaluaciones de los proyectos de la A.D. se han llevado a ejecución hasta la fecha (sobre las metodologías y métodos utilizados, la validez de los resultados, la claridad de las recomendaciones, etc.); la DACD también debe establecer un mecanismo de seguimiento transparente de las consecuencias y la aplicación de estas constataciones y recomendaciones resultantes de las evaluaciones. |

1. Fortalecimiento de capacidades en el uso de información técnica y científica relativa a las tecnologías apropiadas para solucionar determinados problemas de desarrollo

DA\_19\_30\_31\_02 – Recomendaciones 19, 30, 31

| BREVE DESCRIPCIÓN | PRINCIPALES LOGROS Y PRODUCTOS | RECOMENDACIONES PRINCIPALES FORMULADAS POR LOS EVALUADORES |
| --- | --- | --- |
| Contribuir a fortalecer las capacidades a escala nacional en el uso de información técnica y científica relativa a tecnologías apropiadas para solucionar determinados problemas de desarrollo que afrontan los PMA. En particular, estudiar las posibilidades de transmisión de tecnologías apropiadas en un nivel de entrada adecuado en la práctica mediante la colaboración con los sectores interesados gubernamentales y no gubernamentales de los PMA. | El proyecto se ha ejecutado en tres PMA, a saber, Bangladesh, Nepal y Zambia. Los grupos de expertos en el plano nacional de cada uno de esos países designaron las necesidades prioritarias de sus respetivos países.  El informe de evaluación presentado en la duodécima sesión del Comité (CDIP/12/3) puede consultarse en: http://www.wipo.int/meetings/es/doc\_details.jsp?doc\_id=250694 | i) Se debe aprobar la Fase II del proyecto. Por consiguiente, el CDIP debe considerar los siguientes factores:  El suministro de apoyo a los tres países piloto para la aplicación de sus planes de actividades.  Ampliar el alcance del proyecto para incluir nuevos participantes de los PMA.  Participar a título experimental en el proyecto de ciertos países en desarrollo seleccionados.  ii) Se debe modificar el documento de proyecto para abordar los siguientes aspectos:   * Proporcionar criterios de selección claros y de amplio alcance en relación con los países participantes para que el proyecto esté más impulsado por la demanda, y resulte más pertinente y sostenible. * Introducir acuerdos de asociación o memorandos de entendimiento para aclarar las funciones y obligaciones de los países participantes y de la OMPI. * Elaborar directrices relativas a la Identificación de los ámbitos con necesidades (consultas, fijación de prioridades, propiedad y documentación adecuada de los procesos). * Grupos de expertos nacionales: elaborar directrices en las que se describan: los criterios de selección, la composición, el mandato, la presidencia, las prestaciones e incentivos, la coordinación y el estatuto jurídico. * La aplicación de los planes de trabajo debe ser una parte obligatoria del proyecto y se ha de negociar en los acuerdos de asociación. * La duración de dos años del proyecto debe ser mantenida y utilizada más eficazmente. * Ampliar el alcance de los principales ámbitos del proyecto identificados por la OMPI (medio ambiente, agricultura, energía e industrias).   iii) La Secretaría de la OMPI debe revisar el acuerdo en relación con la búsqueda y la elaboración de informes sobre el análisis de la actividad, a saber:   * Realizar la búsqueda en la OMPI y permitir la participación de expertos nacionales en la búsqueda de patentes a fin de adquirir las capacidades necesarias. * Propiciar más oportunidades de interacción personal entre los expertos nacionales, los consultores internacionales y los expertos de la OMPI durante la elaboración de los informes relativos al análisis de las tecnologías apropiadas.   iv) Para incrementar la sostenibilidad, la Secretaría de la OMPI debe velar por los siguientes factores:   * Garantizar que la División de los PMA de la OMPI debe asignar un mayor volumen de recursos a la administración del proyecto, y promover el fortalecimiento de capacidades de los Estados miembros. * La integración de la utilización de tecnologías apropiadas en las estrategias nacionales de P.I. de los países participantes. |

1. La propiedad intelectual y el desarrollo de marcas de productos para fomentar las actividades comerciales en los países en desarrollo y los PMA”

DA\_4\_10\_01 – Recomendaciones 4, 10

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| BREVE DESCRIPCIÓN | PRINCIPALES LOGROS Y PRODUCTOS | RECOMENDACIONES PRINCIPALES FORMULADAS POR LOS EVALUADORES |
| El proyecto tiene por objetivo respaldar a las comunidades locales de los tres países seleccionados: Panamá, Tailandia y Uganda, en la concepción y aplicación de estrategias destinadas a lograr un uso adecuado de la P.I. para el desarrollo de marcas de producto, centrándose en particular en las indicaciones geográficas y las marcas. | Se han elaborado directrices y procedimientos de certificación y control de calidad.  Se llevaron a cabo 15 actividades de fortalecimiento de capacidades en Panamá, Tailandia y Uganda.  En abril de 2013, se celebró en Seúl una reunión de expertos sobre P.I. y el desarrollo de marcas de producto para el fomento de las actividades empresariales y las comunidades locales.  Se registraron nuevos títulos de P.I.: tres marcas colectivas, una marca, una denominación de origen y una indicación geográfica.  Conferencia sobre la P.I. y el desarrollo de marcas de producto para el fomento de las actividades empresariales y las comunidades locales, celebrada en Seúl, del 24 al 26 de abril de 2013 (http://www.wipo.int/meetings/es/details.jsp?meeting\_id=29188) | i) Para los proyectos de este tipo en el futuro, la Secretaría debe considerar si es ella la más adecuada para gestionar esos proyectos, y en tal caso, usar métodos alternativos de gestión de proyectos.  ii) En el futuro, para los proyectos de este tipo, la Secretaría debería definir más concretamente en qué medida ha de participar y prestar apoyo durante la fase de ejecución.  iii) Los Estados miembros interesados en elaborar proyectos de P.I. y desarrollo de marcas a nivel comunitario deberían invertir en fomentar la capacidad de sus oficinas nacionales de P.I. para apoyar tales proyectos. Otorgar el lugar adecuado en sus estrategias nacionales de P.I.  iv) Se recomienda que la Secretaría de la OMPI y los Estados miembros apoyen y promuevan el Marco de P.I. y desarrollo de marcas con el fin de fomentar la sensibilización y la aplicación de dicho Marco.  v) Se recomienda que la Secretaría de la OMPI siga apoyando los nueve subproyectos en fase de ejecución en 2014 por medio de visitas específicas de apoyo y seguimiento (de personal de la OMPI o expertos externos) pero limite el apoyo definiendo su estrategia de salida (explicada detalladamente en un informe final) a fin de hacerla llegar a los Estados miembros; que la OMPI considere la posibilidad de realizar un estudio más profundo de la incidencia del proyecto (posiblemente hecho por un tercero, una institución de investigación/académica); y que el grupo de trabajo intersectorial sobre P.I. y desarrollo de marcas tome en consideración las Constataciones y conclusiones del presente informe. |

1. Proyecto sobre propiedad intelectual y desarrollo socioeconómico  
   DA\_35\_37\_01 – Recomendaciones 35, 37

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| BREVE DESCRIPCIÓN | PRINCIPALES LOGROS Y PRODUCTOS | RECOMENDACIONES PRINCIPALES FORMULADAS POR LOS EVALUADORES |
| El proyecto consiste en elaborar una serie de estudios sobre la relación entre la protección de la P.I. y varios aspectos de la productividad económica de los países en desarrollo. La finalidad de los estudios es compensar el déficit de conocimientos que afrontan los políticos de esos países para diseñar y aplicar el régimen de P.I. orientado a fomentar el desarrollo. Los estudios se centrarán en tres amplios temas: innovación nacional, difusión de conocimientos a escala nacional e internacional y características institucionales del sistema de P.I. y sus implicaciones económicas. La ejecución de los estudios correrá a cargo de equipos de investigación integrados por personal de la Oficina del Economista Principal de la OMPI, expertos internacionales e investigadores locales. | Con los estudios por país del Brasil, Chile, China, Egipto, Tailandia y el Uruguay se finalizó la creación de la capacidad necesaria en materia de datos de P.I., y los equipos de investigación emplearon dichos datos para investigar los modelos de utilización de P.I. en el nivel micro.  Los principales resultados del proyecto son los siguientes:   * 1. Brasil: un estudio sobre el uso de la P.I. realizado sobre la base de los datos obtenidos en el cuestionario efectuado entre las empresas; una base de datos de registro unitario sobre P.I. en la Oficina de P.I. del Brasil; un estudio sobre el uso de la P.I. en el Brasil basado en esos datos; y un estudio sobre el uso de la P.I. y el rendimiento de las exportaciones   2. Chile: una base de datos de registro unitario sobre P.I. en la Oficina de P.I. de Chile; un estudio sobre el uso de la P.I. en Chile; un estudio sobre la usurpación de marcas en Chile; y un estudio sobre las patentes farmacéuticas extranjeras en Chile.   3. Uruguay: un estudio sobre P.I. en el sector de la silvicultura y un estudio de las patentes y la estructura del mercado del sector farmacéutico, en el que se incluye una micro base de datos sobre productos y solicitudes de títulos de P.I. en el sector farmacéutico   4. Egipto: un estudio sobre el papel que desempeña la P.I. en el sector de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC).   5. China: un estudio sobre el comportamiento de los solicitantes chinos respecto del hecho de patentar en el extranjero y un estudio sobre las estrategias de las empresas chinas en materia de patentes.   6. Tailandia: una base de datos de registro unitario de las solicitudes de modelos de utilidad en Tailandia; un estudio sobre la utilización de los registros de los modelos de utilidad; y un estudio sobre la relación entre la utilización de los modelos de utilidad y el rendimiento de las empresas tailandesas.   Asimismo, se han realizado talleres en todos los países, y en diciembre de 2013 se celebró una reunión de expertos sobre la P.I. y el desarrollo socioeconómico. | i) Un proyecto de seguimiento a fin de ampliar y consolidar los resultados existentes junto con las sugerencias contenidas en el informe de evaluación (CDIP/14/3) en el marco de la recomendación 1.  ii) Aprobar un proyecto de seguimiento que permita a los Estados miembros establecer datos estadísticos sobre P.I. y utilizarlos a fin de aportar información a la formulación de políticas, tal como se indica en la recomendación 1 del informe de evaluación.  iii) Fortalecer la aplicación de los instrumentos de planificación y supervisión: se debería reforzar el control de calidad de los proyectos en la fase de diseño; e introducir el marco lógico como base de la gestión del ciclo de los proyectos.  iv) Las oficinas de P.I. de los Estados miembros deberían prestar la atención debida a seguir capacitando a nuevos especialistas para mantener y transmitir los conocimientos adquiridos gracias al proyecto y se deberían documentar claramente los procesos de elaboración de la serie de datos a fin de garantizar la actualización continua y fluida. |

1. Patentes y dominio público

DA\_16\_20\_02 – Recomendaciones 16, 20

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| BREVE DESCRIPCIÓN | PRINCIPALES LOGROS Y PRODUCTOS | RECOMENDACIONES PRINCIPALES FORMULADAS POR LOS EVALUADORES |
| Este proyecto estudió y analizó i) la importante función que desempeña un dominio público abundante y accesible, y ii) la incidencia de determinadas prácticas empresariales en el ámbito de las patentes que se hallan en el dominio público. | Se completó con éxito el estudio sobre las patentes y el dominio público (II) y se presentó ante el Comité en su duodécima sesión (CDIP/12/INF/2 Rev.).  El estudio sobre el derecho de autor puede consultarse en:  http://www.wipo.int/meetings/es/doc\_details.jsp?doc\_id=253106 | Se realizó el informe de evaluación interna del proyecto, sus principales conclusiones son las siguientes:  i) Durante la actividad organizada paralelamente a la duodécima sesión del CDIP así como el debate en reunión plenaria se recibieron comentarios mayoritariamente positivos acerca del estudio.  ii) Un Estado miembro, en particular, admitió la conclusión del estudio en cuanto a la complejidad y los matices de la relación entre las patentes, la innovación y un dominio público rico y de libre acceso, y manifestó su convicción de que el estudio servía para comprender de qué forma diversos actores y factores afectaban al dominio público. |

1. La propiedad intelectual y la fuga de cerebros

DA\_39\_40\_01 – Recomendaciones 39, 40

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| BREVE DESCRIPCIÓN | PRINCIPALES LOGROS Y PRODUCTOS | RECOMENDACIONES PRINCIPALES FORMULADAS POR LOS EVALUADORES |
| La movilidad de las personas altamente cualificadas de los países en desarrollo a los países desarrollados - un fenómeno conocido como fuga de cerebros – es un importante desafío para el desarrollo. Esto es especialmente cierto en el caso de determinadas economías de África, que exhiben los más altos índices de emigración de trabajadores altamente cualificados del mundo. Este proyecto tiene por finalidad ayudar a comprender mejor este fenómeno mediante la elaboración de una base de datos con información exhaustiva sobre las diásporas de trabajadores del conocimiento de todo el mundo, utilizando la información sobre los inventores disponible en los documentos de patentes. El proyecto examina asimismo el vínculo entre la protección de la P.I. y la migración de los trabajadores del conocimiento. | Estudio sobre la propiedad intelectual y la fuga de cerebros: esquema de situación, presentado en la duodécima sesión del Comité (CDIP/12/INF/4).  En abril de 2013 se celebró el taller de expertos sobre la propiedad intelectual, la movilidad internacional de los trabajadores del conocimiento y la fuga de cerebros. Se presentó un resumen de dicho taller en la duodécima sesión del Comité (CDIP/12/INF/5).  El estudio sobre la propiedad intelectual y la fuga de cerebros: Esquema de situación puede consultarse en: http://www.wipo.int/meetings/es/doc\_details.jsp?doc\_id=252189  El resumen del taller de expertos sobre la propiedad intelectual, la movilidad internacional de los trabajadores del conocimiento y la fuga de cerebros puede consultarse en: http://www.wipo.int/meetings/es/doc\_details.jsp?doc\_id=252266 | i) Apoyar que se prosiga la labor de estudio sobre la propiedad intelectual y la fuga de cerebros, en particular, los siguientes temas: a) Causas y consecuencias de la migración calificada, b) Uso de los nombres y apellidos de los inventores con el fin de caracterizarlos y determinar sus antecedentes migratorios, c) Encuestas a inventores, y d) Encuestas a la migración de retorno muy calificada.  ii) La Secretaría de la OMPI debería ayudar a que en los países africanos se emprendan estudios que puedan servir para: a) la puesta en vigor de políticas para que los emigrantes, principalmente los inventores, puedan regresar al país, y b) profundizar el conocimiento y la comprensión de la diáspora de muchos países africanos.  iii) Para reforzar la sostenibilidad del estudio de la P.I. y la fuga de cerebros, la Secretaría debería: a) apoyar que se prosiga la labor de estudio de la materia, b) apoyar el fortalecimiento de capacidades de los investigadores de los países en desarrollo mediante proyectos mixtos, c) apoyar el fortalecimiento de capacidades para atender el mayor número de solicitudes de bases de datos que se deban preparar de resultas del proyecto de investigación, d) apoyar la organización de más talleres para dar a conocer las conclusiones del proyecto de investigación, y e) apoyar la preparación de más publicaciones. |

1. La propiedad intelectual y la economía informal

DA\_34\_01 – Recomendación 34

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| BREVE DESCRIPCIÓN | PRINCIPALES LOGROS Y PRODUCTOS | RECOMENDACIONES PRINCIPALES FORMULADAS POR LOS EVALUADORES |
| Algunos datos parecen indicar que también acontece la innovación en la economía informal. Sin embargo, existen pocos datos acerca de la manera en que se generan activos intangibles en ese tipo de economía y el modo en que se rentabilizan económicamente. El proyecto permitirá comprender mejor la manera en que tiene lugar la innovación en los sectores relacionados y el vínculo existente entre la P.I. y la economía informal. | El estudio conceptual sobre la innovación, la propiedad intelectual y la economía informal fue presentado ante la undécima sesión del Comité (CDIP/11/INF/5) y puede consultarse en: http://www.wipo.int/meetings/es/doc\_details.jsp?doc\_id=232525  Tres estudios por país relativos a Ghana, Kenya y Sudáfrica fueron presentados en la decimotercera sesión del CDIP.  Los estudios por país pueden consultarse en:  http://www.wipo.int/meetings/es/doc\_details.jsp?doc\_id=267526;  http://www.wipo.int/meetings/es/doc\_details.jsp?doc\_id=267443; y  http://www.wipo.int/meetings/es/doc\_details.jsp?doc\_id=268545 | i) La Secretaría de la OMPI debería mantener debates internos y con los Estados miembros para elucidar la posible participación en la promoción de los resultados del proyecto y el apoyo a otra labor parecida en otros países que sean Estados miembros.  ii) La Secretaría de la OMPI debería colaborar con las instituciones y órganos pertinentes para hallar la manera de que se lleve a cabo esta supervisión y evaluación de la incidencia y se dé cuenta de ella a los Estados miembros.  iii) A fin de seguir velando por la sostenibilidad, se recomienda que los Estados miembros que alberguen los estudios de casos de países difundan los estudios de la manera más amplia posible dentro de sus propios países y aboguen por la continuación de la labor en ese ámbito.  iv) En proyectos futuros se debería velar por disponer de presupuesto suficiente para agrupar todos los resultados del proyecto, por ejemplo, en un taller de final del proyecto.  v) El CDIP debería velar por que el Comité interprete las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo que no estén redactadas claramente de manera que se otorgue a la Secretaría la orientación adecuada para lograr una concepción y ejecución eficaz de los proyectos. |

1. Fortalecer la capacidad de las instituciones nacionales de P.I. públicas y privadas para administrar, supervisar y fomentar el funcionamiento de las industrias creativas, además de mejorar el rendimiento e intensificar la red de organismos de gestión colectiva del derecho de autor

DA\_10\_04 – Recomendación 10

| BREVE DESCRIPCIÓN | PRINCIPALES LOGROS Y PRODUCTOS | RECOMENDACIONES PRINCIPALES FORMULADAS POR LOS EVALUADORES |
| --- | --- | --- |
| Contribuir a la mejora y el fortalecimiento de las instituciones nacionales y privadas que representan a las industrias culturales, con el fin de mejorar su comprensión acerca de la utilidad de la P.I para la eficacia de la gestión y el fomento de esas industrias y facilitar la creación de redes regionales y subregionales de gestión colectiva del derecho de autor y los derechos conexos. | - El primer componente del proyecto, relacionado con las industrias creativas, se completó con éxito en 2010 (véase el documento CDIP/6/2 Anexo VIII).  - Organismos de gestión colectiva:  Se elaboró un documento sobre los requisitos operativos de alto nivel para la Conexión de Derecho de Autor de la OMPI.  Se celebró un taller en Ginebra para los representantes de los organismos de gestión colectiva que podrían utilizar el nuevo sistema con el fin de examinar los requisitos operativos de alto nivel, así como para crear un grupo de expertos operativos que asesorará al equipo de proyecto durante la fase de desarrollo del sistema.  Se inició el proceso de solicitud de ofertas a principios de 2014 con objeto de encontrar un asociado para el desarrollo del sistema.  Se ha contratado a un director de proyecto técnico, que se encargará de dirigir el proyecto en las fases de desarrollo y piloto.  Se elaboró una plataforma de T.I .y se creó un centro de datos. | i) Cuando haya que ejecutar proyectos complejos, se mejorará la documentación de estos mediante la inclusión de orientaciones dirigidas a los directores de proyectos sobre los planes de gestión y ejecución de estos.  ii) En el futuro, convendrá que la presentación de informes y el seguimiento de los proyectos se efectúen por separado en la documentación de cada proyecto.  iii) La organización de talleres y seminarios puede suponer una configuración logística complicada y la dependencia de los asociados locales. Antes de celebrar estos eventos, se debería realizar una evaluación exhaustiva de los asociados en el terreno para velar por que se deposite la confianza en los asociados elegidos con objeto de que colaboren en la planificación detallada de los eventos, y evitar de esa forma tener que hacer frente a dificultades prácticas y logísticas in situ.  iv) En la elaboración de proyectos en el futuro se debería tener en cuenta el aspecto del seguimiento de los participantes posterior a la celebración del evento, con intervalos de algunas semanas, meses o años para que la OMPI conozca más a fondo la eficacia y la incidencia de los eventos, y contribuir así a mejorar la planificación de eventos y su contenido. |

1. Proyectos de colaboración abierta y los modelos de P.I.

DA\_36\_1 – Recomendación 36

| BREVE DESCRIPCIÓN | PRINCIPALES LOGROS Y PRODUCTOS | RECOMENDACIONES PRINCIPALES FORMULADAS POR LOS EVALUADORES |
| --- | --- | --- |
| Se emprenderá una serie de actividades destinadas a intercambiar experiencias sobre entornos de innovación colectiva (incluidos los entornos centrados en el usuario, en los que los usuarios crean de manera conjunta innovaciones valiéndose de acuerdos de colaboración abierta) en los países desarrollados y en desarrollo, así como sobre modelos de propiedad intelectual (P.I.). | Se organizó una reunión de expertos en la sede de la OMPI que cobró forma en la conferencia de la OMPI sobre la innovación abierta: los proyectos de colaboración y el futuro del conocimiento, celebrada los días 22 y 23 de enero de 2014.  Además, en la decimocuarta sesión del CDIP se presentaron un estudio de evaluación detallado y un estudio sobre los flujos mundiales de conocimiento.  El estudio taxonómico–analítico para el proyecto sobre los proyectos de colaboración abierta y los modelos de P.I. puede consultarse en:  http://www.wipo.int/meetings/es/doc\_details.jsp?doc\_id=188513.  La Conferencia de la OMPI sobre la innovación abierta: los proyectos de colaboración y el futuro del conocimiento puede consultarse en: http://www.wipo.int/meetings/es/details.jsp?meeting\_id=31762  El estudio de evaluación detallado y el estudio sobre los “Flujos mundiales de conocimiento” se pueden consultar respectivamente en:  http://www.wipo.int/meetings/en/doc\_details.jsp?doc\_id=287169 y http://www.wipo.int/meetings/en/doc\_details.jsp?doc\_id=287416  Puede consultarse el informe sobre “Flujos mundiales del conocimiento”(CDIP 14/INF/13) en: http://www.wipo.int/edocs/mdocs/mdocs/es/cdip\_14/cdip\_14\_inf\_13.pdf  Borrador de la plataforma interactiva (capturas de pantalla) de http://www-ocmstest.wipo.int/innovation (todavía no accesible al público) | i) A la Secretaría de la OMPI sobre la finalización de la plataforma interactiva:   1. completar una versión beta de la plataforma interactiva; 2. realizar una prueba de funcionamiento de la plataforma interactiva y obtener comentarios de los usuarios; 3. integrar los comentarios de los usuarios; 4. presentar una versión final de la plataforma a la 17ª sesión del CDIP, en noviembre de 2015; y 5. asignar una responsabilidad clara y recursos para mantener y actualizar periódicamente la plataforma interactiva.   (ii) A la Secretaría de la OMPI sobre la preparación de una propuesta para el CDIP acerca de la forma de facilitar la innovación colectiva mediante los programas existentes de la OMPI:   1. seguir reconociendo, recopilando e intercambiando las mejores prácticas en el campo de los proyectos de colaboración abierta (estudios); 2. ofrecer fortalecimiento de capacidades de índole práctica (y ello incluye manuales) adaptado a los usuarios previstos; 3. ofrecer fortalecimiento de capacidades a los proveedores de servicios de P.I. y/o innovación de países en desarrollo, por ejemplo, oficinas de P.I., centros de transferencia de tecnología, etcétera; 4. respaldar proyectos piloto específicos de colaboración abierta en los países en desarrollo; y 5. dar asesoramiento a los Estados miembros para la creación de un entorno propicio a la colaboración abierta en sus políticas de propiedad intelectual.   iii) La presencia y visibilidad regulares de la OMPI en las conferencias internacionales sobre innovación colectiva (incluyendo, aunque sin limitarse a ello, las reuniones organizadas por otras organizaciones de la ONU) podrían ayudar a la OMPI a posicionarse como “centro de competencia” en el campo de los proyectos de colaboración abierta, para aumentar la visibilidad y aprovechar la experiencia del amplio espectro de participantes en las conferencias.  iv) A la Secretaría de la OMPI sobre velar por la aplicación de instrumentos de planificación y supervisión en la gestión del ciclo del Proyecto**:**   * 1. fortalecer el control de calidad de los nuevos proyectos sometidos al CDIP en lo que respecta a la adecuada aplicación de los instrumentos de proyecto existentes en la OMPI para la gestión del ciclo de los proyectos;   2. fortalecer el control de calidad de los informes sobre la marcha de las actividades sometidos al CDIP para velar por la adecuada aplicación de los instrumentos existentes en la OMPI para la gestión del ciclo de los proyectos;   3. considerar la posibilidad de introducir el marco lógico como base de la gestión del ciclo de los proyectos;   4. considerar la posibilidad de introducir cursos obligatorios sobre la gestión del ciclo de los proyectos, destinados a los futuros administradores de proyectos; y   5. velar por que se imparta regularmente instrucción a los administradores de proyectos que lo soliciten. |

1. Intensificación de la Cooperación Sur-Sur en materia de P.I. y desarrollo entre los países en desarrollo y los PMA.

DA\_1\_10\_11\_13\_19\_25\_32\_01 – Recomendaciones 1, 10, 11, 13, 19, 25, 32

| BREVE DESCRIPCIÓN | PRINCIPALES LOGROS Y PRODUCTOS | RECOMENDACIONES PRINCIPALES FORMULADAS POR LOS EVALUADORES |
| --- | --- | --- |
| El presente proyecto tiene por objeto desarrollar los medios para canalizar los esfuerzos desplegados por los diferentes actores encaminados a promover la cooperación Sur-Sur en el ámbito de la propiedad intelectual. | La segunda Reunión interregional de la OMPI sobre la cooperación Sur-Sur en materia de patentes, marcas, indicaciones geográficas, dibujos y modelos industriales y observancia tuvo lugar en El Cairo, en mayo de 2013. Para más información, véase: http://www.wipo.int/meetings/es/details.jsp?meeting\_id=28982  La segunda Conferencia anual sobre propiedad Intelectual y desarrollo de la OMPI tuvo lugar en Ginebra, en noviembre de 2013. Para más información, véase: http://www.wipo.int/meetings/es/details.jsp?meeting\_id=30462  El 21 de mayo de 2014 se finalizó el sitio web de la cooperación Sur-Sur y se presentó oficialmente durante una actividad paralela al CDIP/13. Se puede consultar la plataforma en: (http://www.wipo.int/cooperation/en/south\_south/).  El Director del proyecto es nombrado como Coordinador encargado de la cooperación Sur-Sur *de facto* debido a que el proyecto se debe ejecutar en un plazo establecido.  Puesta en marcha de nuevas funcionalidades en el marco de la Base de Datos de Asistencia Técnica en materia de Propiedad Intelectual (IP-TAD) y de la Base de datos destinada a responder con los recursos disponibles a las necesidades de desarrollo relacionadas con la P.I.  Se realizaron varias actividades para promover el sitio web entre posibles usuarios y recopilar información adicional para las bases de datos Sur-Sur, como la promoción de la nueva plataforma web a través de las herramientas correspondientes de las redes sociales.  Se realizó una Reunión interregional de expertos sobre la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular para el acceso a la información y los conocimientos, el apoyo a la innovación y la transferencia de tecnología en mayo de 2016 en el Perú, en la que participaron 50 expertos de 20 países en desarrollo y otros representantes de países en desarrollo y OIG. | i) A los Estados miembros y la secretaría de la OMPI, sobre la integración de la cooperación Sur-Sur como elemento corriente de las actividades de la OMPI   1. Se recomienda a la Secretaría que prepare, para someterla al examen de los Estados miembros, una hoja de ruta para integrar la cooperación Sur-Sur como estrategia de ejecución para complementar los enfoques existentes; y 2. Tomar en consideración el establecimiento de una función exclusiva de coordinación, que también coordinará la labor con otras organizaciones, dentro y fuera del sistema de las Naciones Unidas, así como formalizar la cooperación con la Oficina para la Cooperación Sur–Sur.   ii) Al CDIP en cuanto a la extensión del proyecto:   1. Aprobar la extensión por un año del proyecto con el fin de:  * perfeccionar todas las herramientas puestas en marcha en Internet a partir de la información proporcionada por los usuarios, promover su difusión entre los eventuales usuarios y mantenerlas (entre otras cosas, recabar información para las bases de datos); * trazar un esquema de las actividades Sur–Sur existentes en la OMPI, estudiando las buenas prácticas que se aplican en otras organizaciones de las Naciones Unidas; * seguir participando activamente en distintas iniciativas de las Naciones Unidas relacionadas con la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular;  1. Aprobar la utilización de los fondos restantes del proyecto (de haberlos) y de financiación adicional para mantener durante el período de extensión del proyecto los recursos de personal.   iii) Al CDIP, a los encargados de la gestión del proyecto y a la División de Coordinación de la Agenda para el Desarrollo, así como a los sectores que intervienen en el fortalecimiento de capacidades técnicas de organización de conferencias  Con el fin de atender a las necesidades de los participantes que cuentan con conocimientos especializados en campos específicos relacionados con la P.I., las conferencias deberían versar sobre un número limitado de temas que se vinculen estrechamente entre sí (por ejemplo, las indicaciones geográficas combinadas con las marcas).  Al organizar conferencias conjuntamente con reuniones de la Asamblea General de los Estados miembros o reuniones del CDIP, la ventaja de los ahorros que podrían realizarse debería ponderarse atentamente contra la desventaja de no llegar a los participantes adecuados.  iv) Al CDIP, a los encargados de la gestión del proyecto y a la División de Coordinación de la Agenda para el Desarrollo, acerca de la lista de consultores  Debería tomarse en consideración la inclusión en la lista de consultores de expertos que todavía no hayan trabajado para la OMPI, pero que posean los conocimientos especializados necesarios; Debería evaluarse sistemáticamente el desempeño de los consultores externos y poner la información pertinente a disposición de todos los miembros del personal. |

1. Propiedad intelectual y transferencia de tecnología: desafíos comunes y búsqueda de soluciones”

DA\_19\_25\_26\_28\_01 – Recomendaciones 19, 25, 26, 28

| BREVE DESCRIPCIÓN | PRINCIPALES LOGROS Y PRODUCTOS | RECOMENDACIONES PRINCIPALES FORMULADAS POR LOS EVALUADORES |
| --- | --- | --- |
| El proyecto constará de una serie de actividades destinadas a estudiar posibles iniciativas y políticas de P.I. que favorezcan la transferencia de tecnología, especialmente en beneficio de los países en desarrollo y de los PMA.  Se ejecutará en cinco fases progresivas con el objetivo de adoptar una lista de sugerencias, recomendaciones y posibles medidas para fomentar la transferencia de tecnología.  En el proyecto se contemplan las siguientes actividades:  i) organizar cinco reuniones regionales de consulta sobre transferencia de tecnología, cuyo mandato y criterios de selección para sus integrantes serán establecidos por los Estados miembros;  ii) la elaboración de varios estudios analíticos, examinados por expertos, como por ejemplo, estudios económicos y estudios de casos concretos de transferencia de tecnología a escala internacional que proporcionen datos que puedan aplicarse en el foro de expertos de alto nivel;  iii) la organización de un foro internacional de alto nivel sobre el tema: “P.I. y transferencia de tecnología: “desafíos comunes y búsqueda de soluciones”, para analizar las necesidades en el ámbito de la transferencia de tecnología y proponer una lista de sugerencias, recomendaciones y posibles medidas para fomentar la transferencia de tecnología. El mandato correspondiente y los criterios de selección de los integrantes del foro de alto nivel serán establecidos por los Estados miembros;  iv) crear un foro en Internet sobre “P.I. y transferencia de tecnología: desafíos comunes y búsqueda de soluciones”;  v) la incorporación de los resultados de la actividades mencionadas anteriormente en los programas de la OMPI tras su examen por el CDIP y teniendo en cuenta las posibles recomendaciones formuladas por el Comité a la Asamblea General. | * Se completaron las actividades i) y ii) del proyecto.   Todas las reuniones regionales de consulta sobre transferencia de tecnología previstas fueron celebradas en cinco regiones, a saber: Asia, África y el Mundo Árabe, la región en transición, la región de países desarrollados, América Latina y el Caribe. La información sobre las Reuniones Regionales de Consulta puede consultarse en: http://www.wipo.int/meetings/en/details.jsp?meeting\_id=28643;  http://www.wipo.int/meetings/en/details.jsp?meeting\_id=31263  http://www.wipo.int/meetings/en/details.jsp?meeting\_id=30703  http://www.wipo.int/meetings/en/details.jsp?meeting\_id=31242; y  http://www.wipo.int/meetings/en/details.jsp?meeting\_id=31243  Seis estudios analíticos examinados por otros expertos se presentaron al CDIP en su decimocuarta sesión. Se pueden consultar los estudios en los siguientes enlaces: http://www.wipo.int/meetings/en/doc\_details.jsp?doc\_id=287167; http://www.wipo.int/meetings/en/doc\_details.jsp?doc\_id=287217; http://www.wipo.int/meetings/en/doc\_details.jsp?doc\_id=287221; http://www.wipo.int/meetings/en/doc\_details.jsp?doc\_id=287221; http://www.wipo.int/meetings/en/doc\_details.jsp?doc\_id=287164; http://www.wipo.int/meetings/en/doc\_details.jsp?doc\_id=287165; y http://www.wipo.int/meetings/en/doc\_details.jsp?doc\_id=287218  En la decimocuarta sesión del Comité también se presentó y se aprobó un documento conceptual que servirá como base de los debates de dicho foro.  En febrero de 2015 se celebró en Ginebra el *Foro Internacional de Expertos sobre* *P.I. y transferencia de tecnología: Desafíos comunes y búsqueda de soluciones*, que reunió a expertos que llevaron a cabo los seis estudios realizados en el marco del proyecto y los cuatro expertos revisores correspondientes. Además, se llevaron a cabo seis mesas redondas con moderadores sobre la transferencia de tecnología con ocho expertos internacionales de países desarrollados y países en desarrollo. La información sobre el foro de la OMPI se puede consultar en: http://www.wipo.int/meetings/es/details.jsp?meeting\_id=35562  Además, se presentó un Informe sobre el Foro de la OMPI de expertos en transferencia de tecnología a escala internacional (documento CDIP/15/5) en la decimoquinta sesión del CDIP. | 1. A los Estados miembros y la Secretaría de la OMPI sobre la formulación de una propuesta acerca de cómo podría la OMPI seguir contribuyendo a facilitar la transferencia de tecnología. Los Estados miembros deberían considerar la posibilidad de pedir a la Secretaría que determine los servicios que la OMPI presta actualmente en el campo de la transferencia de tecnología y, teniendo en cuenta las conclusiones del proyecto, cómo completarlos y mejorarlos 2. A la Secretaría, que considere la posibilidad de dar apoyo en los siguientes ámbitos de intervención:    * 1. Seguir identificando, recabando e intercambiando las prácticas más extendidas en el campo de la transferencia de tecnología mediante nuevos estudios de casos y dar cuenta de las experiencias satisfactorias que se hayan producido como consecuencia de la colaboración entre países en desarrollo y países desarrollados. Sería especialmente interesante determinar los modelos de desarrollo de países que hayan adquirido recientemente la categoría de países desarrollados.      2. Seguir ejecutando actividades de fortalecimiento de capacidades de carácter práctico (lo que incluye la elaboración de manuales) adaptadas a usuarios específicos, especialmente, a los países menos desarrollados y PMA.      3. Seguir ofreciendo fortalecimiento de capacidades a los proveedores de servicios en los ámbitos de la P.I. o la innovación en países en desarrollo, por ejemplo, a Oficinas de P.I., centros de transferencia de tecnología, etcétera.      4. Respaldar y documentar actividades piloto específicas en el marco de la transferencia de tecnología, destinadas a los países en desarrollo a los fines de demostración.      5. Proporcionar asesoramiento de políticas específico y adaptado a las necesidades de los Estados miembros, en particular, de los países en desarrollo y los PMA, para crear y habilitar un marco jurídico para la transferencia de tecnología. Cabe incluir asesoramiento sobre la utilización de las flexibilidades previstas en los acuerdos internacionales.      6. Añadir las capacidades analíticas de la base de datos Patentscope para potenciar la utilidad de la información contenida en patentes para el usuario común de cualquier país, incluidos los PMA. Considerar la posibilidad de facilitar un mecanismo de extracción de datos y visualización de datos estadísticos y pruebas de P.I.      7. Mejorar la utilidad del sitio web sobre transferencia de tecnología de modo que presente todas las actividades de la OMPI así como sus recursos e instituciones nacionales.      8. Asesorar a los Estados miembros acerca de las mejores prácticas para el desarrollo de infraestructuras y redes de innovación eficientes. 3. A la Secretaría de la OMPI, a fin de potenciar la presencia de la OMPI en conferencias y foros relacionados con la transferencia de tecnología. La Secretaría debería afianzar su presencia en los foros y conferencias internacionales sobre transferencia de tecnología a fin de crear visibilidad, aportar sus conocimientos técnicos y aprovechar la experiencia de los diversos participantes en tales eventos.   iv) A la Secretaría de la OMPI, sobre el fortalecimiento de sus capacidades de gestión de proyectos y del control de calidad de los proyectos de la AD:   1. Aplicar la herramienta de marco lógico en las tareas de planificación, supervisión y evaluación. 2. Introducir cursos obligatorios de gestión de proyectos dirigidos a los directores de proyecto. 3. Considerar la posibilidad de introducir un mecanismo en que se pida a la DACD que dé su autorización en las principales decisiones del personal directivo relacionadas con los proyectos de la A.D. 4. Programar reuniones periódicas con los directores de proyectos de la A.D. para examinar los avances efectuados. |

1. Fortalecimiento y desarrollo del sector audiovisual en Burkina Faso y en determinados países de África

DA\_1\_2\_4\_10\_11\_1 – Recomendaciones 1, 2, 4, 10, 11

| BREVE DESCRIPCIÓN | PRINCIPALES LOGROS Y PRODUCTOS | RECOMENDACIONES PRINCIPALES FORMULADAS POR LOS EVALUADORES |
| --- | --- | --- |
| El proyecto tiene por objeto desarrollar un marco sostenible para el sector audiovisual en tres países piloto, a saber, Burkina Faso, Senegal y Kenya, mediante la mejora de las estructuras profesionales, los mercados y el entorno reglamentario. Su finalidad es mejorar la comprensión y uso estratégico del sistema de P.I. como instrumento clave para fomentar el desarrollo del sector audiovisual africano. Las actividades del proyecto se centrarán en el desarrollo profesional y la formación, así como en el fortalecimiento de la capacidad institucional y la infraestructura pertinentes.  Opción 2:  El objetivo del proyecto fue acelerar el desarrollo del sector audiovisual en África por medio de asistencia técnica y fortalecimiento de la capacidad, con miras a mejorar la comprensión del sistema de derecho de autor e intensificar su uso. El proyecto se basó en una propuesta formulada por la delegación de Burkina Faso ante el CDIP, que la Secretaría de la OMPI siguió elaborando y el CDIP validó, incluyendo a tres países en un enfoque de prueba piloto: Burkina Faso, Kenya y Senegal. | Cada país beneficiario designó a un coordinador encargado de facilitar la planificación y ejecución del proyecto.  Talleres de formación:  Dos talleres de formación destinados a profesionales del sector cinematográfico realizados en Kenya en abril de 2014 y abril de 2015.  Dos talleres nacionales destinados a profesionales del sector cinematográfico realizados en julio de 2014 y septiembre de 2015 en Burkina Faso. La OMPI también participó en un programa de formación relativo a los “Contratos, producción y distribución en la era digital” que formó parte de la 24ª edición del Festival Panafricano de Cine y Televisión (FESPACO), organizado en marzo de 2015.  Dos seminarios destinados a profesionales del sector cinematográfico organizados en Senegal en septiembre de 2014 y junio de 2015. A petición del Gobierno y del Colegio de Abogados, se realizaron dos talleres prácticos para abogados sobre derecho de autor y contratos en el sector audiovisual en marzo y junio de 2015. Se invitó a abogados de Burkina Faso a participar en las sesiones de formación.  Fortalecimiento de las instituciones y las competencias. Capacitación in situ sobre la concesión de licencias  En junio de 2015 se organizó y puso en marcha en Burkina Faso un programa de alto nivel para la formación y el fortalecimiento de capacidades destinado al director general de la Oficina de Derecho de Autor de Burkina Faso (BBDA) en colaboración con la *Oficina Nacional* del *Derecho de Autor* y Derechos Conexos de Argelia (ONDA).  Se creó un grupo de expertos integrado por productores, distribuidores, la Comisión Cinematográfica de Kenya (KFC) y la Junta de Derecho de Autor de Kenya (KECOBO) con el objetivo de establecer una hoja de ruta para la creación de una organización de gestión colectiva de obras audiovisuales  Estudio exploratorio sobre fortalecimiento y desarrollo del sector audiovisual en Burkina Faso y en determinados países de África (CDIP/12/INF/3)  Puede consultarse en: http://www.wipo.int/meetings/es/doc\_details.jsp?doc\_id=250851  Estudio sobre la negociación colectiva de derechos y la gestión colectiva de derechos en el sector audiovisual(CDIP/14/INF/2) puede consultarse en:  http://www.wipo.int/meetings/es/doc\_details.jsp?doc\_id=283200. | i) Se recomienda al CDIP que se respalde una segunda fase para este proyecto y que la Secretaría de la OMPI disponga de los recursos necesarios para permitir su ejecución con eficiencia.  ii) Se recomienda que la Secretaría de la OMPI, al idear una segunda fase, se centre en consolidar los progresos realizados hasta el momento en los tres países participantes y, de añadirse otros países, conciba atentamente el alcance del respaldo que ha de darse. Asimismo, debería mejorarse el control y el seguimiento de las actividades, además de presupuestar un mayor apoyo por parte de personal administrativo, por ejemplo, mediante coordinadores regionales. Por otra parte, debería preverse un presupuesto suficiente para respaldar a los tres países participantes actuales además de los nuevos países.  iii) Se recomienda que todos los sectores interesados a escala nacional (oficinas de derecho de autor, ministerios de cultura, comisiones de cinematografía y otros organismos) de los países participantes reiteren su apoyo al proyecto y su compromiso con él, velando por que se mantengan y apoyen las funciones clave, por ejemplo, las de los coordinadores locales. |

1. Proyecto piloto sobre la propiedad intelectual (P.I.) y la gestión de diseños para fomentar las actividades comerciales en los países en desarrollo y los países menos adelantados (PMA)

DA\_4\_10\_02 – Recomendaciones 4, 10

| BREVE DESCRIPCIÓN | PRINCIPALES LOGROS Y PRODUCTOS | RECOMENDACIONES PRINCIPALES FORMULADAS POR LOS EVALUADORES |
| --- | --- | --- |
| La finalidad del proyecto es apoyar a las pymes, entidades que participan activamente en la creación y comercialización de los diseños, en la utilización del sistema de P.I. y en la elaboración de estrategias que incentiven la inversión en el diseño.  En el marco del proyecto, y mediante una estrecha cooperación con las principales instituciones de los países participantes, se fomentará la utilización estratégica, entre las pymes de tales países, de los derechos de P.I., en particular, los derechos sobre los diseños industriales, potenciando así un enfoque dinámico de la protección de los diseños en los mercados nacionales y de exportación. | Dos países participantes, a saber, Argentina y Marruecos, fueron seleccionados de conformidad con los criterios de selección establecidos.  Se llevaron a cabo estudios de viabilidad en ambos países.  Presentación del proyecto en abril de 2015 en Buenos Aires, Argentina; y en marzo en Casablanca, Marruecos. Organización en ambos países, Argentina y Marruecos, de un Taller de fortalecimiento de capacidades para expertos nacionales.  Se seleccionaron sesenta y ocho pymes beneficiarias. |  |

[Fin del Anexo III y del documento]

1. Conforme a la práctica del Comité, en su vigésima sesión se presentará un examen completo de los avances en la ejecución de los proyectos de la Agenda para el Desarrollo, en particular información sobre los gastos presupuestarios y los resultados previstos. [↑](#footnote-ref-2)
2. Documento CDIP/18/7; puede consultarse en: http://www.wipo.int/meetings/es/doc\_details.jsp?doc\_id=331416. [↑](#footnote-ref-3)
3. Como se estableció en el documento CDIP/16/8 titulado *La OMPI y la Agenda para el Desarrollo después de 2015,* debatido por el Comité en su decimosexta sesión. El documento puede ser consultado en http://www.wipo.int/meetings/es/doc\_details.jsp?doc\_id=317858. [↑](#footnote-ref-4)
4. Se decidió además que se presentara el documento revisado de “La OMPI y la Agenda para el Desarrollo después de 2015” en una sesión ulterior del Comité, dado que, entre otras cosas, ese documento depende de la aprobación de los indicadores de los ODS. [↑](#footnote-ref-5)
5. Para más información véase el documento WIPO/ACE/11/10 que puede consultarse en: http://www.wipo.int/meetings/es/doc\_details.jsp?doc\_id=340916 [↑](#footnote-ref-6)
6. Puede consultarse este recurso en: www.respectforcopyright.org [↑](#footnote-ref-7)
7. Las opciones mencionadas figuran en el documento CDIP/17/5 en: http://www.wipo.int/meetings/es/doc\_details.jsp?doc\_id=329882 [↑](#footnote-ref-8)
8. Las opciones mencionadas figuran en el documento CDIP/18/5 en: http://www.wipo.int/meetings/es/doc\_details.jsp?doc\_id=346821 [↑](#footnote-ref-9)
9. Documento CDIP/16/3; puede consultarse en: http://www.wipo.int/meetings/es/doc\_details.jsp?doc\_id=311558. [↑](#footnote-ref-10)
10. Documento CDIP/17/9; puede consultarse en: http://www.wipo.int/meetings/es/doc\_details.jsp?doc\_id=331037. [↑](#footnote-ref-11)
11. El informe que figura en el documento CDIP/18/7 puede consultarse en: http://www.wipo.int/meetings/es/doc\_details.jsp?doc\_id=347436 [↑](#footnote-ref-12)
12. El informe contenido en el documento CDIP/18/3 puede consultarse en: http://www.wipo.int/meetings/es/doc\_details.jsp?doc\_id=346559 [↑](#footnote-ref-13)
13. En el marco del proyecto sobre P.I. y dominio público se elaboraron los siguientes estudios y encuestas:

    * [Estudio exploratorio sobre el derecho de autor y los derechos conexos y el dominio público](http://www.wipo.int/meetings/es/doc_details.jsp?doc_id=161162)
    * [Segundo estudio sobre los sistemas de registro y depósito voluntario](http://www.wipo.int/copyright/es/registration/registration_and_deposit_system_03_10.html)
    * [Estudio sobre las patentes y el dominio público](http://www.wipo.int/meetings/es/doc_details.jsp?doc_id=203800)
    * [Estudio de las prácticas y los sistemas privados de catalogación de obras protegidas por el derecho de autor](http://www.wipo.int/export/sites/www/meetings/en/2011/wipo_cr_doc_ge_11/pdf/survey_private_crdocystems.pdf)
    * [Estudio sobre la apropiación indebida de signos](http://www.wipo.int/meetings/es/doc_details.jsp?doc_id=200622)
    * [Estudio de viabilidad sobre la creación de bases de datos de registros de patentes nacionales vinculadas con PATENTSCOPE](http://www.wipo.int/meetings/es/doc_details.jsp?doc_id=182861)
    * [Análisis comparado de los regímenes nacionales de renuncia voluntaria al derecho de autor](http://www.wipo.int/meetings/es/doc_details.jsp?doc_id=272263)

    En el marco del proyecto sobre las patentes y el dominio público:

    * [Estudio sobre las patentes y el dominio público (II)](http://www.wipo.int/meetings/es/doc_details.jsp?doc_id=253106)
    * [Adenda al estudio sobre las patentes y el dominio público (II)](http://www.wipo.int/meetings/es/doc_details.jsp?doc_id=269139)

    [↑](#footnote-ref-14)
14. La propuesta figura en el Apéndice I del Resumen de la Presidencia de la decimoséptima sesión del CDIP, puede consultarse en: http://www.wipo.int/edocs/mdocs/mdocs/es/cdip\_17/cdip\_17\_summary-appendixi.pdf [↑](#footnote-ref-15)
15. La decisión figura en el Resumen de la Presidencia de la decimoctava sesión del CDIP, véanse los documentos CDIP/8/INF/1, CDIP/9/15, CDIP/9/16 y CDIP/16/6. [↑](#footnote-ref-16)
16. Documento WO/GA/48/13; puede consultarse en: http://www.wipo.int/meetings/es/doc\_details.jsp?doc\_id=352476. [↑](#footnote-ref-17)
17. http://www.wipo.int/meetings/es/doc\_details.jsp?doc\_id=331637. [↑](#footnote-ref-18)